

1965 - 1973

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

LIBRO

DE

ACTAS

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de Badajoz Partido de Pivenza

Término municipal de Calica

Año 1965

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento de

Este libro, comprensivo de seventeen folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Pivenza ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de de mil novecientos El

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de seventeen hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Pivenza, comenzando en este día.

Y para que conste, Coahga extiende esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Quince de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco

^{B.}
El Alcalde
J. Suarez

Grupo I núm. 66-A

Provincia de Badajoz Partido de Badajoz

Término municipal de Badajoz

Año 1953

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Badajoz

Este libro comprende de 1 de Enero a 31 de Diciembre de 1953

El libro entregado es conforme a la Ley del Timbre con

el pago de 100 pesetas de timbre, que

importe 100 pesetas

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento para el funcionamiento de la ciudad

de Badajoz con fecha 1 de Enero de 1953 en virtud de

la Ley municipal con fecha 1 de Enero de 1953 en virtud de

la Ley municipal con fecha 1 de Enero de 1953 en virtud de

la Ley municipal con fecha 1 de Enero de 1953 en virtud de

la Ley municipal con fecha 1 de Enero de 1953 en virtud de

la Ley municipal con fecha 1 de Enero de 1953 en virtud de

la Ley municipal con fecha 1 de Enero de 1953 en virtud de

la Ley municipal con fecha 1 de Enero de 1953 en virtud de

la Ley municipal con fecha 1 de Enero de 1953 en virtud de

la Ley municipal con fecha 1 de Enero de 1953 en virtud de

la Ley municipal con fecha 1 de Enero de 1953 en virtud de

la Ley municipal con fecha 1 de Enero de 1953 en virtud de

la Ley municipal con fecha 1 de Enero de 1953 en virtud de

la Ley municipal con fecha 1 de Enero de 1953 en virtud de

la Ley municipal con fecha 1 de Enero de 1953 en virtud de

Al
D. Fra
D. Fra
D. Fra
D. Fra
D. Fra

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Marzo de 1.965

D. Fausto Moreno Perez

Concejales

D. Francisco Muñoz Ramos

D. Damian Calas Horro

D. José Horro Santos

D. José Palo Cuerte

Secretario

D. Antonio Albuo Fariña

En la villa de Caliga, a las doce horas del día quince de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Fausto Moreno Perez, los demás Srs. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el Secretario de la Corporación

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por mi el infrascrito Secretario del borrador de la sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad y mi asamblea pasándose seguidamente al orden del día.

Plantilla Municipal. - Ato seguido se da cuenta de haber sido aprobada por el Jefe. Pr. Director General de Admou. Local la Plantilla Municipal que queda constituida por un Secretario, grado 16; un Auxiliar Administrativo, grado 5 y un Alguacil, grado 1º; quedando condicionada a que se cumpla lo dispuesto en el estudio económico realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Como quiera que el vitado que se otorga, en el aspecto a que se refiere y afecta el estudio de expresado Servicio de Inspección y Asesoramiento, propone la supresión de la Plaza de Auxiliar Administrativo, considera conveniente esta Alcaldía destacar que se tiene solicitado de la Dir. Gral. de Admou. Local la anulación de expresada resolución; pero como hasta la fecha no se ha recibido contestación y el proyecto de presupuesto ordinario aprobado en la sesión anterior, para el ejercicio en curso, resulta perfectamente nivelado en gastos e ingresos sin necesidad de asistencia económica Estatal, propone a los señores que si transcurrido un periodo prudencial sin recibirse resolución favorable a lo solicitado, se acuerde nuevamente la petición con ampliación de los datos que anteriormente no pudieron tenerse en cuenta relativos a si podría lograrse la financiación presupuestaria de referencia.

Gastos de personal: La presidencia ordena que por mi el infrascrito Secretario, se de lectura íntegra de un oficio del Excmo. Sr. Director General de Admón. Local por el que se comunica que en virtud de la Delegación que le ha sido conferida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por resolución de seis de Febrero de 1964, se autoriza a esta Corporación para rebotar los porcentajes que para gastos de personal señalan los artículos 81 de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, sobre su presupuesto ordinario de ingresos.-

Cargos de liquidación: Páquidamente se da lectura de la cuenta de amortización y liquidación de intereses de las aportaciones para electrificación de esta villa realizada por la Cia. Sevillana de Electricidad y referida a 31 de Diciembre de 1964; todo ello de conformidad con lo estipulado en el acta de cooperación de 26 de Abril de 1962. De dicho estado de liquidación resulta pendiente de amortización en la fecha referida de finales del ejercicio anterior (de) ciento doce mil novecientos cuarenta y cinco pts con setenta y siete cts. como saldo a favor de expresada compañía más los intereses legales.

Exposiciones: Padrones.- Se presta aprobación definitiva al padrón regulador de la tasa por servicios del Cementerio Municipal para el ejercicio en curso y en virtud de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición al público. #

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las trece horas firmando en crédito con los Srs. asistentes de los que como Secretario certifico.-

J. Moreno de Arana

Jose Loro

Comisión Calas
Moreno Pérez

Alcalde Presidente

D. Fausto Moreno Pérez

Concejales

D. Francisco Muñoz Ramos

D. Damian Calas Borg

" José Boro Lantol

" José Paiz Fuerte

Secretario

D. Antonio Albeso Fariña

Ordinaria de 15 de Abril de 1965

En Calas, a las doce horas del quince de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen en estas Cortes Constitucionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fausto Moreno Pérez, los señores Srs. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia y Secretario de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por mi el infrascrito Secretario al borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda pasandose seguidamente al orden del día.-

Ordenanzas Fiscales.- De orden de la Presidencia se da lectura de un escrito del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, transmitiendo la resolución del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda por la que aprueba definitivamente las Ordenanzas fiscales rotadas por esta Corporación para el actual ejercicio.

Paro obrero.- Por el Sr. Alcalde que preside se da conocimiento al pleno de haberse rendido al Excmo. Sr. Gobernador Civil, cuenta detallada y justificada de la inversión realizada con cargo a la segunda subvención concedida para paro obrero.-

Presenta de Caudales.- Vista la cuenta de caudales correspon-

diante al primer trimestre del ejercicio y el conforme de Secretaria - Intervención que en la misma emite; examinada y hallada conforme y ajustada a los preceptos legales, la Corporación acuerda por unanimidad prestable aprobación definitiva.

Oxazonas - Padrones: Se presta aprobación definitiva a los padrones redactados por intervención para la ejecución de los talas por desagüe de cañales en la vía pública y entrada de carruajes para el actual ejercicio, por que no se han producido reclamaciones de clase alguna contra los mismos durante el periodo de exposición al público.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las tres horas firmando en credito con los Srs. concurrentes de lo que como Secretario certifico. -

L. Moreno

Alco Vinos

Luis Goro

Jose Gabo

Damián Calvo

[Signature]

Alcalde Presidente

D. Facundo Moreno Peres

Concejales

D. Francisco Muñoz Ramos

D. Damian Calaco Boro

José Boro Pantos

José Palo Fuente

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

Ordinaria de 15 de Mayo de 1965

En Caliza a las doce horas del día quince de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Facundo Moreno Peres, los demás Srs. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el Secretario de la Corporación. -

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por mi el infrascripto Secretario del borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda pasándose seguidamente al orden del día. -

Recargo de electrificación. - Seguidamente se da cuenta de la facturación y anotación del recargo (19%), practicada por la Cia. Sevillana de Electricidad durante el primer trimestre del ejercicio para compensación de los gastos de establecimiento de los servicios eléctricos en esta villa. Del estado rendido queda un saldo pendiente de recaudación de dos mil cincuenta pts con noventa etc.

Paro obrero. - A propuesta de varios Srs. Concejales se acuerda que por esta Alcaldía se dirija atento escrito al Excmo. Sr. Gobernador civil en suplica de que con cargo a los fondos de la Comisaría General de Paro se conceda a este municipio una subvención dada la crisis previsible tan luego terminen los faenas de recolección.

Exacciones - Rodajes. - Se presta aprobación definitiva al padrón regulador de la tasa sobre rodaje y arrastre por vías municipales y a otro padrón para regular el arbitrio en fincas no fiscales sobre matriculación de animales cañinos, ambos firmados para el ejercicio en curso, y en virtud de no haberse producido contra los mismos reclamación de clase alguna durante el período de exposición al público. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto firmando en credito con los Srs. asistentes a las trece horas de lo que como Secretario

Certifico. -



Alcalde Presidente

D. Fausto Moreno Perer

Concejales

D. Francisco Muñoz Ramos

"Damián Calaco Boro

"José Boro Santos

"José Palo Fuerte

Secretario

D. Antonio Albino Fariña

Ordinaria de 15 de junio de 1965

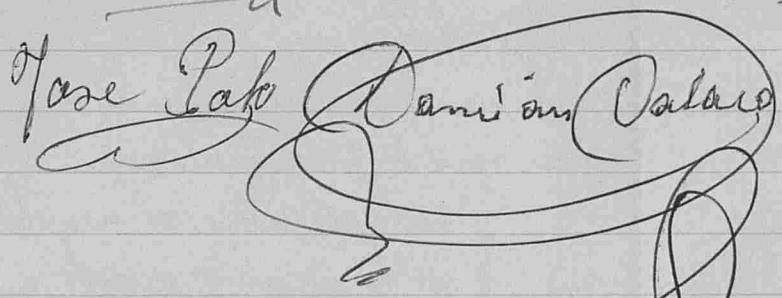
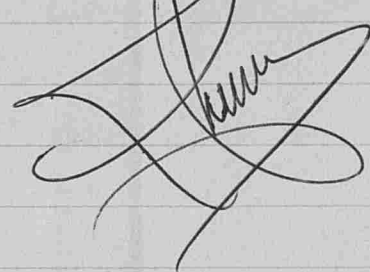
En Baliza, a las doce horas del día quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fausto Moreno Perer, los demás Srs. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por mi, el infrascrito Secretario del borrador de la sesión del acta anterior que se aprueba por unanimidad y sin discusión pasando seguidamente al orden del día.

Paralelo: Seguidamente la Presidencia expone la conveniencia de acordar lo pertinente con respecto a los faenas de recolección de los cereales procedentes de los parcelos vendidos a caberos de familia en el suato de propios; acordándose al efecto que por la Alcaldía se practiquen las gestiones pertinentes para la realización de los trabajos, que la trilla de los cereales se verifique a máquina como sistema más económico y eficaz y que los productos que se obtengan se vendan por el Sr. Alcalde con las formalidades y legalidades requeridas en estos casos.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Pr. Presidente da por terminado el acto firmando en credito con los Prs. concurrentes a las doce treinta horas de lo que como Secretario certifico.

~~J. Moreno~~ Jose Goro
Jose Pablo Damian Calaco



Alealde Presidente
D. Faundo Moreno Perer
Concejales
D. Francisco Muer Ramos
" Damian Calaco Goro
" Jose Palo Fuerte
" Jose Goro Pautal
Secretario
D. Antonio Albero Fariña

Ordinancia de 15 de julio de 1965

En Baliga, a las doce horas del dia quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Pr. Alealde don Faundo Moreno Perer, los demas Prs. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto el acto por la Presidencia, se procedió por mi el Secretario a la lectura del borrador de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda pasando e seguidamente al orden del dia. -

Compra de caudales. - Vista la Cuenta de Caudales correspondiente al segundo trimestre del ejercicio y el conforme de Secretaria - Intervencion que en la misma se emite; examinada y hallada conforme y ajustada a los preceptos legales, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobacion definitiva. -

Ordena del Rector: Se procede al examen de la cuenta del

primer semestre del ejercicio recibida por el Gestor Ad-
ministrativo de esta Corporación don Antonio Cruz Jimeno
Morano y comprobado que las operaciones realizadas
se ajustan a los presupuestos y creditos de presupuesto,
de acuerdo prestarle aprobación.-

Parto obrero = Subvención = El Sr. Alcalde da cuenta a los
reunidos de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la Provincia por la que se participa la asignación
a este municipio de una subvención de cincuenta mil pts.
para obras de pavimentación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente dió por terminado el acto a las trece treinta horas, fir-
mando con los Srs. asistentes de lo que como Secretario

Certifico

F. Moreno

Geo Orúez

José Patg José Goro

Camian Palaco

[Signature]

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Agosto de 1965

D. Fausto Moreno Perer

Concejales

D. Francisco Muñoz Ramos

" Damian Calaco Horo

" José Horo Santos

" José Palo Fuente

Secretario

D. Antonio Albes Fariña

En Badajoz, a las doce horas del día quince de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fausto Moreno Perer, los señores Srs. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió por mi el Secretario a la lectura del borrador de la sesión anterior que se aprobaba por unanimidad y sin enmienda pasando seguidamente al orden del día.

Cuenta de Presupuesto. = Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General de Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1965, la cual ha sido expuesta al público, y además examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene necesariamente el carácter de provisional por tener que elevar al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta de Administración Gubernativa. = Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del —

ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los repetidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiendo opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del Artº 791 de la Ley de Régimen Local.

Subvención para pavimentación: A continuación se dio lectura de un escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos dando cuenta de haber sido concedida a este municipio una subvención de cincuenta mil pts para obras de pavimentación y para mitigar el paro obrero.

Al respecto la Presidencia indicó a los Srs. reunidos la conveniencia de acordar en este acto el lugar o vía pública donde se considera necesario efectuar esta inversión.

Y después de deliberado convenientemente se acordó por unanimidad que tan luego se reciba el importe de indicada subvención se proceda a la ejecución de las obras de referencias en la Plaza 18 de Julio y calle Nuestra Señora de los Santos.

Recargo de electrificación: Seguidamente se da cuenta de la facturación y anotación del recargo (39%), practicada por la Cia. Provincial de Electricidad durante el 3º trimestre del ejercicio para compensación de los gastos de establecimiento de los servicios eléctricos en esta villa. Del estado rendido queda un saldo pendiente de recaudación de tres mil quinientos ocho pts con cuarenta y seis cts.

Presidente sin por terminado el acto firmando en credito con los Prs. concurrentes a las tres horas de lo que como Secretario certifico.-

F. Moreno *Sec. Moreno*

José Boro
José Patg *Damiano Calaco*
Luis

Extrordinaria de 16 de Agosto de 1965

Alcalde Presidente

D. Fausto Moreno Peres

Concejales

D. Francisco Nuñez Ramos

" Damiano Calaco Boro

" José Boro Santos

" José Palo Fuerte

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En la villa de Baliza a dieciséis de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora de las doce y previa convocatoria al efecto, se reunen en el Palau de actos de este Ayuntamiento los Prs. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el Secretario.-

Preside el Pr. Alcalde don Fausto Moreno Peres.

Abierto el acto publico, de orden del Pr. Alcalde se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior, sin emienda y en votación ordinaria.-

Requidamente hace uso de la palabra el Pr. Alcalde para manifestar que el objeto principal de la sesión es para dar conocimiento de su cese como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento que por imperativo de su profesion ha tenido que solicitar ya que como Practicante Estular, recientemente ha sido destinado en concurso de traslado al Valle de Santa Ana y su agregado el Valle de Matamoros. Al efecto dispone que por mi el Secretario se de lectura del Decreto del Excmo. Pr. Gobernador Civil, de fecha 10 del actual,



por virtud del cual se le concede el relevo solicitado y se dispone la entrega de la Alcaldía al 1.º Teniente de Alcalde don Francisco Muñoz Ramos. Hace patente su agradecimiento en este acto a los Pns. Concejales y funcionarios de esta Corporación que con tanta eficacia han colaborado para poder llevar a feliz término la difícil misión que le fue encomendada. Felicita al Sr. Primer Teniente Alcalde, a quien desea el mayor acierto al frente de la Alcaldía y seguidamente se hace entrega de las insignias y bastón de la autoridad de que queda revestido.

Por los Pns. concurrentes se se agradece en los servicios prestados al Municipio, otorgándosele cordial despedida con lo que cede la Presidencia al Sr. Muñoz Ramos.

Y después de acordar que de la presente acta se remita un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil, como tiene ordenado, el Sr. Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde da por terminado el acto que firman los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico. -

J. Moreno de Oñate

José Caro

Damiano Calvo José Lobo

Luis

Delegado Gobernativo

Extraordinaria de 7 de Septiembre de 1965

D. Francisco Fernandez Calero

En la villa de Caliga a siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las diecinueve horas y previa convocatoria al efecto se reúnen los Prs. que al margen se expresa asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Prs. asistentes

D. Máximo Marques Pinto

D. Francisco Muñoz Ramo

D. Damian Calero Corro

D. José Corro Pantoja

D. José Palo Fuente

Preside don Francisco Fernandez Calero en representación y como Delegado del Excmo. Pr. Gobernador Civil de la Provincia.

Secretario

D. Antonio Albes Fariña

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden y por mi el Secretario se da lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad, sin enmienda, en votación ordinaria.

Requidamente ordena la Presidencia la lectura de un escrito del Excmo. Pr. Gobernador Civil, numero 1.789, negociado 1º, de fecha 20 de Agosto pasado, por el que en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Regimen Local, ha acordado nombrar Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a don Máximo Marques Pinto.

Consecuentemente se da tambien lectura de la correspondiente credencial y por don Máximo Marques Pinto se presta el juramento que previene el artículo 65 de la Ley de Regimen Local y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales en armonía con lo dispuesto por Decreto de 10 de Agosto de 1963: diciendo: Juro servir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento para el que he sido nombrado.



Por la Presidencia se se contesta: "Si así lo ha sido Dios y España al lo premien y si no al lo demanden" y acto seguido se hace entrega al posesionado del bastón de insignias de mando, quedando investido de la autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes al ejercicio del cargo.

Inmediatamente el Sr. Alcalde en uso de las facultades que se confiere el Artº 66 de repetida Ley de Régimen Local, designa a don Francisco Muñoz Ramos para que ejera las funciones de Beniente de Alcalde; no correspondiendo la constitución de Comisión Permanente por ser este municipio inferior a dos mil habitantes.

Y la Corporación, tras verbal felicitación al don Máximo Marquer Pinto, agradece también los servicios prestados por don Francisco Muñoz Ramos al frente de la Alcaldía; deseando al primero toda clase de aciertos en la misión que se le es confiada por el mando.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Delegado Gubernativo que preside da por terminado el acto, que firma con los concurrentes a las diecinueve horas y treinta minutos del día de la fecha; de todo lo cual como Secretario certifico.

Maximo Marquer

José Lobo

José Lobo

D. Colares

Fco. Vinos

[Signature]

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1965

- Alcalde-Presidente
 D. Máximo Marques Pinta
 Concejal
 D. Francisco Nolas Pantoja
 D. José Paló Fuente
 D. Juanan Calaco Torro
 D. José Torro Juanan
 Secretario
 D. Antonio Albéro Torina

En la villa de Balga a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las doce horas se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con su asistencia el Secretario de la Corporación al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

Preside el Sr. Alcalde don Máximo Marques Pinta. Al inicio del acto por mi el Secretario se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior que es aprobado por unanimidad y sin enmiendas; pasando seguidamente al orden del día.

Quintas: Se acuerda designar al Sr. Secretario don Antonio Albéro Torina para que en calidad de Comisionado de esta Corporación asista al acto de mejoras en Casa de las Quintas del repoblado actual.

Abastecimiento de aguas: Se da lectura del acta de recepción de las obras de Captación de aguas, remitida por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, acordándose presentarla con carácter provisional una vez que por la Jefatura se informe a los señores remitidos de hallarse totalmente ultimadas las obras de referencia a satisfacción por el momento.

Sanidad - Personal: Se da cuenta de haber cesado como Matricante y Matrona de esta localidad don Dolores Angrenos Pérez, por traslado de residencia.

Personal: Nada fecho de la instancia que lleva al Pleno el Sr. Secretario don Antonio Albéro Torina en replica de que por esta Corporación se le autorice para poder solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con carácter temporal la Secretaría del Ayuntamiento de Zalamea, de esta provincia, que actualmente se encuentra vacante, se acordó por unanimidad acceder a la petición hecha por indicados Sr. Secretario autorizándole expresamente por estimar que dada

la aptitud profesional y moralidad del interesado no es pre-
sumible el abandono y negligencia de las funciones la
en cargo como Secretario del esta Corporación; facultando
su labor, para el caso de que la Superioridad acuerde
la acumulación que se propone, la existencia de servicios
finitos diarios entre ambas poblaciones para los obligados
desplazamientos; y, finalmente, porque desde el punto
de vista legal es perfectamente compatible conforme a
lo dispuesto en el art. 2º-4 del Reglamento de Fun-
cionarios y demás disposiciones concordantes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el
Sr. Presidente dio por terminado el acto a las cuatro
horas, firmando con los concurrentes, de todo lo
cual, como Secretario, certifico.

Matirino Merque José Pardo

José Pardo

J. Calvo

José María

José María



Ordinaria de 15 de Octubre 1965

- Alcalde-Presidente
- D. Maximo Marques Pinta
- Concejales
- D. Francisco Ramos Ramos
- D. Jose Palo Guete
- D. Jose Corro Ganau
- D. Manuel Calaco Corro
- Secretario
- D. Antonio Alben Garcia

En la villa de Caliga, a quince de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco; siendo las doce horas se reunen en el salon de actos de estas Casas Consistoriales señores que al margen se expresan y que componen el Ayuntamiento Pleno con mi asistencia el Sr. Excmo de esta Corporacion.

Preside el Sr. Alcalde don Maximo Marques Pinta. Abierto el acto se da lectura por mi el infrascripto Secretario al borrador del acta de la sesion ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad, con omisiones; pasadas al orden del dia.

Cuenta de Caudales: En la cuenta de caudales correspondiente al 3º trimestre del ejercicio, rendida por el Sr. Regidor, y teniendo en cuenta el Dictamen emitido por la Secretaria Interseccion, en sentido favorable, se acuerda por unanimidad prestarle aprobacion.

Cuenta del Doctor: Se presta tambien aprobacion a la cuenta rendida por don Antonio Enriquez Cosano, como Doctor de este Ayuntamiento, relativa al tercer trimestre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, a las trece horas, firmando los concurrentes conmigo el Secretario que es este.

Maximo Marques *Jose Corro*
Jose Palo *Manuel Calaco*
Antonio Alben Garcia

Ordinaria de 15 de noviembre de 1965

- Alcalde-Presidente
D. Antonio Marquez Pinto
Concejales
1) D. Francisco Hueso Ramos
2) D. Jose Lalo Luerto
3) D. Jose Torro Genuan
4) D. Juanjo Galad Torro
Secretario
5) D. Antonio Alberu Ciria

En la villa de Caliga a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las doce horas se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresa con un asistencia del Secretario de la Corporación.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Marquez Pinto. Abierto el acto se da lectura, por un el Secretario del I. T. rador del acta de la sesión ordinaria anterior aprobando por unanimidad y sin enmiendas; pasando al orden del día.

Asistencia estatal = Se dio cuenta de un escrito del Sr. Jefe Provincial de Inspección y Asesoramiento, comunicando la aprobación por el Consejo de Ministros de la asistencia estatal económica concedida a este Municipio, que asciende a 60.142'83 pts.

Presupuesto - Modificaciones de créditos = dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 10 del actual proponiendo habilitaciones y suplementos de crédito en el presente presupuesto ordinario del ejercicio en curso a fin de satisfacer obligaciones de carácter urgente e inaplazable haciendo aplicación del superior (lo posible) en la liquidación del presupuesto refundido de la liquidación anterior y teniendo en cuenta que previamente a la propuesta se formuló por Secretaría - Intervención Memoria explicativa y razonada, fundamento del expediente, de acuerdo por unanimidad aceptar provisionalmente el período dictamen anunciando al fin del expediente por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Y con su resultado se acordará.

Presupuesto ordinario: Seguidamente se dio lectura integral del proyecto de presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1966, y tras deliberar convenientemente acerca del asunto se pasó a probar.

por unanimidad y con asistencia del número legal de miembros quedando fijado definitivamente en la suma de trescientas cuarenta mil ochocientos pesetas, tanto en gasto cuanto en ingresos, en lo que resulta revelado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las quince horas, firmando en crédito con los señores asistentes de lo que certifica.

Maximo Marques

Jose Loro

Jose Palz

Alonso

Antonio

[Signature]

Ordinaria de 15 de Diciembre de 1965

- Alcalde Presidente
- J. Maximo Marques
- Concejales
- J. Francisco Jimenez
- J. Jose Lalo Gorte
- J. Jose Loro Ganga
- J. Damian Calaco Loro
- Secio
- J. Antoni Albor Loro

En la villa de Caliga a quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las doce horas se reunió en el salon de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario de la Corporación.

Preside el Sr. Alcalde don Maximo Marques Punt. Abierto el acto se da lectura por mi el infrascripto Secretario del borrador del acta de la sesion anterior que en votacion ordinaria se aprueba por unanimidad y sin emiendal; pasando al orden del dia.

Cesion de parcelas. - A propuesta del Sr. Alcalde se acordó ceder a Cabezas del Hambre una parcelada parcelas del monte de proprio denominado Gpdo, para su explotación en las campañas 1966-67 y siguientes rigiendo

Las mismas condiciones jurídicas - prácticas que en épocas anteriores han regulado igual cosa en el propio país, efectuándose el tipo de gravamen que se reduce al puntaje por ciento; abriendo un plazo de quince días para que puedan presentarse las solicitudes por quienes se consideran con derecho y al final del mismo se acordará.

Presupuesto = Modificaciones de Créditos:

Vista, lectura del expediente de habilitaciones y complementos de crédito instruido a propuesta de Secretaría Intervención que afecta al presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Visto el dictamen que en sentido favorable emite la Comisión de Hacienda, y considerando, que durante el plazo que ha permanecido expuesto al público el expediente no se han producido reclamaciones de clase alguna, y que en su tramitación se han seguido las prescripciones legales; se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente los nuevos créditos y modificaciones que fueron aceptados en principio por la Corporación en sesión de 15 del pasado mes de mayo con cargo al presupuesto de liquidación, importando veintisiete mil seiscientas noventa pesetas y cincuenta céntimos.

Plástica = se dio lectura de un escrito del Sr. Delegado de Hacienda notificando a esta Junta Provincial la resolución recaída en el curso establecido en un día contra el Cuadro de labores asignados a este término a los efectos de tributo por el concepto de contribución rústica; y considerando que a dicho escrito se me nuevo cuadro valorativo en el que se refleja considerable minoración especialmente en el cultivo de encinas que constituyen la casi totalidad del término, base por consiguiente de la reclamación que se formuló se acuerda aceptarlo sin que proceda la reclamación económica administrativa ante el Tribunal competente.

Y no habiendo otros asuntos en el orden del día el Sr. Presidente dio por terminada la reunión a las quince horas, firmando en cédulas con los señores concurrentes de que certifico.

Maximo Marquez Jose Toro

Jose Pato

J. Pato

Seo. Pato

[Signature]

Extraordinaria de 20 de Diciembre de 1965

- Alcalde. Presidente
- 1. Maximo Marquez
- Concejales
- 1. Francisco Jimenez
- 1. Jose Toro
- 1. Jose Pato
- 1. Juanita Colaco
- Secio.
- 1. Antonio Albero

En la villa de Bahiá a punto de dar comienzo de un noventa y cinco. Reunido las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo Marquez Panto. Los señores señores concejales que al margen se expresan, con mi asistencia el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se da lectura de la memoria redactada por la Alcaldía-Residencia en la que se propone a esta Corporación la adopción de acuerdo estableciendo la tasa por aprovechamiento de parcela derivada de la ocupación del suelo, subsuelo y suelo de la vía pública en forma de partición de ingreso bruto, el producto neto, de las compañías ex.

plataformas de los servicios públicos, de conformidad con la autorización que confiere el art. 408 de la Ley Orgánica de Régimen Local y a los efectos de cubrir el déficit inicial que acusa el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, cuyo estado de gastos asciende a 340.008 pesetas, no resultando suficientes las exacciones y recursos municipales de rigor para lograr la financiación perceptiva.

Y habida deliberación al objeto, y conocido que es el informe que emite el Sr. Secretario-Interventor, que consta en el expediente, hicieron uso de la palabra varios de los señores Concejales a fin de determinar si el gravamen debe recaer sobre el producto neto o ingresos brutos de las Compañías o personas afectas por la tasa, así como el tipo que regule la percepción de la exacción; habida cuenta de que previamente se ha considerado por los señores Concejales la necesidad de proceder a la imposición que propone el Sr. Alcalde no sólo por la razón de cubrir el déficit inicial sino también por cuanto se impondría para dar asistencia transitoria, esta tal que la concesión puede dar lugar a la fusión de dicho de este Municipio a otro.

Y discutido suficientemente el asunto, por mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación y que asisten al acto, se acordó:

Primero: Establecer la tasa por el aprovechamiento especial que supone la ocupación de suelo, subterráneo o suelo de la vía pública, en forma de participación en los ingresos brutos de las Compañías explotadoras de los servicios públicos, siendo el tipo de imposición el uno y medio por ciento de tales ingresos brutos.

Segundo: Aprobar asimismo la correspondiente Ordenanza Fiscal, que empezará a regir a partir de primer de enero próximo y hasta tanto se acuerde modificación o derogación.



Exercero: Que del precedente acuerdo, ordenanza y tarifa, se remita copia filigrada al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de aprobacion definitiva en la mercaderia y una vez que el expediente, con los documentos que lo informan haya sido expuesto al publico por termino legal a los efectos de aclaraciones.

En su punto de objeto de la reunion, el Sr. Presidente no por terminado el acto a las catorce horas firmando con los señores concurrentes de que certifica.

Maximo Morquecho } José Fort

José Pato

D. Calvo

Alcochaga

[Signature]



Ordinaria de 15 de Enero 1966

En la villa de Valiga a quince de enero de mil novecientos sesenta y seis; cuando las doce horas se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario de la Corporación.

Preside el Sr. Alcalde don Maximo Marquez Pinta.

Al inicio del acto se da lectura por mi el Secretario, del borrador del acta de la sesión anterior que se aprobó por unanimidad y con enmiendas en portación ordenada pasando al orden del día.

Cuentas: se acuerda designar al Concejal don José Lalo Duarte, para que ejerza las funciones encomendadas al Regidor Sindico en el Reglamento de Cuentas.

Parcelas: seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de haber quedado definitivamente ultrada la adjudicación de parcelas en el monte de propios designado de Pido a Cabezas de Familia, habida cuenta de que durante el periodo de exposición al público del expediente tramitado no se han producido reclamaciones.

Cuenta de depositaria: vista la cuenta de caudales correspondiente al 4º trimestre del ejercicio anterior rendida por el Sr. depositario; y tomados en cuenta el dictamen emitido por Secretaría. Intervención por sentido favorable se acuerda prestarle aprobación definitiva.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las doce horas, firmando los concurrentes de lo que certifico.

Maximo Marquez

José Lalo

José Lalo

Seco

Calas

Seco

Alcalde. Presid.
Don Maximo Marquez Pinta
Concejales
D. Francisco Lalo Ramos
D. José Lalo Duarte
D. José Lalo Gámez
D. Juan Carlos Calas
Secario
D. Antonio Albero Larrea

D. M
D. J
D. J
D. J
D. J
D. A

Ordinaria de 15 de febrero de 1965

- Alcalde. Presidente
- D. Maximiliano Marquez Pinto
- Concejales
- D. Francisco Jimeno Pantoja
- D. José Boro Gáman
- D. José Lalo Sivarte
- D. Juanan Calaco Boro
- Secretario
- D. Antonio Olvera Sarin

En la villa de Valde, siendo las doce horas del día quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el secretario de la Corporación.

Preside el Sr. Alcalde, don Maximiliano Marquez Pinto

Abierto el acto se da lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmiendas en votación ordinaria; pasándose seguidamente al orden del día.

Padrones = Se presta aprobación a los padrones de contribuyentes por servicios del Cementerio, rodaje y arrastre, desagüe de canales, y entrada de camiones en edificios particulares para el actual ejercicio. Sobre los que durante el período de exposición al público no se han producido reclamaciones de clase alguna.

Liquidación del presupuesto = Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó aprobar con carácter definitivo la liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1965, en los propios términos y cifras en que aparece redactada; habiendo incorporado los saldos acreedores y deudores al presupuesto ordinario del ejercicio en curso.

La tramitación se ajusta a las prescripciones establecidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Cuenta de Valores auxiliares = Ante seguidos el Sr. Presidente manifestó que debía precederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del pre-

Supuesto correspondiente al ejercicio de 1965 rendida por el Sr. Reportero Don Valentín Plac Palma, y debidamente informada por el Sr. Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y expresado informe, han estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de referido informe y puesta a votación la aprobación de la cuenta de referencia, la que es aprobada por unanimidad en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada expresada cuenta.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, a las catorce horas, firmando en fe de lo cual con los concurrentes de lo que, como Secretario Activo.

Maximo Marquez

José Pardo

José Pato

Alfonso Vivero

Alfonso Vivero

Alfonso Vivero



Extraordinaria de 13 de Marzo de 1966

En la Casa Consistorial de esta villa, siendo las
dos horas del domingo día trece de marzo de mil nove-
cientos sesenta y seis, se reunió en sesión extraordinaria,
en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Marques Pinto
con asistencia de los señores concejales don Francisco Montes
Ramos, don Juanan Calaco Boro, don José Talá Suerte, don
José Boro Jaimes, actuando como secretario el infras-
crito (Secretario) de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia
y conocido el objeto de la reunión que es el proceder
a la designación de un Comisionario entre los
miembros de la Corporación para que participe en la
elección de Procurador en Cortes, la cual debe realizarse
en forma secreta y por medio de papeletas. Se reparten
una de estas a cada uno de los miembros presentes
del Ayuntamiento advirtiéndoles que deben señalar cla-
ramente uno de los nombres figurados en las mismas,
precisamente aquel que elijan para que actúe de
Comisionario, entendiéndose que en el supuesto de
que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apare-
ciere con el nombre señalado, se sobreentendiera
efectuado la votación a favor del figurado en primer
lugar de la relación.

Tras depositarse en la urna las correspondientes
papeletas se procede por la Presidencia al escrutinio que
muestra los siguientes resultados.

- Número de votos: CINCO
- Número de votos de los que obtienen sufragios
- Don Máximo Marques Pinto: Cuatro =
- Don Francisco Montes Ramos: Uno =

En consecuencia se proclama Comisionario
Don Máximo Marques Pinto, Alcalde-Presidente; no

habiendo producido incidencias de clase alguna
 Y no siendo otro el objeto de la reunión se levanta
 la presente que leída y hallada conforme por los señores
 asistentes, es firmada, segundamente por los mismos, con lo cual
 la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo cual, como
 Secretario Certifico.

Maximo Marquez

Jose Palo

Jose Palo

D. Calaco

Seco

Seco

Ordinaria de 15 de Abril de 1968

- Alcalde. Sr.
 D. Maximo Marquez Pinto
 Concejales
 D. Francisco Jimenez Ramos
 D. Jose Palo Suerte
 D. Jose Toru Españan
 D. Damian Calaco Toru
 Secrio
 D. Antonio Aljero Tamara

Por la villa de Bahga, a quince de abril de
 mil novecientos sesenta y seis; siendo las doce horas
 se reúnen en el Salon de actos de esta Casa Consis-
 torial los señores concejales que al margen se ex-
 presan con mi asistencia el Secretario de la Corporación.
 Preside el Sr. Alcalde Don Maximo Marquez Pinto.
 Abierto el acto se da lectura del borrador del
 acta de la sesión anterior que es aprobada por unani-
 midad y sin enmiendas en votación ordinaria;
 pasando segundamente al orden del día.
 Subvencion de barq. = del Sr. Alcalde su cuenta
 y ultimaion de las obras de pavumtamion y

Sanamente llevadas a cabo en la Plaza 18 de Julio y Badajoz con fondos procedentes de la subvencion de parte otorgada por el Excmo. Sr. Gobernador. Al efecto de cuenta detallada de las inversiones realizadas tanto en materia de jornales satisfechos, material adquirido y puesto a disposicion de los señores rendidos el expediente completo que ha de remitirse a dicha Autoridad.

Y examinados que han sido por lo rendidos los antecedentes expuestos, se presta, por unanimidad, aprobacion definitiva.

Electrificacion: Se da lectura tambien del expediente relativo a la "Cuenta de Amortizacion" rendida por la Cia. Sevillana de Electricidad y Utrera a fin del ano anterior resultando de la misma un saldo pendiente de amortizacion de 94.991'21 pesetas.

Y estimando que es conforme con los datos existentes en este Ayuntamiento, se acuerda prestarle a aprobacion

Cuenta de Depositaria: Vista la cuenta de Caudales correspondiente al 1º trimestre del ejercicio, rendida por el Sr. Depositario, y teniendo en cuenta el Dictamen emitido por Secustaria - Intervencion, en sentido favorable, se acuerda por unanimidad prestarle a aprobacion definitiva.

Cuenta del Gestor: Nada de lectura de la cuenta trimestral rendida por el Sr. Gestor don Antonio Enriquez Cosano, se acuerda prestarle a aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos a tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las catorce horas, firmando la presente con los señores concurrentes, de que certifica.

Maximo Marquez Jose Lora
Jose Palo D. Calero
Dco. Alvarez Lulu

Extraordinaria de 30 de abril de 1966

- Alcalde - Presidente,
D. Máximo Marquez Pinto
Concejales
D. Francisco Ninos Ramos
D. José Toro Gañan
D. José Balu Puerto
D. Juan Calaco Toro
Secario.
D. Antonio Albero Tamiz

En la villa de Bahga a treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora convenida y hora-convocatoria al efecto se reunen en sesión extraordinaria los señores concejales que al margen se expresan con su asistencia el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Máximo Marquez Pinto. Leído el acta de orden de la Residencia, por mi oficio de Secretario se dio lectura del acta y relación de haberes anexa, levantada el día primero de marzo anterior por el Servicio de Inspección de Hacienda de Badajoz, para rectificar la situación tributaria de este Ayuntamiento en relación con el impuesto sobre Rendimientos del C. Personal en el periodo 1960 a 1965, inclusive; y examinados detenidamente los documentos de referencia y cotejados con los antecedentes oportunos que obran en estas dependencias resulta: que no han sido reflejados fehacientemente los haberes percibidos por el Sr. Secretario D. Antonio Albero Tamiz en las anualidades de 1960 al 1º de agosto de 1963, que en citada relación se cifran en 41.497 pts por ejercicio siendo 38.697 las realmente satisfechas por esta Corporación en idénticos periodos y que, consecuentemente, deben constituir la base inicial liquidable por correr a cargo del Ayuntamiento su liquidación; que asimismo, en la correspondiente liquidación practicada, no ha sido aplicado correctamente el coeficiente reductor, lo que determina también una base tributable superior a la que corresponde; por todo lo cual se produce al Ayuntamiento un perjuicio económico considerable y que para concretarlo a su debido tiempo; y visto también el informe que emite el Sr. Secretario Interventor, se acuerda por unanimidad:

Primero: Considerar lesivo a los intereses municip-

para los documentos de referencia y liquidación practicada.
 Segundo: Que en perjuicio de las gestiones que pormen-
 oradamente quedan practicadas, de no subsanarse los defectos
 anotados, tan luego se notifique a esta Corporación el
 resultado de la investigación, por el Sr. Alcalde Presidente,
 en nombre y representación de aquélla, se formulen los oportu-
 nos recursos de reposición por cuanto respecto de la in-
 correcta aplicación de coeficientes, y de ahíada, instando
 la rectificación de base tributable contenida en dicha
 acta y relación, ante los Organismos o Entidades Com-
 petentes.
 No siendo otro el objeto de la reunión el
 Sr. Presidente la dio por terminada firmando en
 cumplimiento a las catorce horas, en los términos concurrentes
 de lo que como Secretario certifico.

Maximo Marquez *José Toro*

José Taló *J. Calaco*

Seco Cruz

[Signature]

Alcalde - Presid.
 D. Máximo Marquez Int.
 Concejales
 D. José Taló
 D. José Bañan
 D. Niñez Ramo
 D. Calaco Toro
 Seco

Ordinaria de 15 de Mayo de 1966.

En la villa de Bahía a quince de mayo de mil
 novecientos sesenta y seis, siendo las doce horas y previa con-
 citación al efecto se reunió en el salón de actos de este Ayunt.
 los señores concejales que al margen se expresan con un asis-
 tencia del Secretario.
 Preside el Sr. Alcalde José Máximo Marquez Int.
 Abierto el Acto se da lectura del borrador del Acta de la

lesion ordinaria anterior que se a prueba sin comunidad, por unanimidad en votación ordinaria, pasándose al orden del día.
Personal: Seguidamente se da lectura de la instancia, sus-
enta por el Sr. Manuel Triphante Don Yoaquín Silva Mendes en
virtud de que se le reconoce el derecho a disfrutar el cuarto
quinguenio por tener acreditado, en primer de mayo actual,
un periodo de veinte años de servicios prestados a la Admin-
Local en las condiciones que al efecto establece la norma
5.ª de la Instrucción nº 4 dictada para aplicación de la
Ley 108/69, desempeñándose con carácter propietario desde
1948. Resultando que a dicha instancia, que está sujeta
conditativa del extremo alegado y que el periodo referido no
ha sido interrumpido en ningún momento, ha sido apro-
bada por unanimidad, se acuerda acceder a lo solicitado
por el Sr. Silva Mendes, reconociéndole, consecuentemente,
el derecho a percibir el cuarto quinguenio a partir de pri-
mero del mes en curso en el porcentaje del 44% sobre sueldo
base y retribución complementaria que actualmente dis-
fruta.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente
dio por terminada la reunión a las tres horas, firmando
con los señores concurrentes de lo que como Secretario certifica

Marino Márquez José Pato

José Pato

J. Calvo

José Cruz

Secretario



Ordinaria de 15 de Junio de 1966

Alcalde Presid.
 D. Máximo Marquez Punt.
 Concejales
 D. Francisco Jimas Pantoja
 D. José Palo Puente
 D. José Goro Gorman
 D. Juanman Calado Ferrer
 Secario
 D. Antonio Alberto Domínguez

En la villa de Badajoz, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las doce horas se reunen en el salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que a margen se exponen asistidos de mí el infrascrito Secretario de la Corporación.

Preside el Sr. Alcalde don Máximo Marquez Punt. Abierto el acto se da lectura del borrador del acta de la Sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmiendas en Orden Ordinaria; pasándose seguidamente al orden del día.

Excepciones. = Se aprueba el Patron de Contribuyentes del arbitrio no fiscal sobre perros para el ejercicio actual.

Justicia Arbitrio. = Se ordena de la Presidencia de su lectura, por mi el Secretario, de un escrito del Sr. Administrador de Contributos de Badajoz, de fecha 7 del actual, comunicando la resolución de la Dirección Foral de Impuestos directos que interpreta que el tipo de gravamen sobre riqueza jurídica debe aplicarse a la base líquida, constituida por el 50 % de la imponible y no sobre esta.

A preguntas de varios señores concejales, se manifestó por el Sr. Secretario-Interventor, que esta Corporación debe enmendarse la exención del arbitrio a la Delegación de Hacienda y por consiguiente y en arreglo a dicha resolución, se ha autorizado conforme a las normas de que se dio lectura anteriormente.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente da por terminada el acto a las tres horas, firmando en crédito con los concurrentes, de que certifico.

Máximo Marquez
 José Palo

José Goro

Calas Fco. Ortíz

[Handwritten signature]

- Alcalde-Presidente
- Don Maximino Márquez Pinto
- Concejales
- D. Francisco Ramos Ramos
- D. José Tato Duarte
- D. José Coco Gamán
- D. Juan Carlos Cortés
- Secretario
- D. Antonio Alben Larrea

Ordinaria de 15 de Julio de 1966

En la villa de Bahiá a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las doce horas se reunen en el salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan con mi asistencia e infrascripto Secretario de tal Corporación.

Preside el Sr. Alcalde D. Maximino Márquez Pinto. Abierto el Acto se lee y aprueba por unanimidad y sin empujadas, en votación ordinaria, el borrador del acta de la Sesión ordinaria anterior; púsanse de seguidamente el orden del día.

Cuenta de Depositaria. = Vista la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre del ejercicio, rendida por el Sr. Depositario; resultando que es hallada conforme y teniendo en cuenta el dictamen de Secretaría-Intervención emitido en sentido favorable, se acuerda por unanimidad prestarle a probación definitiva:

Cuenta del Gestor. = También se da lectura de la cuenta rendida por don Antonio González Lozano, correspondiente al mismo trimestre, que también se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el Acto a las doce horas y treinta minutos, firmando en crédito con los concurrentes, de que certificar.

Ordinaria de 15 de agosto de 1966

En la villa de Valga, a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis, cuando las doce horas se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el yudicamento Secretario.

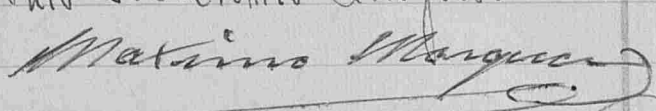
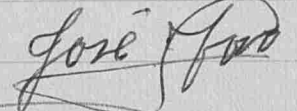
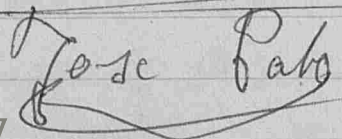
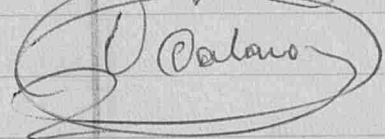
- Alcalde - Preside
- D. Máximo Marques Pinto
- Concejales
- D. Francisco Jimas Pano
- D. José Tato Fuente
- D. José Goro Gama
- D. Juan Carlos Coro
- Secario
- D. Antonio Alberto Tarrón

Visto el P. Alcalde Don Máximo Marques Pinto. Abierto el acto se da lectura del borrador de la Orden Ordinaria anterior que se abre por unanimidad por acuerdo en rotación ordinaria; pasándose seguidamente al orden del día.

Presupuesto - Modificaciones de crédito = nada en cuenta del expediente instruido para habilitar y suplementar crédito en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso que se tramita con cargo al presupuesto del año anterior a propuesta del Sr. Secretario - Interventor y que dictamina favorablemente la Comisión de Hacienda.

Visto asimismo que en la tramitación se han seguido las prescripciones legales y el carácter urgente e inaplazable de la diligencia que se detalla, se acuerda por unanimidad aceptar provisionalmente la propuesta, anunciándose al público el expediente por término de quince días hábiles a los efectos de que por los interesados legítimos puedan formularse las reclamaciones pertinentes a tenor de cuanto prescribe la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la reunión a las doce horas, anunciando en crédito de todo lo cual como Secretario certifico.

~~Heo otu...~~

[Handwritten signature]

Ordinaria de 15 de Octubre de 1966

- Alcalde- Presid. D. Máximo Marquez Intto
- Concejales
- D. Francisco Rufino Ramos
- D. José Lab. Puente
- D. José Borr. Galian
- D. Fermion. Caloto For. Intto.
- Seor.
- D. Antoni. Alben. Lami.

En la villa de Bahga, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las doce horas se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan con mi asistencia el infrascrito Secretario. Preside el Sr. Alcalde Don Máximo Marquez Intto.

Leído el acta se lee y a prueba por unanimidad se acuerda en esta sesión ordinaria el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, pasándose seguidamente al orden del día.

Cuenta de Caudales - Vista la cuenta de caudales correspondiente al ejercicio anterior del ejercicio actual rendida por el Sr. Secretario y visto el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, se acuerda por unanimidad por parte de la población definitiva.

Exercion de Beneficencia - Se acuerda por unanimidad prorrogar para el próximo ejercicio el plan de obras que se acordó en la Reunión Municipal.

Modificaciones de Créditos - Se acordó por unanimidad definitiva, al expediente de habilitación y suplementos de crédito en el presupuesto ordinario en vigor cuya propuesta no fue aceptada provisionalmente en sesión de quince del pdo. de febrero, por una suma total de dieciocho millones setecientos mil...

las cuentas y setenta y siete pts con cargo al superavit de liquidación del año anterior y en virtud de no haberse producido reclamaciones y que se han cumplido todas las obligaciones legales en la materia.

Después el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaba en la convocatoria el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general de Presupuesto ordinario de 1965 y la Cuenta de Administración del Patrimonio de igual ejercicio, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes preceptivos que constan en el expediente.

Después de la lectura inmediata de referidos informes por el infrascrito Secretario, de lo que resulta que expuestas las cuentas están debidamente rendidas y justificadas el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose expuesto oposición alguna fueron aprobadas por unanimidad con el "quorum" requerido.

Seguidamente el Sr. Presidente anunció que en virtud de las disposiciones vigentes las aprobaciones que acababa de acordar el Ayuntamiento tiene meramente carácter provisional por lo que respecta a la general de presupuesto, que deberá elevarse al servicio de Inspección y posteriormente para aprobación definitiva; remendiando en su largo carácter de defectiva la aprobación dada a la Cuenta de Administración del Patrimonio en armonía con cuanto dispone el artículo 791 de la Ley de Regimen Local.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la reunión, a las cuatro horas, anunciando su crédito con los señores concurrentes de todo lo cual, como Secretario certificaré.

Maximo Marquez

José Pato

José Pato

El Alcalde

~~Acto ordinario~~

~~Acto~~

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1966

Alcalde. Presid.

D. Maximo Marquez Pinto

Concejales

D. Francisco Pintos Pantoja

D. Jose Lah. Duarte

D. Jose Torro Gijman

D. Damian Cabado Fero

Secrario

D. Ant. Alberto Garcia

En la villa de Valga, a quince de novecientos
de mil novecientos sesenta y seis; siendo las doce horas
se reunen en el salou de factos de este Ayuntamiento
los demas señores Concejales que al margen se expresan
con mi asistencia el infrascripto Secretario.

Preside el Sr. Alcalde Don Maximo Marquez Pinto

Abierto el acto se da lectura del borrador del
Acta de la sesion ordinaria anterior que se aprueba por
manisundad por enmendat, en votacion ordinaria; pa-
sando seguidamente al orden del dia

Personal - Nada lectura de la instancia que eleva al
Sr. Secretario Don Antonio Alberto Garcia en suplico
de que por esta Corporacion se le autorice para poder solicitar
del Excmo. Sr. Gobernador Civil la acumulacion en caracte-
temporal, de la Secretaria del Ayuntamiento de Figuera de
Vargas actualmente vacante.

Considerado que la acumulacion que se pretende es
perfectamente legal y compatible con arreglo a lo pre-
visto en el art. 90.2 y del Reglamento de Funcionarios, dis-
posiciones concordantes; y que asimismo la aptitud pro-
fesional y moralidad del funcionario interesado plantea
dubios que no se produciran abandono o negligencias
de las funciones a su cargo como Secretario titular de
este Ayuntamiento se guarda por manisundad.

Acceder a lo solicitado por Don Antonio Alberto

Agenda, autorizando expresamente para que pueda solicitar referida acumulación de Secretarías

Posivos: - le orden de la Presidencia se da lectura de un escrito del Sr. Director Técnico de la Mutualidad de Admin. Local comunicando que como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de acumular las pagas extraordinarias en los expedientes de actualización de pensiones, corresponde satisfacer por esta Corporación a la Pensionista Te. Viudedad D^{ña} Cristina Carballo Goyrales, en concepto de gratiable, la mensualidad de mil trescientas noventa y ocho pts y 66% a partir del octavo mes de noviembre, correspondiente también liquidar el período atras comprendido entre 1^o de Enero de 1968 a 1^o de Octubre 1968, por importe de once mil cuatrocientas tres pts y 74%. En el referido escrito se admite que contra esta resolución puede interponerse el oportuno recurso de alzada.

Solicitado informe del Sr. Secretario, manifiesta que tanto la resolución del Sr. Director Técnico, cuanto la liquidación practicada es correcta y se ajusta a las normas que regulan la materia, especialmente el Estatuto de la Mutualidad, por lo que la Corporación acude y ejercita acción de alzada alguna, facultándose a la Presidencia para en su día librar la cantidad reclamada en concepto de atrasos, que se consignará en el presupuesto ordinario de 1968, como crédito reconocido a favor de la pensionista de referencia, sin perjuicio de abonar las mensualidades que correspondan en lo sucesivo con arreglo al señalamiento de los meses actualizados de que se ha hecho mención.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las catorce horas, firmando en crédito por los señores concurrentes de este local, como Secretarías Certificadas.

Maximo Marques

Jose Fdez

Jose Falo

D. Calvo

Hco. Calvo

Calvo

- Alcalde. Presid.
 D. Maximo Marquez Int.
 Concejales
 D. Francisco Ninos Ramos
 D. Jose Falo Fuerte
 D. Jose Toro Ganan
 D. Juan Calvo Toro
 Secrio
 D. Antonio Alben Larrea

Ordinaria de 15 de diciembre de 1966

En la villa de Badajoz, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las doce horas se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el infrascrito Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Maximo Marquez Int. Alberto el acto se lee el borrador del acta de la sesion anterior que por unanimidad, en votacion ordinaria se aprueba sin emiendas, pasando seguidamente al orden del dia.

Padrones: Se presta aprobacion definitiva a los padrones formado por los servicios de intervencion que regulan las exacciones sobre desague de caudales, decoro de fachadas, entrada de camiones, rodaje y arrastre por vias municipales, y servicios del cementerio para el ejercicio de 1967. Toda vez que durante el periodo de exposicion al publico no se han formulado reclamaciones alguna.

Y no siendo otro el objeto de la reunion el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, firmando en credito con los señores concurrentes de todo lo tras como Secretario electo.

Maximo Marquez

~~Jose Fero~~ Jose Fero

~~(D Calvo)~~

~~Jose Fero~~

Extraordinaria de 10 de Diciembre de 1966

- Alcalde. Presidente
Don Maximo Marquez Pinto
- Concejales
Don Francisco Jimenez Pando
Don Jose Pals Tuerte
Don Jose Pons Galiano
Don Herman Calvo Lopez
- Don Antonio Alben Garcia

En taliga, a las doce horas del día veinte del mes de mayo novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1967, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y, a instancia del Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones legales y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes con la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo de los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos



| Capítulo | Concepto | Importe |
|----------|--------------------------------------|----------------|
| | Presupuesto de gastos | |
| 1º | Personal activo | 254.129 |
| 2º | Materiales y diversos | 91.972 |
| 3º | Clases pasivas | 32.496 |
| 4º | Deuda | - |
| 5º | Subv. y participac. en ingresos | 7.450 |
| 6º | Extraordinarios y de capital | 8.953 |
| 7º | Reintegrables indeterminados imprey. | 5.000 |
| | Total del presupuesto gastos | 400.000 |

| | | |
|----|---------------------------------------|----------------|
| | Presupuesto de ingresos | |
| 1º | Impuestos directos | 41.089 |
| 2º | Impuestos indirectos | 2.400 |
| 3º | Casas y otros ingresos | 66.648 |
| 4º | Subv. y participaciones en ingresos | 225.898 |
| 5º | Ingresos patrimoniales | 51.738 |
| 6º | Extraordinarios y de capital | |
| 7º | Orcenuales e imprevistos | 12.227 |
| | Total del presupuesto ingresos | 400.000 |

Resumen:

| | |
|----------------------|---------|
| Importan los gastos: | 400.000 |
| Id. los ingresos: | 400.000 |

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 68 de la Ley de Régimen local, acordó que se exponiera al pueblo, en la forma ordinaria por el plan de quince días el presupuesto aprobado, para su emisión en el B.O. de la provincia.

Se acuerda, asimismo, por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado.

que se acompaña al mismo

Ordenanzas fiscales: De orden de la presidencia y por vía del suscrito Secretario se dio lectura de la Ley 48/1966, especialmente en art. 4.º a virtud del cual se establece con carácter obligatorio el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, determinándose asimismo los tipos o tarifas tributarias a que quedan afectos.

En consecuencia, el Ayuntamiento aprueba la Ordenanza fiscal complementaria, reguladora del impuesto, acordando se exponga al público por término legal a efectos de notificación.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto a las cinco horas, anunciando en seguida con los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Matino Morquec

José Foro

Bernardo Delgado

José Paló

Álvaro Cárdenas

[Signature]

Ordinaria de 15 de Enero de 1964

- Alcalde. Residente
D. Máximo Marques Pinto
Concejales
D. Francisco Santos Ramos
D. José Palo Suelto
D. José Gorro Gama
D. Gamman Calaco Gorro
Socio
D. Antonio Alben Larina

De la villa de Calga a cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete; siendo las doce horas y previa citación al efecto se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, que al margen se expresan con su asistencia el Secretario de la Corporación.

Preside el Sr. Alcalde don Máximo Marques Pinto. Objeto de acto se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que se apoya por unanimidad sus emendadas en citación ordinaria, pasando seguidamente al orden del día.

Cuenta de Caudales - Vista la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio anterior, rendida por el Sr. Nebotario, y visto también el informe emitido en sentido favorable por el Sr. Secretario. Interviene y se acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

Quintas - Se acuerda designar a don José Palo Suelto para que oferte las emendas recomendadas por el vigente Reglamento de Quintas en orden al abastecimiento del templo actual, divisiones correspondientes, como Requirir su dno.

Osculetas - Visto requerido se dio lectura de un escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares por el que se comunica y requiere a esta Corporación para que pague de seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas y setenta y dos céntimos en concepto de aportación municipal al presupuesto de reparación de cuatro escuelas del Plan 58.

Otra deliberación se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en contestación al referido escrito manifieste que este Ayuntamiento realizaría la aportación reclamada antes del día 31 del mes en curso.

Primo obrero-Subtracción: A continuación se da lectura de otro asento del Excmo. Sr. Gobernador Civil, comunicando que acordada en principio conceder a esta localidad una subvención de cuarenta mil pts para mitigar el desempleo momentáneo, debe este Ayuntamiento formular la correspondiente petición y facilitar al propio tiempo los datos relativos a su posible inversión. Terminada su lectura, coincidieron los señores concurrentes en la conveniencia de ultimar la separación de parámetro de ley de 11 de Julio de los Santos por lo que se dio a conocer de definitivo facultando al Sr. Alcalde para que respecto a los restantes extremos del cuestionario adopte las medidas necesarias dentro de las normas establecidas para conseguirlo y comunicarlo a dicha superior autoridad. Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, firmando con los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario Activo.

Maximo Morque

José José de Ochoa

José Gabo

Heo. Ochoa

[Signature]



Extraordinaria de 5 de febrero de 1967

Alcalde. Residente

D. Máximo Marques Quinto

Concejales salientes

D. Francisco Muñoz Ramos

D. Juan Manuel Calaco Loro

Concejales entrantes:

D. José Teodoro Torrescusa

D. Eulogio Loro Lopez

D. Juan Ramón Muñoz Flores

D. Francisco Torrescusa

Secretario

D. Antonio Alben Lallín

En la mañana a las diez horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marques Quinto, y con asistencia del Sr. Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria a fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento como consecuencia de las elecciones celebradas en el pasado año de 1966.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se le ordenó, por el Secretario, la lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de P.D. y 82 a 88 del Reglamento de Organización de 17 de Mayo 1952; y a continuación del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, resando seguidamente por cargo los señores Concejales a quienes ha afectado la renovación, tras agradecerles los señores proslados

Acto seguido, el Secretario, de orden de la presidencia dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral confrontada con las Cédulas presentadas, y que son los siguientes:

Por el Grupo de Representación Familiar:
Don José Teodoro Torrescusa

Por el Grupo de Representación Sindical:
Don Eulogio Loro Lopez

Por el Grupo de Representación de Entidades:
Don Juan Ramón Muñoz Flores

Don Francisco Torrescusa

Los nombrados prestaron juramento individualmente ante el Sr. Alcalde quien les dio posesión de los cargos y declaró constituido provisionalmente el



Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales proclamadas que resultaron ser fecha legal, y asistiendo que el número de concejales de este Ayuntamiento es de seis, y el de los declarados en fecha de seis, número que no es inferior a los de terceras partes del que se compone esta Corporación según la escala del art. 44 de la Ley. Esto lo precepto legal de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento

Alcalde - Presidente

Don Maximo Marquez Pinto

Grupo de Representación Familiar

Concejal Don Jose Talo Duarte, elegido en 1963

" Don Jose Pedro Borrascosa, " 1966

Grupo de Representación Sindical

Concejal Don Jose Porro Ganan, elegido en 1963

" Don Eulogio Porro Lopez, " 1966

Grupo de Representación Vecindades

Concejal Don Juan Almirante Flores, elegido 1966

" Don Francisco Borrascosa, " 1966

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el art. 77 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Veniente - Alcalde:

Don Juan Ramón Muñoz Flores

Seguidamente, de conformidad con el art. 88 citado, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este municipio no excede de dos mil habitantes, declarada que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento menor, señalando las siguientes días y horas para la celebración de sesiones ordinarias: Día 15 de cada mes

A continuación, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 90 al 94 de precepto Reglamento, la Corporación, a propuesta del Alcalde establece las Comisiones informativas siguientes:

Comisión de Hacienda

Don Jose Teodoro Correscusa

Don Francisco Correscusa Domínguez

Comisión de Puro

Don Jose Palo Puente

Don Jose Foró Gama

y cumplido el objeto de la reunión el Sr. Presidente la
dio por terminada a las doce horas del día de la fecha
extendiendo la presente que firmaron los concurrentes
Donnigo el Secretario que certifico.

Maximo Marques

Eulogio Foró

Francisco Correscusa

José Foró

Manuel Amor

Jose Teodoro

Jose Palo

D. Calvo

Alco Vines



Ordinaria de 15 de febrero de 1967

En la villa de Valga, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete cuando las doce horas se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan con asistencia del representante del secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Máximo Marques Pinto
abierto el acto se da lectura del borrador del acta de la Sesión anterior que se aprueba por unanimidad en votación ordinaria, así como del pasaporte según da el orden del día.

Revisión del presupuesto: Seguidamente se dio lectura de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que por concepto de Resueltas deban incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación no produce déficit al Ayuntamiento acordó: Aprobar con carácter definitivo la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1966 en los supuestos términos y cifras en que ha sido redactada; debiendo incorporarse los saldos acreedores y deudores al presupuesto ordinario del ejercicio en curso.

La tramitación se ajusta a las disposiciones establecidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglt. de Haciendas Locales.

Creación de valores: Como seguidamente el Sr. Presidente manifestó que debía proceder a la aprobación de la Cuenta general de Valores Independientes y Anexos del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1966 remitida por el Sr. Donatario don Valentín Isaac Parina y definitivamente informada por el Sr. Interventor expresando que dicha Cuenta, así como los libros y estado informes han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe y puesta a votación fue aprobada

Alcalde-Presidente

D. Máximo Marques Pinto

Concejales:

D. Juan Ramón Martín Flores

D. José Godón Torresencas

D. Enrique Corro Lopez

D. José Con Gantau

D. José Tabo Monte

D. Francisco T. Fernandes

Secretario

D. Antonio Albero Parina

por unanimidad en vista de lo cual el Sr. Presidente declaró
 definitivamente aprobada la Cuenta de Referencia
 no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Al-
 calde dio por terminada la Sesión a las quince hrs.
 firmando en Crédito con los señores concurrentes de todo
 lo cual como Secretario, Certifico.

Maximo Marquez

Francisco Torrescusa

Juan M. Mino

Eulogio Foro

Jose Palo

Jose Foro

Jose Teodoro

[Signature]

Extraordinaria de 19 de Marzo de 1967

- Alcalde. Presidente
- D. Maximo Marquez Pinto
- Concejales
- D. Juan M. Mino Flores
- D. Jose Palo Duarte
- D. Jose Foro Gajuan
- D. Jose Teodoro Torres.
- D. Eulogio Foro Lopez.
- D. Francisco T. Fernandez
- Secretario
- D. Antonio Alben Torres

En la Casa Consistorial de esta Villa, siendo las
 diez horas del Domingo dia Diecinueve de Marzo de
 mil novecientos sesenta y siete se reunió en Sesión
 extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento
 pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Maximo
 Marquez Pinto con asistencia de los señores concejales
 D. Juan Ramon Mino Flores, D. Jose Palo Duarte, D. Jose
 Foro Gajuan, don Jose Teodoro Torrescusa, don Eulogio
 Foro Lopez y don Francisco Torrescusa Fernandez,
 asistido de su el Secretario de la Corporación.

Declarada abierta la Sesión por la Presi-
 dencia, y conocido el objeto de la reunión que es el
 de proceder en legal forma a la designación de un
 compromisario entre los miembros de la Corporación

para que participe en la eleccion de diputados provinciales el proximo dia veintiseis; lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas. Al efecto se repartieron una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiendole que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en ella, precisamente aquel que elijan para que actue de Compromisario, entendiendose en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre debidamente señalado, la votacion se sobreentenderia aplicada a favor del figurado en primer lugar de la relacion.

Fueron depositadas en la urna en cada uno de los señores asistentes al acto la correspondiente papeleta y por la Presidencia se procede a la verificacion del escrutinio que dio el siguiente resultado
 n.º de votantes: Seete

n.º de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

- Don Maximo Marquez Tinto, seis votos
- Don Jose Tato Puente, un id

En consecuencia se declara y proclama Compromisario a Don Maximo Marquez Tinto, Alcalde Presidente; no habiendose producido incidencia alguna y no siendo otro el objeto de la reunion, el Sr. Presidente ha dado por terminada a las once horas de la tarde con los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

Maximo Marquez
Francisco Forneros
Juan B. Amador
José Tato

Eulogio Forero
José Forero
José Celedonio
[Signature]

Ordinaria de 15 de Abril de 1967

Alcalde. Residente
D. Máximo Marquez T.
Concejales
D. Juan R. Muñoz Flores
D. José Lalo Inerte
D. José Loro Gañan
D. José Ceodoro Toralera
D. Eulogio Loro Lopez
D. Francisco T. Lopez
Secretario
D. Antonio Alberu Torin

En la villa de Valiga a quince de abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo los doce horas se reúnen en primera convocatoria, en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan con mi asistencia al Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Máximo Marquez Tinto.

Abierto el acto se dio lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior aprobándose en rotación ordinaria por unanimidad por omisión, pasando segunda-mente al orden del día.

Cuentas de Caudales: Vista la cuenta de Caudales correspondiente al primer trimestre del ejercicio, rendida por el Sr. depositario de fondos Municipales, y visto el informe que en dicho punto emite el Sr. Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad aprobarle aprobación definitiva.

Recargo de electrificación: Seguidamente se dio lectura de la cuenta de amortización de intereses e intereses aportados por la Cia. Sevillana de Electricidad para electrificación de esta villa, cuya amortización viene realizando por aplicación del Recargo del 30% sobre importe de factura de abonados del Saldó a favor de dicha Compañía en 31. diciembre del año 1966) ascendiendo aún a setenta y siete mil ochocientas sesenta y dos pts y 68%; fándose conformidad por hallarlo conforme.

Paro obrero-Subvención: A continuación se dio lectura de mi escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil dando cuenta de haber sido aprobada la propuesta de subvención de 50.000 pts para obras de pavimentación y saneamiento de la calle Srta. de los Santos



A dicho escrito se acompaña las instrucciones que han de seguirse en el empleo de la subvención asignada.
Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando la presente con los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifica

Maximo Marques

Francisco Ferreres
~~Francisco Ferreres~~

Eulogio Toro

Jose Toro

Jose Godoro

Jose Pato

Sevilla

- Alcalde-Presidente: D. Maximo Marques P.
- Concejales:
 - D. Juan P. Minis Flores
 - D. Jose Lab. Inerte
 - D. Jose Toro Gamau
 - D. Jose Godoro Ferreres
 - D. Eulogio Toro Lopez
 - D. Francisco T. Toruando
- Secario: D. Antonio Abero Arina

Ordinaria de 15 de junio de 1967

En la villa de Bahga, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las doce horas de la tarde en el salon de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan con un ausencia del Sr. Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Maximo Marques Pito. Abierto el acto, por mi el Secretario se dio lectura del borrador del acta de la sesion anterior a publicarse por unanimidad que emiendado, en rotacion ordinaria, pasados seguidamente al orden del dia cuenta general del presupuesto. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como se expresaba en la convocatoria

El objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1966, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada simultáneamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes que constan en el expediente, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente vendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a la votación, y no habiéndose opuesto contra la misma objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de la disposición vigente, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene un carácter provisional, por tener que elevarse al Consejo de Inspección de Instrumentos para legislación y de allí a la aprobación definitiva del Patrimonio. Seguidamente se procedió al examen de la Cuenta general de Administración del Ayuntamiento correspondiente al 1966, la cual también ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe.

Dada lectura inmediata de referidos informes por el Sr. Secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a la votación, y no habiéndose opuesto objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es de conformidad con el párrafo 2.º del artículo 79 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las catorce horas, firmando en crédito, con los señores concurrentes de todo lo cual como Secretarios certifica.

Matías Marqués



Francisco Ferreras

~~Francisco Ferreras~~

Eulogio Goro

José Goro

José Teodoro

José Palá

~~José Goro~~

Ordinaria de 15 de julio de 1967.

Alcalde Presidente,
D. Maximo Marques Pinto

Concejales:

D. Juan P. Martin Flores

D. Jose Goro Ganan

D. Jose Palá Iverte

D. Jose Teodoro Ferreras

D. Eulogio Goro Lopez

D. Franco Ferreras Ferreras

Secretario

D. Antonio Albero Ferreras

En la villa de Badajoz, a quince de julio de mil no-
vecientos sesenta y siete, siendo las doce horas se reunen
en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores concejales
que al margen se expresan con mi asistencia el infrascripto
Secretario.

Preside el Sr. Alcalde Don Maximo Marques Pinto
Abierto el acto se dio lectura del borrador del acta
de la sesion anterior, que se aprueba por unanimidad
en enmendat, en rotacion ordinaria; pasandose
segundamente al orden del dia.

Venta de Caudales. - Vista la cuenta de
caudales correspondiente al segundo trimestre del ejercicio
rendida por el Sr. depositario de fondos Municipales, y visto
el informe que en sentido favorable emite el Sr. Secretario
Interventor, se acuerda por unanimidad prestarle a proba-
cion.

Presas locales. - A propuesta del Sr. Alcalde



se acordó que el presente año se celebren las fiestas locales en honor de la Santa Virgen Sta. Ana de los Santos el día 15 de agosto en lugar del So. de Sepho, por considerarse de acuerdo con las personas expuestas por el Sr. Presidente, que el tiempo más adecuado y propio.

Suministro de Agua: Se acordó también imponer con carácter provisional una cuota de cinco pesetas por región por suministro anual de agua potable a domicilio, hasta tanto se resuelva definitivamente con carácter definitivo por el Organismo correspondiente.

No habiendo más asuntos se que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acta firmando con los señores concurrentes a las cinco horas de todo lo cual como Secretario Pedroso.

Maximo Marquez

Francisco Berceura

Francisco Muñoz

José Loro

José Teodoro

José Lalo

Enlógia Gora



Extraordinaria de 28 de Setiembre de 1967

Alcalde-Presidente
 D. Máximo Marquez T.
 Concejales
 D. Juan D. Múñiz Flores
 D. José Valero Suerte
 D. José Torro Goñan
 D. José Gregorio Aguirre
 D. Domingo Goñan Lopez
 Secretario
 D. Antonio Alonzo Barrio

En la Casa Consistorial de esta villa, siendo las diez horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marquez Tinto, se reunieron los demás señores concejales que al margen se expresan y que componen el Ayuntamiento, asistido de mí el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que han sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden y al infrascripto Secretario, di lectura íntegra de los decretos 1485/67 de 15 de junio y 2129/67 de 19 de agosto por los que se dictan normas reguladoras de la elección de Boeradores en Cortes representativas de la Administración Local y se convocan estas elecciones.

Concedido el objeto de la reunión se procedió a la designación de un Compromisario de entre los miembros de la Corporación que participará el próximo día 4 de Octubre en la elección de referencia ante la Junta Provincial del Sur. La Presidencia anunció que esta designación se verificará en votación secreta y por papeleta, siendo proclamado Compromisario el miembro de la Corporación que obtenga como mínimo un número de votos equivalente a la mitad más uno de todos los que de hecho la integran. Si en esta primera votación no se logran la mayoría absoluta se repetirá la votación entre los dos Compromisarios del Ayuntamiento que hayan conseguido mayor número de sufragios, bastando para ser proclamado Compromisario obtener la mayoría relativa. En empates se resolverán a favor del candidato de mayor antigüedad en el cargo, y de preferir el empate a favor del de mayor edad.

Entregadas las correspondientes papeletas a los señores reunidos y hechas las advertencias pertinentes, fueron depositadas aquellas en la urna, tras lo cual, la

Residencia, verifico el escrutinio, que dio el siguiente resultado:
Número de votantes: Siete
Número de votos de cada uno de los miembros que
los han obtenido:

Don Maximo Marques Pinto: Six votos

Don Juan Ramon Munoz Flores: un "

En consecuencia se proclama Consejero a
Don Maximo Marques Pinto, Alcalde. Presidente.
Se hace constar que durante el acto no se han
producido incidencias de clase alguna.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, despues
de acordar que se cumplan los restantes puntos este
decidido en estado primer receipt, el Sr. Alcalde, digno
terminado el acto a las diez horas de dicho dia, pre-
stando su credito con los señores concurrentes de todo
lo cual, como Secretario, certifico

Maximo Marques

Francisco Bonifacio

Juan D. Ariza

Jose Lora

Eulogio Bonifacio

Jose Beorero
Jose Dato

[Signature]



Ordinaria de 15 de Octubre de 1967

- Alcalde. Residente
- D. Máximo Marquez Pinto
- Concejales
- D. Juan D. Muñoz Virel
- D. Jose Lalo Suete
- D. Jose Loro Galian
- D. Jose Teodoro Torresensa
- D. Eulogio Loro Lopez
- D. Jose Torresensa 1^{er}
- Secretario
- D. Jul. Alben Torrin

En la villa de Valga a quince de octubre de mil novecientos sesenta y siete; siendo las doce horas se reunen en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia, el infrascrito Secretario. Preside el Sr. Alcalde, Don Máximo Marquez Pinto.

Abierto el acto, por mi el Secretario se dió lectura del borrador del acta de la sesion ordinaria anterior, que se aprobó, sus enmiendas, por unanimidad, en votación ordinaria; pasándose seguidamente al orden del dia.

Cuenta de Caudales: Vista la cuenta de Caudales correspondiente al 3^{er} trimestre del ejercicio rendida por el Sr. Secretario de Fondos Municipales, y visto el informe que en sentido favorable emite el Sr. Secretario - Interventor, se acuerda por unanimidad por su aprobación.

Rotación de Beneficencia: Se acuerda prorrogar para el proximo ejercicio el patron de Beneficencia Municipal que rige en el actual.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las tres horas firmando en credito con los concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Maximo Marquez
José Torresensa
Juan D. Muñoz *Eulogio Loro*
José Teodoro *José Loro*
José Lalo *Alben Torrin*

Ordinaria de 15 de Noviembre de 1967

En la villa de Caliza a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las doce horas se reunen en el salon de actos de este Ayuntamiento los Prs. Concejales que al margen se expresa con la asistencia el infrascripto Secretario.

Preside el Pr. Alcalde don maximo marquez - Pínto. -

abierto el acto, por mi el Secretario se dio lectura del borrador del acta de la sesion ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad y sin recomendacion palandole seguidamente al orden del dia.

Presupuesto - Modificaciones de credito: Dada cuenta del expediente de habilitaciones y suplementos de credito en el presupuesto ordinario para el ejercicio en curso, que se tramita con cargo al superavit de liquidacion del ejercicio anterior a propuesta del Pr. Secretario. Interventor y que dictamina favorablemente la Comision de Hacienda.

Visto asimismo que en la tramitacion del expediente se han seguido las prescripciones legales y el caracter urgente e inaplazable de los abligaciones que debidamente se detallan, se acuerda por unanimidad aceptar provisionalmente la propuesta, anunciandole al publico por terminus de quince dias habiles a efectos de reclamaciones por los interesados legitimos a tenor de cuanto previene la vigente ley de Regimen local. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Pr. Presidente dio por terminado el acto, a las trece horas, firmando en credito con los Prs. asistentes de todo lo en el como Secretario certifico

Maximo Marquez

Francisco Sanchez

~~Juan Antonio~~

José María Eulogio Goro

José Teodoro

José Paz

[Signature]

Extraordinaria de 21 de Diciembre de 1967

Alcalde - Presidente

D. Máximo Márquez Pinto

Concejales

D. Juan P. Mimos Heras

D. José Saló Sente

D. José Goro Gorman

D. José Teodoro Torrescusa

D. Eulogio Goro López

D. José Torrescusa

Secretario

D. Antonio Albor Tamia

En la villa de Caliga a veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Márquez Pinto, los Srs. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se dió lectura del expediente de habilitaciones y suplementos de crédito instruido a propuesta de Secretaria. Intervención que afecta al presupuesto ordinario del actual ejercicio

Visto el dictamen que en sentido favorable emite la Comisión de Hacienda, y considerando que durante el pleuro que ha permanecido expuesto al publico el expediente no se han producido reclamaciones de clase alguna y que en su tramitación se han seguido todas las prescripciones legales; se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente los nuevos creditos y modificaciones que



fueron aceptados en principio por la Corporación en sesión ordinaria de quince de noviembre último con cargo al Superavit de liquidación, importante: diecinuevecientos ochenta y una pts con cuatro sts.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente la dio por terminada a las tres horas, firmando en crédito con los Srs. asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Maximo Marquer

Francisco Ferraz

Francisco Ferraz

José Loro

Eulogio Loro

José Lalo

José Teodoro



Extraordinaria de 10 de Enero de 1968

En la villa de Valiga, siendo las doce horas del día Diez de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Márquez Sinto se reúnen en el salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con su asistencia y el Secretario de la Corporación al objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Prórroga del Presupuesto municipal: acto seguido, de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura de la Orden del M. de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967 sobre presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968. La Corporación, a la vista de lo ordenado en las instrucciones teniendo en cuenta lo dispuesto en la art.º 690 de la Ley de R.º L. y 194 del Reglamento de H.º L. así como el contenido de los informes emitidos por el Sr. Secretario y Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad:

Primero: Prórrogar para el ejercicio de 1968 el presupuesto municipal ordinario del año 1967, que fue aprobado por esta Corporación en Sesión de 10 de diciembre de 1965 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en 13 de febrero siguiente, con las modificaciones que se detallan: Consiguando de el estado de gastos, como última partida del concepto "Indeterminados" una rubrica que dirá "Para atender a los mayores gastos que resultan del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios a cargo del Aynto por la Ley de R.º Local y régimen legal de quinientas y noventa y tres horas extraordinarias de su personal previa autorización de la Dir.º Gen.º de R.º Local" que se nutra en la forma prevista en la Orden citada; y el estado de ingresos se para también las modificaciones de créditos resultantes de la aplicación de lo dispuesto en las normas 1.º y 3.º de las instrucciones, resultando así elevado en la suma de ochocientos cincuenta mil quinientas sesenta y ocho pesetas

Alcalde - Presidente

D. Máximo Márquez Sinto

Concejales

D. Juan J. Miras Pineda

D. José Val. Sureda

D. José Loro Galiana

D. José C. Corrosero

D. Domingo Loro Lopez

Secretario

D. Julián Alberto Soriano

Segundo: Que la citada prórroga quedaran excluidas de acuerdo con el párrafo 2º del artº 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para sufragio y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1967.

Tercero: Que el expediente de esta prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días con inserción en el B.O. de la provincia para audiencia de reclamaciones que solo podran interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1967.

Cuarto: Que una vez concluido el estado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no hubieren formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciaran en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios. Se presentará seguidamente copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente, dio por terminado el acto formando su acta a las tres horas, con los señores concurrentes de todo lo cual como Secretar, certifico.

Maturo Marquer
~~Francisco~~

Eulogio Goro

Lore Godoso

José Goro

José Paló

Laura



Ordinaria de 15 de Enero de 1968.

Alcalde. Presidente
 D. Máximo Marques Pinto
 Concejales
 D. Juan R. Mmias
 D. José Tabo Suerte
 D. José Toro Gamán
 D. José Teodoro Torresc.
 D. Enrique Toro Lopez
 D. Francisco T. Hernandez
 Secretario
 D. Antonio Albor Arina

En la villa de Bahía, a quince de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las doce horas se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con un ausente el secretario de la Corporación.

Preside el Sr. Alcalde Don Máximo Marques Pinto. Abierto el acto se da lectura, por mí el Secretario, del borrador del acta de la sesion ordinaria anterior, aprobándose por unanimidad, con enmienda, en rotación ordinaria, pasando seguidamente al orden del día.

Cuenta de Caudales. Vista la cuenta de caudales correspondiente al 4º trimestre del ejercicio de 1967, rendida por el Sr. Depositario Sr. Teodoro Mmias, y visto el informe favorable que emite el Sr. Secretario, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación.

Padrones: Se presta a aprobación a los padrones de las exacciones siguientes: pesaje de canales, entrada de carnafes en edificios particulares, Servicio del Cementerio y arbitrio no fiscal sobre el uso de fachadas, todos relativos al ejercicio actual.

Quintas: Se acuerda designar al concejal Don José Tabo Suerte para que ejerza las quintas de Regimen Sindico en motivo de las operaciones de mantenimiento del templo, 1968.

Obras: Se concede también a Don Simón Martin Rodríguez, licencia para ejecutar las obras de reparación de vivienda que solicita.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion a las tres horas, quedando en credito por lo concurrentes de lo que, como Secretario, certifico.

Máximo Marques

[Firma manuscrita]

Eulogio Foro

Jose Foro

Jose Foro

Jose Teodoro

Jose Teodoro

Ordinaria de 15 de febrero de 1968

- Alcalde-Presidente
- D. Maximino Marques Pinto
- Concejales
- D. Juan R. Minia Flores
- D. Jose Falo Inerte
- D. Jose Foro Granay
- D. Jose Teodoro T.
- D. Eulogio Foro Lopez
- D. Juan J. Torresana T.
- Secretario
- D. Antonio Albor T. M.

En la villa de Caliga, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las doce horas se reúnan en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, asistido de mi el infrascrito Secretario

Preside el Sr. Alcalde Don Maximino Marques Pinto. Abierto el acto, por mi el Secretario, se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior que se aprueba sin enmiendas, por unanimidad, en vta. eim. ordinaria; pasando al orden del día.

Liquidación del presupuesto. = Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben incorporarse al Presupuesto refundido. Dada lectura de los pertinentes informes, solo que resulta que tal incorporación no produce déficit al Ayuntamiento por unanimidad acordó: Apoyar y referida liquidación con carácter definitivo en los propios términos y cifras en que aparece redactada y de las



que resulta un superavit de ciento veintidos mil ochocientas ochenta y siete pts y cuatro sts.

La tramitacion se ajusta a las prescripciones establecidas en la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Cuenta de Valores Independientes = De lo referido el Sr. Presidente manifesto que de acuerdo con el orden del dia, debia procederse en la sesion a la aprobacion de la cuenta de valores independientes y Auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1967, rendida por el depositario de la Corporacion don Valentin Paas Garcia, debidamente informada por el Sr. Secretario- Jefe, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes, expedido informe han estado a disposicion de los Sres. Concejales para su examen y comprobacion.

Seguidamente se procede a dar lectura integral del referido informe y puesta a votacion la aprobacion de la cuenta correspondiente al ejercicio economico de 1967, referente a valores independientes y Auxiliares del presupuesto rendida por el Sr. Depositario de la Corporacion, fue aprobada por unanimidad. En vista de lo cual el Sr. Presidente declarada definitivamente aprobada citada cuenta.

Una habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las catorce horas firmando en credito con los señores Concejales de que certifico

Maximo Mangue *(Firma)*

José José *(Firma)* Eulogio Zoso *(Firma)*

José Pato *(Firma)*

José Berrojo *(Firma)*

Ordinaria de 15 de Marzo de 1968

- Alcalde. Preside
- D. Maximo Marquez I.
- Concejales
- D. Juan D. Martin Flores
- D. Jose Tato Cuerte
- D. Jose Toro Pagan
- D. Jose Teodoro Torres
- D. Eulogio Toro Lopez
- D. Geo. Torresensa
- Secrta
- D. Antonio Alben Am...

En la villa de Valiga a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las doce horas se reunen en el salon de actos del este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Maximo Marquez, Intro. Abierto el acto, por mi el Secretario, se dio lectura del borrador del acta de la sesion ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad, sin enmiendas, en votacion ordinaria pasandose al orden del dia.

Tramites: Se aprueba el patron formado por los servicios de intervencion para exaccion de la tasa sobre rodaje y arrastre por vias municipales correspondiente al ejercicio de 1968, en virtud de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposicion al publico.

Servicio de abastecimiento de agua. - Se acordó elevar a ciento cincuenta pesetas la cuota proxima anual por suministro de agua potable a domicilio, para el actual ejercicio, teniendo en cuenta la deficitaria situacion economica del servicio para su normal desenvolvimiento. Las cuotas por contador, tambien con caract. provisional y hasta tanto la Superintendencia acuerde todo el particular, se giraran a razon de cinco pts por metro cubico con un minimo de seis metros mensuales.

Se acuerda tambien, para hacer a Luis Cabalgante Rivas, empleado provisional encargado del servicio de elevacion de agua al deposito, quinientos pts mensuales.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto firmando con los señores concurrentes de que, como Secretario, certifico.

Maximo Marquez
Eulogio Toro

Jose Foro
 Jose Falo
 Jose Teodoro

Ordinaria de 15 de Abril de 1968

- Alcalde. Residente
 D. Maximo Marques
 Concejales
 D. Juan P. Minis Pines
 D. Jose Falo Suerle
 D. Jose Foro Ganian
 D. Jose Teodoro Torres.
 D. Eulogio Loco Lopez
 D. Jose Torresena
 Socos.
 D. Antonio Alben Varin

En la villa de Caliga, a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las doce horas se reunen en el salon de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Maximo Marques. Habiendo el Sr. Alcalde por orden del Sr. Alcalde por mi el Secretario se dio lectura del borrador del acta de la sesion anterior que se aprobó por unanimidad, con enmendas en notacion ordinaria; pasandose al orden del dia.

Cuenta de Caudales: Vista la Cuenta de Caudales porres pendiente al primer trimestre del ejercicio, rendida por el Sr. Depositario, Don Valentin Paac Varina, que ha sido informada favorablemente por Secretario. Habiendo acordado prestarse aprobacion definitiva.

Obras: Se acordó acceder a solicitado por don Antonio Garcia Toro y don Jose Teodoro Torresena para efectuar obras de reforma y rectificacion de viviendas, concediendoles la oportuna licencia.

Persona: Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos del expediente instruido a propuesta de Secretario - Intervencion y en armonia con lo prevenido en la norma 3ª de las dictadas por la Direccion General de Admin Local de 27 de febrero de 1967, formulando Proyecto de Distribucion del credito disponible en

el presupuesto de gastos del ejercicio en curso con destino al pago de horas extraordinarias al personal de este Ayuntamiento. Nada de lo que se refiere al expediente, la Presidencia ordena que por el Sr. Secretario Interventor se emita en este acto el dictamen a que alude la norma g^a.

Por uso de la palabra el funcionario requerido para indicar que las obligaciones exigibles a la entidad son idénticas a las del ejercicio anterior, exceptuando la aportación principal que corresponde satisfacer a la Excm^a Diputación Provincial Servicios de Cooperación - en concepto de reintegro de la normalidad del servicio facilitado para abastecimiento de aguas a esta villa (R.O. de la provincia n^o 144 de fecha 9-7-67 por importe de siete mil seiscientos tres pts. y para la que no existe crédito como consecuencia de haberse prorrogado para 1968 el presupuesto ordinario de 1967. No obstante, en su momento podrá realizarse el pago previa formalización del oportuno y necesario expediente de habilitación de mencional crédito por transferencia de otros Capitulos. Resulta por consiguiente que todos los gastos de naturaleza obligatoria a que se refiere el art. 706 de la Ley de R. E. exigibles en el presente año y cifrados en la cantidad de trescientas cuarenta y cinco mil trescientas noventa y nueve pts. con inclusión de la aportación de que se viene haciendo mención, podrán satisfacerse en su día.

Por constar también, respecto al proyecto de que se ha dado lectura que la propuesta de satisfacer horas extraordinarias al personal implica, especialmente incrementar la retención no solo en concurrencia con el horario y desarrollo del trabajo de estos funcionarios y empleados sino también al propio tiempo a que cumpla exigencia cuantitativa de los sueldos actuales no les es posible proveer las necesidades y el debido decoro exigido tanto al funcionario cuanto a sus familiares.

Por el Ayuntamiento tras deliberar convenientemente sobre la cuestión y a la vista del informe anterior -

acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobación del expediente de distribución de crédito para pago de horas extraordinarias en la forma y condiciones expuestas en el mismo, por considerar que la tramitación se ajusta a las prescripciones del Reglamento de Inmigrantes y Normas dictadas por la Dir. Gral. de A. Local

Segundo: Que a efectos de aprobación definitiva y en armonía con lo dispuesto en la norma de referencia indicado expediente, por duplicado, al Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento

Tercero: Que el presente acuerdo se entienda limitado exclusivamente al actual ejercicio de 1968.

Subvención para obrero - Cito seguidos al Sr. Alcalde dio cuenta de haber sido concedida por el Excm. Sr. Gobernador Civil a esta villa, una subvención de cuarenta mil pts. con destino a obras de pavimentación de vías públicas. Al efecto, la Junta correspondiente había acordado efectuar la inversión en la C/ Capitán Araloz verificando también lo dispuesto. No obstante lo anterior también a la consideración de los reunidos por si se estimase oportuno sugerir otra clase de obra de mayor rendimiento social.

Tras el uso de la palabra varios de los señores reunidos, llegando a la conclusión de que la iniciativa de la Junta es acertada y convenientemente se aprueba por unanimidad.

Vías pública: Se acordó también que por la Alcaidía se valore gestión al cargo de la Excm. Diputación Provincial a fin de conseguir colocar un disco de advertencia de cruce en la confluencia de la carretera de Mérida con la Calle M^{ra} de Guadalupe, que existe mucha peligrosidad por carecer de visibilidad suficiente en todos los sentidos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las quince horas firmando en crédito lo concurrentes de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Maximo Marques

[Firma manuscrita]

Eulogio Goro
José Peto

José Goro

José Goro

[Signature]

Ordinanza de 15 de junio de 1968

- Alcalde. Presidente
- D. Maximino Marques
- Concejales
- D. Juan D. Martín Chofe
- D. José Paló Chofe
- D. José Ferró Gáman
- D. José Pedro Vivesem
- D. Eulogio Ferró Lopez
- D. Ramón E. Fernández
- Secretario
- D. Antonio Alberca Larrea

En la villa de Cáliga a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las doce de horas de la mañana en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan con mi asistencia, el infrascrito, Secretario.

Preside el Sr. Alcalde Don Maximino Marques. Abierto el acto, por mi el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad, se omen das en rotación ordinaria; desandpe al orden del día.

Cuenta de presupuesto: Cuelo segundo, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes. Dada lectura inmediata de citados informes, por

el infrascripto Secretario, de lo que queda que dicha cuenta está debidamente justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su rotación, y no habiéndose opuesto contra repetida cuenta, objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente carácter provisional por tener que elevarse al Superior de Inspección y Presidencia para que se le dé su aprobación definitiva.

Cuenta del Patrimonio. - A continuación, por la misma Presidencia se anunció que iba a procederse al examen y aprobación en su caso de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1967, que ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes.

Tras la lectura de dichos informes, de lo que queda que dicha cuenta está debidamente justificada y justificada, el Sr. Presidente anunció que se procedería a su rotación, y no habiéndose opuesto objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente indicó que expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es de conformidad con el párrafo 2.º del artículo 179 de la Ley de P. Local.

Otros: Se presta atención a los expedientes de obra instruidos a instancia de Don Jesús Mingo Salguero, Don Antonio Guerrero Domínguez y Doña Margarita Domínguez, ordenándose por la oportuna instancia.

Al no haber más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las quince horas, firmando en crédito con los señores concurrentes de todo cual, como Secretario certifico.

Matirno Márquez

Eulogio Boro

José Foro

José Ceodero

José Sabo

[Handwritten signature]

Ordinaria de 15 de Julio de 1968

- Alcalde - Presidente
- Jm. Máximo Marques Pinto
- Concejales
- D. Juan D. Amis Torres
- D. José Sabo Duarte
- D. José Toru Gáncan
- D. José Ceodero Norreso.
- D. Eulogio Toru Lopez
- D. Doña Concepción Fla
- Procurador
- D. Antonio Albero Lemus

En la villa de Echaga a quince de Julio de mil novecientos sesenta y ocho; siendo las diez horas por la mañana en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan asistidos de mi el infrascrito Secretario de la Corporación desde el Sr. Alcalde don Máximo Marques Pinto.

Al efecto del acto, por mi el Secretario se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior aprobándose por unanimidad en votación ordinaria pasándose seguidamente al orden del día.

Recurso de Abrogación: Se da cuenta del estado remitido por la Cia. Sevillana de Abrogación Comprensión de la Cuenta de Amortización del préstamo que por dicha Cia se concedió a este Ayuntamiento para cubrir la amortización imprescindible con motivo de las obras de abrogación de esta villa. Resulta de dicha cuenta que el saldo pendiente de Amortización a fin de 1967, es de 54.026'25 pts; y como quiera que las operaciones reflejadas son conformes con lo que

precedentes que obran en estas dependencias Municipales, se
pueda aprobarse que debora comunicarse a la Comision
de Eleccion

Cuenta de depositaria: Vista la cuenta de cuentas
rendida por el Sr. depositario, correspondiente al 2º trimestre
del ejercicio y relativa a fondos del presupuesto ordinario
en vigor, en la que consta el informe favorable de Se-
cretaria-Intervencion se acuerda por unanimidad de
prostarle aprobacion definitiva.

Transformador Caseta: Se accede a la peticion de
don Manuel Gonzalez Gonzalez, concediendole quinientos
pts de indemnizacion por ocupacion de un trozo de solar pe-
dido en su propiedad para instalar la Caseta-Transfor-
mador destinada al suministro de agua potable en la
poblacion

Abastecimiento de agua: Se acuerda tambien autorizar
a la Alcaldia para que disponga lo necesario a fin
de elevar las bombas de suministro de agua para abas-
tecimiento publico, autorizandole asimismo para librar
las cantidades necesarias a tal efecto.

Fiestas locales: Se acuerdo que las fiestas tradicionales
tengan lugar los dias 29 de Septiembre y 1º y 2º de
Octubre en honor de la Sra. Virgen Mra. Dra. de los
Santos, Patrona del pueblo

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pro-
sidente desprerminada la sesion a las catorce horas, de-
clarando los concurrentes de lo cual, como Secretario certifica

Matino Marguera Eulogio Fero

Fco Zambrano Feré Godoy

Fosi Fero

Fere Fero

[Signature]

Ordinaria de 15 de agosto de 1968

En la villa de Badajoz, a quince de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las doce horas se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con su asistencia el Sr. Secretario

Preside el Sr. Alcalde don Máximo Marques Pint.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, a probándose por unanimidad su redacción ordinaria, presidiendo al orden del día.

Implantación de tarifas por suministro de agua.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura de la moción suscrita, por el Sr. Alcalde relativa a la necesidad de implantación de tarifas por el suministro de agua a domicilio.

Los señores Concejales encuentran, en principio, aceptable la idea y por unanimidad se acuerda

Que por el Sr. Secretario interviene se proceda a redactar un estudio económico, que sirva de base para la determinación de tarifas, tal como preceptúa el artº 18 de la Ley 8/1966 de 23 de julio sobre reforma parcial de la Ley de Régimen Local

Que en la luz de referido estudio se proceda a determinar las tarifas a aplicar y se de cuenta a la Corporación para su aprobación provisional, si procede, ya que la definitiva corresponde al Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia

Que quede abierto el período para que cuanto vecinos lo soliciten puedan ofertar sus viviendas a la red de abastecimiento para optar sus domicilios del correspondiente servicio

Cese de Concejal: Acto seguido se da cuenta de la instancia solicitando cese en el cargo de Concejal

promovida por don Juan Ramón Muñoz Torres, actualmente ocupando el cargo de Teniente Alcalde. Y como quiera que la petición se funda en el hecho de traslado de residencia por haber sido destinado a Barcelona, como un acto natural, circunstancia que impide la pérdida de un cargo o tener a cuenta primero el art. 36-1 del Reglamento de Organización y acuerdo dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil por si tiene orden de confirmar la elección de esta Corporación accediendo a lo solicitado.

A continuación el Sr. Alcalde, a virtud del caso anterior, y en uso de las facultades que le confiere el art. 88 de la Ley de R. Local designa al Concejal don José Godtero Forresena para que ejerza las funciones de 1.º Alcalde.

La Comisión de Hacienda quedará constituida por don José Paló Puente y don Eulogio Forresena.

Se designan miembros de la Comisión de Testigos a don José Godtero Forresena, José Forresena y don Francisco Torres. Ana Fernández.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las catorce horas firmados en su defecto con los concurrentes de todo lo cual certifica

Maximo Marquez Eulogio Forresena

Jos Forresena José Forresena
José Godtero

Jose Paló
Luz

Alcalde Presidente
D. Máximo Marques Pinto
Concejales
D. José Pablo Fuente
" José Boro Gañan
" José Ceodoro Corneuda
" Francisco Corneuda Ferrer
" Eulogio Boro Loper
Secretario
D. Antonio Albuo Faúña

En la villa de Caliga (Badajoz) a siete de Sep-
tiembre de mil novecientos sesenta y ocho; siendo las
doce horas, se reúnen en el salón de actos de este Ayun-
tamiento los Pts. que al margen se expresa con mi asis-
tencia el infrascripto Secretario al objeto de celebrar sesión
extraordinaria previamente convocada. Precede el Sr.
Alcalde don Máximo Marques Pinto.

Abierto el acto la Presidencia expone a los Pts.
reunidos que apesar de no haber tenido notificación
oficial al respecto, si tiene noticias fidedignas de que
en breve fecha se suprimirá el Puesto de la Guardia
Civil. Quiere hacer constar que en sus condiciones de -
Alcalde y al tener las primeras referencias se habian
dirigido escritos al Excmo. Pr. Gobernador Civil de la
Provincia y Pr. Coronel Jefe de la Comandancia in-
tentando evitar, en su caso fuera posible en la esfera
provincial, dicha supresión que, segun ha podido com-
probar, causará profundo malestar tanto en el vecin-
dario cuanto en los propietarios del término. Y como
mencionados gestiones no han dado el resultado ape-
tuido considera oportuno someter el asunto a conoci-
miento del Ayuntamiento Pleno por si estima proce-
dente adoptar acuerdo y elevarlo al Jefe. Pr. Director
General de la Guardia Civil.-

Hacen uso de la palabra varios de los Pts. Concejales abundando en los razonos expuestos por la Pre-
sidencia y coincidiendo por consiguiente en el pro-
posito de la misma de evitar la supresión del Puesto
que, como se ha indicado, solamente hace recoger el
sentir de la población y hacendados del término.

Disentida suficientemente la cuestión, se acordó
por unanimidad absoluta hacer constar la disconfor-
midad de esta Corporación respecto al proyecto de su-
primir el Puesto de la Guardia Civil de esta villa,
fundandola en la siguiente:

Primero.- Porque citada supresión implicaría en todo caso la carencia de agentes de la Autoridad para de manera permanente garantizar la seguridad y el orden público y no precisamente por represión sino por prevención. Se estima en tal aspecto que el origen principal de la Fuerza no radica en la represión, que siempre será una consecuencia, sino en cuanto la evita con su presencia constante; haciendo posible el normal desenvolvimiento de la convivencia y relaciones de todo orden. La experiencia sufrida precisamente en esta localidad confirma el criterio expuesto. La creación del Puesto se debió a la necesidad de impedir los robos, especialmente de caballerías, que se producían con reiterada frecuencia; sino también a corregir que la zona dejara de ser el clare o residencia habitual de gitanos, "quinquis" y personal de no grata frecuencia; a suprimir el tránsito más factible, por nuevos vigilados, de contrabandistas, ya que la frontera con Portugal dista unos veinte kilómetros; circunstancias que favorecen la densidad de arbolado de su cima y monte bajo que predominan en todo el término municipal así como el sistema orográfico de éste y demarcación actual.-

La existencia de servicios tales como el telefónico permitirían mayor rapidez en el desplazamiento de fuerzas en momento determinado, pero siempre habría ese desplazamiento que supondría una distancia de siete kms. hasta o desde Alconchel, pueblo más inmediato, quince kms. a Barcarrota doce a Higuera de Vargas y diecisiete a Valverde de Leganes.

Segundo.- Que diferentes fineses del término y demarcación, no hace aun muchos años, se han producido incendios intencionados a la vez que se han dirigido anónimos a los propietarios y autoridades advirtiéndoles que continuarian produciéndose de no cum-

plirse anónimas y determinadas condiciones del autor o autores de aquellos.

Tercero.- En orden a vivienda debe resaltarse la existencia de un cuartel, provisto de pabellones amplios, higiénicos, que disponen de agua corriente y servicios por la renta de trescientas treinta pts mensuales en total. Que no obstante y por si el servicio así lo requiriera, este Ayuntamiento ofreció formalmente el solar necesario en extrarradio para construcción de uno nuevo, cesión totalmente gratuita encaminada no solo a sostener el puesto de la Guardia Civil sino también a prestar colaboración en el desarrollo de las funciones a su cargo.-

Cuarto.- Que del presente acuerdo se remita copia al Jefe. Pr. Director General de la Guardia Civil rogándole con todo encarecimiento y a la vista de las consideraciones y razones expuestas, se sirva anular la orden de supresión del Puesto de la Guardia Civil a que nos venimos refiriendo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Pr. Presidente la dió por terminada a las cuatro horas, firmandola en credito con los Srs. asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.-

Maximo Marquez, Eulogio Ferrer

José Torrens José Teodoro

José Pato José Yoro

León



En la villa de Totiqa, a quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, cuando los doce señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el infrascripto Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Maximo Marques Pinto, abierto el acto por orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura del borrador del acta de la sesion ordinaria anterior, aprobandose por unanimidad en votacion ordinaria; pasandose seguidamente al orden del dia:

Tarifas para el servicio de aguas a domicilio - se ordena de la residencia por el Secretario se da lectura del informe y estudio economicos hechos por el Sr. Secretario - Interventor el cual encuentran conforme los señores asistentes a la sesion en numero de seis y por unanimidad se acuerda:

1º Aprobar las tarifas por el suministro de agua a domicilio particulares, que seran las siguientes:

Por cada seis metros cúbicos de consumo, minimo fijo de treinta pesetas mensuales y el exceso a seis pesetas metro cúbico.

2º Realizar el estudio necesario para establecimiento de un arbitrio de naturaleza no fiscal que recaera sobre los inmuebles urbanos que no hayan efectuado el enchufe a la red general, y que cubra el exceso de consumo solicitado a que por el Gobierno se conceda subvenciones que compensen dicho exceso (apart. 3º - art. 18 Ley 48/1966.)

Esta aprobacion se considera provisional, ya que la definitiva corresponde al Excmo. Sr. Gobernador Civil, previo informe de la Comision Provincial de Perigos Fuegos.

3º Que copia de este expediente se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia encabesado por instancia del Sr. Alcalde en la que solicite la aprobacion de fuentez
tarifas

4.º Una vez recibida comunicación que dicha aprobación se pongan en ejecución las transacciones sin otro trámite, más que la aprobación de la correspondiente ordenanza por el Ayuntamiento y delegado de Hacienda.

Padrón de Beneficencia. - Dada cuenta del expediente instruido para la formación del padrón de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita médica y farmacéutica durante el próximo ejercicio 1960

Resultando que su tramitación se ajusta a la Ordenanza correspondiente y Reglt.º de 27 de noviembre de 1953, habiendo intervenido en su desarrollo los organismos locales que dicho reglamento determina.

Considerando que durante el período de exposición al público de la lista provisional de beneficiarios no se formularon reclamaciones.

El Ayuntamiento por unanimidad presta, a propuesta del Sr. Defensor del Padrón de Beneficencia para 1960, debiendo exponerse al público el presente acuerdo en armonía con lo dispuesto en el art.º 65 del Reglamento de referencia.

Expediente de prescripción. - Dada cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción y baja en recibos de créditos a favor de este Ayuntamiento, cuya relación concierne con el relativo al forastero Sobriquirós Urbana del año 1967 y termina con el correspondiente a licencia para aprovechamiento de yerbas y pastos del año 1953 por importe total de cuarenta mil ochocientos sesenta y cinco pts y 60%.

Resultando que el expediente se inició a propuesta de Secretarías-Intervenciones, haciendo constar que los créditos de referencia, aun cuando se agravan como derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto del año anterior, deben causar baja a tenor de cuanto prescribe el art.º 195 de la Ley de R. Local, por lo que propone se acuerde,

dado el carácter de incoercible, o por error de contraind, por
tiempo dichos créditos, la declaración de prescripción, en
armonía también con lo dispuesto en los artículos 292 y
párrafo 1º del 294 del Reglt. de Haciendas Locales.

Considerando que el párrafo 3º del art. 294 de
nuestro Reglt. confiere a la Corporación la facultad
de resolver el presente expediente

El Ayuntamiento por unanimidad de acuerdo:

Declarar prescritos los créditos a favor de este Mu-
nicipio que figuran en la relación de finitos y que, conse-
cuentemente, por Secretaría-Intervención sean dados de
baja en Resueltas como derechos reconocidos y liquidados

Matirino Marquez

Jos. Torrecuso Eulogio Foró
Jose Foró

José Pato

Alcalde Presidente

D. Maximo Marques Pinto
Concejales

D. Jose Berdoro Corresenda

D. Jose Boro Gaviya

D. Jose Palo Fuente

D. Eulogio Boro Lopez

D. Francisco Corresenda Fender

Secretario

D. Antonio Albero Famiña

En la villa de Caliza a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho; siendo las doce horas se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don - Maximo Marques Pinto los demas Srs. Concejales que al margen se expresa, asistido de mi el infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesion ordinaria previa convocatoria al efecto.

Abierto el acto, por mi el Secretario se procede a la lectura del borrador del acta de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad y sin emiendal: Cuenta de Depositarig= Vista la cuenta de caudales rendida por el Sr. Diputado en ea que exista el informe favorable que emite el Sr. Secretario Interventor, examinada y hallada conforme y ajustada su tramitacion a los preceptos legales, la Corporacion acuerda por unanimidad prestarle a aprobacion definitiva.

Subvencion A. de Juventudes: Seguidamente se acordó conceder una subvencion a la Delegacion de Juventudes de Vecinal cincuenta pts, que se consignaran como nuevo credito en el presupuesto ordinario que este Ayuntamiento preparara para 1969.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion a las trece horas firmando en credito con los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico

Maximo Marques

José Palo

Eulogio Boro
Jco Corresenda

José Berdoro

José Boro

Alealde presidente

En la villa de Caliga a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en el Salón de Actos de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alealde don Máximo Marques Pinto, los Sr. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el infrascripto Secretario.

Presupuesto - Modificaciones de créditos. - Dada cuenta del expediente de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, por medio de transferencia de otros capítulos del propio estado de gastos, a propuesta de Secretaría Intervención y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Visto asimismo que en la tramitación del expediente se han seguido las prescripciones legales y el carácter urgente e inaplazable de las obligaciones que a que se refiere, se acuerda por unanimidad: Aceptar provisionalmente la propuesta, anunciándose al público por término de quince días hábiles a efectos de que el expediente pueda ser examinado y admitir las reclamaciones que pudiesen formular los interesados legítimos a tenor de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen local.

Que no obstante lo anterior, de no producirse reclamaciones y una vez terminado dicho periodo de exposición, se considere el presente acuerdo definitivo a los efectos de transferencia de créditos indicados por la cuantía total de cincuenta y cuatro mil trescientas sesenta y dos pts. Personal - Quinquenios = Vista la instancia susrita por don Augusto Rebollo Carballo, Auxiliar Administrativo, en su día de que se le reconozca el derecho a disfrutar el quinto quinquenio por tener acreditado en veintinueve de octubre pasado los veintinueve años de servicio activo, sin interrupción, prestados a la Administración Local y en la forma que establece la forma 5.ª de la Instrucción 4.ª dictada para aplicación de la ley

108/69. Y resultando que a referida instancia una Alea
certificación acreditativa del extremo alegado, la Cr.
por acción por unanimidad acuerda acceder a lo no. S. Maí
licitado por el Sr. Rebollo Carballo, reconociendo
consecuentemente el derecho a percibir el quinto y más. José
que venis con carácter retroactivo, en cuanto a efectos. José
económicos, al momento en que cumplió el periodo; can. José
el porcentaje del 61.051 por 100 sobre sueldo base y re. Fran
tribución complementaria que actualmente disfruta. Eulo

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el
Sr. Presidente la dio por terminada a las tres treinta
horas, firmando en crédito con los Srs. asistentes de
lo que como Secretarios certifico. - José Fato

Matías Marqués

Eulogio Fato

José Beolgor

José Fato

José Corresca

Alm



Extraordinaria de 9 de Diciembre de 1968

Alcalde Presidente

Maximo Marques Pinto

Concejales

Jose Bedorro Corresaca

Jose Palo Fuente

Jose Coro Garian

Francisco Corresaca Ferrer

Eulogio Coro Lopez

En la villa de Caliza, siendo las doce horas del día nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Pr. Alcalde don Maximo Marques Pinto, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Prs. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el Jufraunto Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesion extraordinaria

Para dar cumplimiento a las Instrucciones dictadas por la Dir. Gen. de Adm. Local al objeto de clasificar el personal al servicio de esta Corporación.

Al efecto se dio lectura integral de referidas instrucciones y del estudio modelo numero 1 confeccionado por Secretaria - Intervencion en el que se reflejan con exactitud los datos relativos a los funcionarios municipales y su acoplamiento con la Plantilla Municipal aprobada; por lo que previo examen y cotejo de los antecedentes y sin perjuicio de las reservas de facultades de la Corporación sobre la definitiva clasificacion de dichos funcionarios en relacion con el suficiente en su dia aplicable, se acuerda por unanimidad prestar aprobacion a citando estudio que debera remitirse a la superioridad juntamente con los restantes documentos interesados.

Y por siendo otro el objeto de la reunion el Pr. Presidente la dio por terminada a las tres horas firmando en credito con los concurrentes de todo lo enal como Secretario certifico

Maximo Marques

Jose Palo

Eulogio Coro
Jeo Corresaca

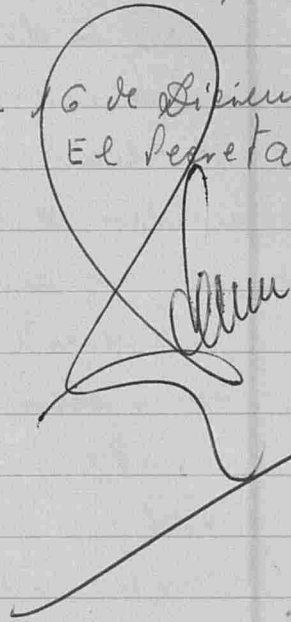
Jose Coro

Jose Bedorro

Francisco Corresaca Ferrer

Jiligencia .- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al quince del actual no se ha celebrado por falta de asuntos a tratar.

Cáliza a 16 de Diciembre de 1968
El Secretario



Alcalde Presidente

Extraordinaria de 8 de Enero de 1969

D. Máximo Marques Pinto
Concejales

D. José Celedonio Torres

" José Boro Gañan

" José Palo Fuerte

" Eulogio Boro Lopez

" Francisco Torres
Secretario

D. Antonio Albero García

En la villa de Cáliza, siendo las doce horas del día ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marques Pinto, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Srs. Concejales que al margen se expresan con mi asistencia el infrascripto Secretario de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la mesa Electoral que queda integrada por el Presidente, el Secretario del Ayuntamiento y el Concejales don José Palo Fuerte, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir un compromisario que según lo dispuesto en el parrafo 2º del Artº 3º del

Decreto 2.139/1967 del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 1.531 habitantes de derecho, segun la ultima renovacion quinquenal del Padron Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística

Efectuada la votacion en la forma prevista en el numero 2 del Artº 6º del Decreto antes citado, se procedio al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado.

Concejales asistentes a la reunion: Peis
votos esumtados: Peis

votos a favor de don Maximo Marques Pinto: cinco

votos a favor de don Jose' Leonardo Corresena: uno

Visto el resultado del escrutinio, se proclamo campu-
misario a don Maximo Marques Pinto, ordenandose
extender la presente acta en duplicado y entregar la
certificacion de la misma a los concejales que
lo soliciten. de lo que doy fe, suscriben de la presen-
te con los dos miembros de la mesa electoral.

Mose Pate

Maximo Marques

Eulogio Goro

Jose' Leonardo

Jose' Corresena

Jose' Goro

Blum



Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Enero de 1969

D. Máximo Marques Pinto

" Concejal

D. José Bernardo Torresusa

" José Luis Fuente

" José Boro Gañan

" Eulogio Boro Lopez

" Francisco Torresusa Fender

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En la villa de Caliga, siendo las doce horas del día quince de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Prs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación.

Preside el Pr. Alcalde don Máximo Marques Pinto

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se dio lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior que se aprobaba por unanimidad y sin emienda, pasándose seguidamente al orden del día.

Cuenta de Caudales: Vista la cuenta de Caudales correspondiente al 4º trimestre de 1968, rendida por el Pr. Depositario en la que consta el informe favorable emitido por el Pr. Secretario-Interventor, examinada y hallada conforme y ajustada en su tramitación a los preceptos legales, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

Impuestos Municipales: Seguidamente se presta aprobación a los padrones confeccionados para el ejercicio de los arbitrios y tasas municipales para el ejercicio en curso, siguientes: Desague de cañales, Seguro de fachadas, Entrada de Carnes, Cementerio e impuesto sobre circulación de vehículos toda vez que durante el periodo de exposición al público no se han producido reclamaciones de clase alguna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Pr. Presidente dio por terminado el acto a las trece horas firmando su crédito con los Prs. asistentes de todo lo cual como Secretario



certificos.-

José Pato

Matimio Marquer) Eulogio Fero

Don J. Ferrer

José Ceodora

José Fero

[Signature]

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Febrero de 1969

D. Máximo Marquer Pinto
Concejales

D. José Ceodora

José Pato Fuente

José Fero Gañan

Eulogio Fero Lopez

Franco Ferrer

Secretario

D. Antonio Albes Fariña

En la villa de Caliga a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las doce horas, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los señores Pr. Concejales que al margen se expresa y que conforman la Corporación.

Preside el Pr. Alcalde don Máximo Marquer Pinto.

Abierto el acto por orden de la presidencia se dió lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda, pasándose seguidamente al orden del día.

Liquidación de presupuesto: Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes de ejercicio anterior y que en concepto de resultado deben incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce deficit, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar la siguiente liquidación de referencia con caracter deficitivo



en los propios términos y cifra en que aparece redactada y de los que resulta un superavit de liquidación de cuarenta y cinco mil ciento ochenta y una pesetas; considerando también que su tramitación se ajusta a las prescripciones establecidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales. -

Cuenta de Valores Independientes: Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1968, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación don Valentín Isaac Fariña y debidamente informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Srs. Concejales para su examen y comprobación. -

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1968, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Valentín Isaac Fariña que fue aprobada unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las trece horas firmando en crédito con los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico

Jose Palop

Eulogio For

F.º [Signature]

José Teodoro

José For

Ordinaria de 15 de Marzo de 1969

Alcalde Presidente

D. Máximo Marques Pinto
Concejales

D. José Teodoro Cornejo

D. José Palo Fuente

D. José Boro Gañan

D. Eulogio Boro López

D. Francisco Cornejo

Secretario

D. Antonio Albeso Fariña

En la villa de Caliga a quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las doce horas se reunen en el Palau de Actos de este Ayuntamiento los señalados P.ºs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación.

Preside el P.º Alcalde don Máximo Marques Pinto. Abierto el acto, por orden de la Presidencia, por mi el infrascrito Secretario, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda.

Cargo de Electrificación. = Acto seguido se da lectura del estado liquidación enviado por la Cia. Penillana de Electricidad relativo a la amortización de crédito e intereses del préstamo concedido a este Ayuntamiento como consecuencia del acta de cooperación de fecha 26 de Abril de 1968, referido al ejercicio de 1968 y del que resulta pendiente de amortizar en fin de expresado ejercicio la suma de veintiseis mil quinientas cincuenta y dos pts con cinco cts.

Y estafado que han sido los antecedentes

que obran en estas dependencias con los detalles par-
ciales expresados en mencionado estado liquidación
hallado conforme, se se presta aprobación

Necesidades vocales. = A continuación se
da familiar lectura de un escrito del excmo. Sr.
Gobernador Civil, Presidente de la Comisión de
Servicios Locales, en el que se interesa la con-
fección de cuestionario relativo a obras y servi-
cios de interés local.

Al efecto, por la Presidencia se hizo un
detallado resumen de estas necesidades locales más
prezentes y señalando el orden de urgencia que
reviste. Y considerando los Pts. recibidos que real-
mente la exposición hecha por el Sr. Alcalde res-
ponde a la realidad de todos conceptos, se presta
conformidad a la propuesta debiendo ajustarse a
la misma la confección de indicado cuestionario

Presupuesto. = De orden de la Presidencia, por
mi el infrascrito Secretario, se procede a dar lectura
integral de los estados de ingresos y gastos del pro-
yecto de presupuesto ordinario de esta Corporación
para 1969, cuyas cifras fueron ampliamente dis-
tintas; y encontrándose ajustados a las disposi-
ciones vigentes y a las necesidades y recursos de
la localidad, se acordó por unanimidad: aprobar
en todas sus partes, sin la menor modificación,
el referido presupuesto, quedando en su virtud fija-
dos definitivamente los ingresos y los gastos del mis-
mo en los términos que expresa el siguiente re-
sumen por capítulos

| Capítulo | Concepto | Importe |
|----------|--|----------------|
| | Presupuesto de Gastos | |
| 1º | Personal activo | 257.594 |
| 2º | Material y diversos | 98.983 |
| 3º | Clases pasivas | 21.082 |
| 4º | Deuda | |
| 5º | Subvenciones y participaciones en ingresos | 5.807 |
| 6º | Extrordinarios y de capital | 16.556 |
| 7º | Reintegrables indeterminados e imprever. | 5.098 |
| | <u>Total del presupuesto de gastos</u> | <u>405.120</u> |

Presupuesto de Ingresos

| | | |
|----|--|----------------|
| 1º | Ingresos directos | 41.089 |
| 2º | Ingresos indirectos | 5.000 |
| 3º | Basas y otros ingresos | 51.194 |
| 4º | Subvenciones y participaciones en ingresos | 272.899 |
| 5º | Ingresos patrimoniales | 22.438 |
| 6º | Extrordinarios y de capital | |
| 7º | Eventuales e imprevisos | 11.500 |
| | <u>Total del presupuesto de ingresos</u> | <u>405.120</u> |

Resumen:

| | |
|----------------------|---------|
| Importan los gastos: | 405.120 |
| id los ingresos: | 405.120 |

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Artº 68º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Jefe. Pr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.



Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Por otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Srs. asistentes conmigo el Secretario de que certifico.-

Maximo Marquez

Eulogio Yoro

José Godoro

José Yoro

José Paló

[Signature]

Ale

D. Ma

D. José

D. José

D. José

D. Fran

D. Eul

D. Ant



Alcalde Presidente

Ordinaria de 20 de Abril de 1969

D. Máximo Marques Pinto
Concejales

D. José Berdozo Borreras

D. José Palo Fuerte

D. José Boro Gañan

D. Francisco Borreras Ferrer

D. Eulogio Boro Lopez
Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En la villa de Caliza, siendo las doce horas del día veinte de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Pr. Alcalde don Máximo Marques Pinto, los demás Prs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, con qui asistencia el infrascrito Secretario. -

Abierto el acto por orden la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda. -

Cuenta de Caudales: Vista la cuenta de Caudales correspondiente al primer trimestre del ejercicio, rendida por el Pr. Depositario en la que consta el informe favorable de Secretaria. Intervención, examinada y hallada conforme y ajustada en su tramitación a los preceptos legales, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

Exacciones: .. Regidamente se presta aprobación al Padron de Rodaje por Vías Municipales correspondiente al ejercicio de 1969

Contribución Urbana: Ato seguido se da lectura de un escrito del Ilmo. Pr. Delegado de Hacienda interesando la designación de representante de este Municipio a efectos de constitución de la Junta mixta B.A. 28/69 para aplicación del nuevo regimen de exacción de la Contribución Urbana en este termino, segun lo establecido por la ley 4/1964 de 11 de junio sobre reforma del sistema tributario.

Y los Prs. reunidos, tras deliberar convenientemente acerca de la cuestión acordaron designar Secretario de este Ayuntamiento don Antonio

Albero Faiña.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Pr. Presidente dió por terminada la sesión a las trece horas, firmando en crédito con los Pres. asistentes de los que como Secretarios certifique.

Jose Pato

Maximo Marques

Eulogio Lopez

Jose Bedon

Jose Pato

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Mayo de 1969

- S. Maximo Marques Pinto
Concejales
- S. Jose Bedon Corresana
- S. Jose Pato Fuente
- S. Jose Coro Gaiñan
- S. Francisco Corresana Fernandez
- S. Eulogio Coro Lopez

En la villa de Caliga a las doce horas del día quince de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Pres. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación con mi asistencia el infrascrito Secretario.

Preside el Pr. Alcalde D. Maximo Marques Pinto. Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda.

Por: Subsección: Por la Presidencia se da cuenta a los Pres. Preuidos de haber recibido una co-



unificación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por la que se participa la concesión, en principio, de una subvención de cincuenta mil pts. con destino a mitigar el desempleo voluntario. Hizo constar que en su opinión dicha suma debía invertirse en pavimentación de la calle Badajoz y que asimismo consideraba momento propicio para iniciar las obras en fin del corriente mes por considerar que ya existía paro de los trabajadores no invertidos en las faenas de recolección. -

Después de un cambio de impresiones los Sr. remidos prestaron conformidad a la propuesta de la Alcaldía, agradeciendo también a dicha primera Autoridad Provincial la concesión de que ha sido objeto este Municipio

Operación de Generación = Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la imperiosa necesidad de utilizar la facultad contenida en la resolución de la Dir. General de Administración Local de fecha 26 de marzo último, inserta en el B.O. del Estado del día 3 de Abril, a fin de abasar a los funcionarios de la Corporación el sesenta por ciento de los sueldos consolidados. Por el Sr. Secretario-Ju-ferventor se leyó el oportuno informe y demás documentos complementarios del expediente, el que fue aprobado por unanimidad y, por tanto, solicitar una operación excepcional de Generación por ciento nueve mil ochocientos pts precisas para el abono a los funcionarios del 60% de sus sueldos consolidados a cuenta de los remuneraciones de la ley 79/68, como queda dicho, haciéndose saber en tal informe que expresada cifra no rebasa el 80% de los ingresos preceptivos que en el mismo se especifican, autorizando a la presidencia para suscribir la oportuna petición al Jefe

Pr. Delegado de Hacienda y demas Autoridades y
funcionarios que preciso fuere a quien se de-
para el expediente completo con sus diligencias,
facultandose a mismo para formular las pe-
ticiones complementarias y realizar las opera-
ciones necesarias al buen fin de dicho expedien-
te y solicitud.

y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Pr. presidente dio por terminada la sesion
a las tres horas firmando en credito con los
Prs. asistentes de los que como Secretario certifica

Mose Pato

Maturno Marques

Eulogio Yus

Jo Zorresuso

Jose Teodoro

Jose Vico

Jose Vico

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Junio de 1969

D. Maximo Marques Pinto

Concejales

D. Jose Pedro Corresusa

D. Jose Pales Fuerte

D. Jose Coro Esañan

D. Eulogio Coro Lopez

D. Francisco Corresusa Ferrer

Secretario

D. Antonio Albeso Fariña

En la villa de Caliza a las doce horas del día quince de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen bajo la Presidencia del Pr. Alcalde, Don Maximo Marques Pinto, los Prs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, con su asistencia el infrascripto Secretario

CONSTRUCCIONES ESCOLARES :- Se acuerda solicitar de la Junta Provincial de Instruccion Escolar la existencia de dos secciones mas en el Grupo Nuestra Señora de los Santos; cuatro viviendas para Prs. Maestros, sala de usos múltiples y gimnasio cubierto; elevación de persianas a todo el grupo y dotación de los servicios de agua y saneamiento; renovación de mobiliario escolar de todas las secciones y enramiento de indicado grupo.

SUBVENCIÓNES :- Seguidamente se dio cuenta de un escrito del Pr. Presidente del Colegio Oficial de Secretarios solicitando que por esta Corporación se le conceda, de ser posible, una subvención con destino a cubrir las necesidades de dicho colegio por la insuficiencia de recursos de que actualmente dispone.

Abierta deliberación se acordó denegar la petición considerando la tambien critica situación municipal que en los momentos actuales ni siquiera permite satisfacer con puntualidad los haberes de los funcionarios; sin perjuicio de que vuelva a estudiarse la cuestión si dicha situación económica variara; debiendo dar cuenta a dicho Pr. Presidente

TIPOS PÚBLICOS :- Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que practique gestiones en caminador a conocer el proyecto y

presupuesto provincial relativo a la pavimentación de la calle Tercero de Plano mediante aplicación de conglomerado asfáltico.

Servicio abastecimiento de agua. Licencias. Se dio lectura de una instancia susrita por don Eleanor Casan Porregues en suplica de que se le conceda licencia para instalación y enganche de acometida a la red general de suministros de agua potable para consumo domiciliario, con destino a una finca rustica por donde transurre indicada red; acordandose desestimar la petición por no responder a la necesidad de abastecimiento domiciliario ya que en expresado lugar no existe vivienda alguna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las tres horas, firmando en credito con los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico

José Paló

Matrimo Marquer

Enlucio Y

José Cecilio

Leo Torresusa

José Cano

[Large handwritten signature]



Alcalde Presidente

Ordinaria de 17 de Julio de 1969

D. Máximo Marques Pinto

Concejales

D. José Benito Corresusa

D. José Palo Fuerte

D. José Coro Gañan

Eulogio Coro Lopez

Francisco Corresusa Sender

Secretario

D. Antonio Albu Fariña

En la villa de Caliga a diecisiete de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marques Pinto, los Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, con mi asistencia el infrascrito Secretario.

Cubierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda.

Ordena de Presupuesto. = Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1968, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, se lee que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional por tener que elevar al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta del Patrimonio. - Segundamente se procede al examen de la cuenta de Administracion del Patrimonio correspondiente a citado ejercicio de 1.968, que asimismo ha sido expuesta al publico y dictaminada por la Comision de Hacienda; aprobandose por unanimidad con caracter definitivo. -

Cuenta de Caudales. - Vista la cuenta de Caudales correspondiente al segundo trimestre del ejercicio, rendida por el Sr. Depositario, en la que consta el informe favorable que emite el Sr. Secretario-Interventor, examinada y ajustada su tramitacion a los preceptos legales, la Corporacion acuerda por unanimidad prestarle aprobacion definitiva. -

Contribucion Urbana. - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura del escrito del Servicio Provincial de Informacion de la Delegacion de Hacienda de Badajoz, inserto en el O. D. de la Provincia numero 145 de 27 de junio p.p.d. relativo a la delimitacion del suelo sujeto a contribucion urbana para aplicacion del nuevo regimen establecido en los articulos 28 al 39 de la Ley 4/64 y Ordenes Ministeriales de 24 de Febrero de 1.966 y 21 de Enero del corriente ejercicio a fin de que pueda ser examinada y en su caso presentar las reclamaciones que procedan.

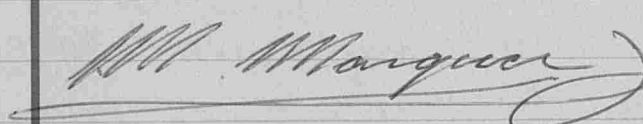
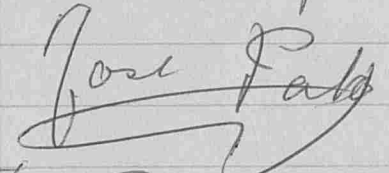
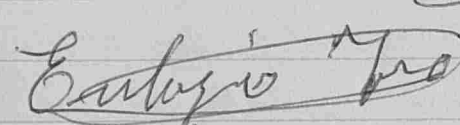
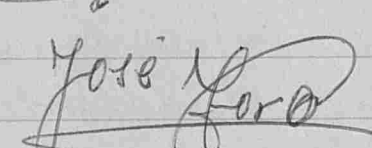
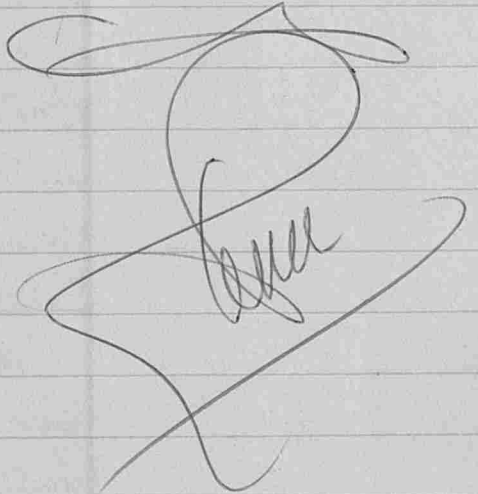
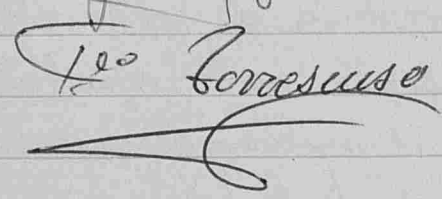
En relacion con dicho regimen, y vistas las diversas proposiciones presentadas para efectuar los trabajos de medicion de fincas, redaccion de planos parcelarios, etc. se designa a don Francisco Halcou Moreno, que percibirá la suma de ciento treinta pts. por cada declaracion realizada, de las que deberan abonar ochenta pts. los propios interesados y el Ayuntamiento las restantes, y una vez que los trabajos hayan sido debidamente aprobados por el Servicio de Valoracion Urbana. -

Abastecimiento de agua. - accediendo a la peti-
cion de diversos vecinos de la calle Quiso Franes, se
acuerda autorizarles para realizar las acamativas
a la red para abastecimiento de agua en sus respec-
tivos domicilios, debiendo satisfacer el importe de los
gastos que se produzcan al fiscal de dichas obras.

Se acuerda tambien establecer una cuota suple-
mentaria provisional por la utilizacion de agua
para industrias y obras y hasta tanto se le preste apro-
bacion definitiva por el Excmo. Pr. Gobernador civil
a las tarifas propuestas por el servicio en sesion
de 18 de Septiembre del año p.pdo. -

Vista la instancia presentada por el encargado
del servicio de referencia, solicitando de esta Corpora-
cion elevacion del importe de la consignacion men-
sual que se se satisfacen, se acuerda concederle mil
pesetas mensuales con retroactivo a Abril del co-
rriente año. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Pr. Presidente dió por terminado el acto a las
trece horas, firmando en credito con los Prs. con-
curretes de lo que como Secretario certifico. -

| | |
|--|---|
|  |  |
|  | Jose Eudoro |
|  |  |
|  | |

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de agosto de 1969

D. Máximo Marques Pinto
Concejales
D. José Bedoro Torresensa
" José Palo Fuerte
" José Boro Gañan
" Eulogio Boro Lopez
" Francisco Torresensa Ferrer

En la villa de Caliga a las doce horas del quince de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en el Palau de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Pr. Alcalde don Máximo Marques Pinto, los demás Prs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, con mi asistencia el infrascrito Secretario. -

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a la lectura del borrador del acta anterior que se aprueba por unanimidad y sin emienda.

Acta de Sucesión a la Jefatura del Estado: acto seguido, de orden de la Presidencia y por mi el Secretario, se da lectura de la Ley número 68 de 28 de Julio ppdo. por la que el Caudillo de España Excmo. Pr. don Francisco Franco Bahamonde, designa sucesor a título de Rey al Príncipe de España don Juan Carlos de Borbon y Borbon.

El Pr. Alcalde hizo constar que a raíz de la aparición de dicha ley en el B. O. del Estado había dirigido sendos telegramas al Excmo. Franco y Príncipe, mostrandoles la adhesión inquebrantable de esta Corporación con la decisión adoptada, fiel a los principios del Movimiento recogiendo con ello el sentir de los Prs. reunidos. Los Prs. Concejales agradecen a la Presidencia la iniciativa, sumándose en este acto a la resolución adoptada al respecto.

Pagos: Se presta aprobación al mandamiento de pago número 30 expedido en 31 de May ppdo. por importe de trece mil ochocientas veinte pto para satisfacer a la Excmo. Diputación la aportación municipal al presupuesto de cooperación



por instalacion del servicio telefonico

y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las trece horas firmando en credito con los Sr. asistentes de lo que como Secretario certifico

M. Marguerite

Jose Palo

Esteban

Jose Teodoro

Fra. Encarnacion

Almeida

Diligencia.-

Para acreditar que la sesion ordinaria es-
responsable al dia quince del actual no se ha
celebrado por no haber asuntos de que tratar. Certi-
fico.-

Baliga 16 de Pebrero de 1969

El Secretario

1030
El Alcalde

M. Marguerite

Esteban

Jose Teodoro

Jose Palo



Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Octubre de 1969

D. Máximo Marques Pinto

Concejales

D. José Teodoro Torrescusa

" José Palo Fuente

" José Boro Gañan

" Eulogio Boro López

" Francisco Torrescusa Fender.

Secretario

D. Antonio Albeso Fariña

En Caliga a las doce horas del día quince de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marques Pinto, los señores Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de sus respectivos Secretarios.-

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda.-

Cuenta de Caudales.- Vista la cuenta de Caudales correspondiente al tercer trimestre del ejercicio, rendida por el Sr. Depositario, en la que consta el informe favorable que emite el Sr. Secretario-Interventor, examinada y ajustada su tramitación a los preceptos legales, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las trece horas firmando en crédito con los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico

M. Marques José Palo

Eulogio Boro José Teodoro

José Boro

Francisco Torrescusa

[Large signature]

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Noviembre de 1989

D. Máximo Marques Pinto

Concejales

D. José Beodorro Corresena

D. José Pales Fuente

D. José Boro Gañan

D. Eulogio Boro Loper

D. Francisco Corresena Ferrer

En la villa de Caliga a las doce horas del día quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve se reunen en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marques Pinto, los demás Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, con mi asistencia el infrascrito Secretario.-

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a la lectura del borrador del acta anterior que se aprueba por unanimidad y

Presupuesto-Modificaciones de créditos.- Cada cuenta del expediente de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto ordinario de ejercicio en curso, con aplicación del superavit del ejercicio anterior instruido a propuesta del Sr. Secretario Interventor y que dictamina favorablemente la Comisión de Hacienda.

Visto asimismo que en la tramitación del expediente se han seguido las prescripciones legales y el carácter urgente e inaplazable de las obligaciones que se detallan, se acuerda por unanimidad aceptar provisionalmente la propuesta, anunciando al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones que puedan instar los interesados legítimos a tenor de cuanto previene la vigente Ley de Regimen local.

Que de no producirse reclamaciones, y una vez terminado dicho periodo de exposición, se considera el presente acuerdo definitivo a efectos de aprobación de las habilitaciones y suplementos acordado por la cuenta de veintinueve mil setecientos pts.

Debatido = a propuesta del concejal Sr. Beodorro



Corresensa se acuerda abrir una gavia de desagüe desde la fuente situada en la Plaza Calvo Pottelo hasta embarrar con la conducción que vadea dicha plaza y vierte a Cuzco de Sano, y que asimismo se requiera a los dueños de fincas urbanas cuyas fachadas dan a la Calleja de la Iglesia para que al igual que otros vecinos procedan a la rectificación de paredes y blanqueos de fachadas correspondiente para embellecimiento de esta vía pública.

Adquisición de bienes muebles: Se acuerda adquirir de don Emilio Pedrajas Real un busto del Candillo Franco y otro de José Antonio Primo de Rivera con destino a Dependencias Municipales y valorados en nueve mil pts; satisfaciéndose en el ejercicio, y a cuenta, dos mil pts. El resto deberá abonarse con cargo al presupuesto del próximo ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminados el acto a las trece horas firmando en crédito con los Pres. asistentes de lo que como Secretario certifico

M. Margueta José Pato

Emilio Pato

José Pedrajas

José Forero

Geo. Forroslusa

Alcalde Presidente

Ordinaria de 18 de Diciembre de 1969

- D. Maximo Marques Pinto
- Concejales
- D. José Pedro Corresusa
- José Goro Gañan
- José Palo Fuerte
- Eulogio Goro Lopez
- Francisco Corresusa Ferrer

En Báliga a las dos horas del día veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Maximo Marques Pinto, en el Salon de actos de este Ayuntamiento, los demas Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporacion, todos ellos asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se procedio a la lectura del borrador del acta anterior que se aprueba por unanimidad y sin emienda.

Urbana = Seguidamente se da conocimiento de haberse terminado todos los trabajos de declaraciones, planes etc, encomendados a don Francisco Moreno Halcón en relacion con el nuevo regimen de la contribucion urbana.

Pago = Tambien se dio cuenta de haberse rendido al Excmo. Sr. Gobernador civil la cuenta correspondiente a la inversion efectuada en la calle Badajoz con los cincuenta mil pts de subvencion concedidas el ppto. Agosto.

Quintas = El Sr. Alcalde hace saber que a efectos de constituir la Junta Municipal de Reclutamiento, en relacion con lo dispuesto en la vigente ley y Reglamento de Quintas, designa en este acto a don José Pedro Corresusa, don José Palo Fuerte y don Francisco Corresusa Ferrander.

Pensionarios - Haberes = Seguidamente y por orden de la Presidencia se procede a dar lectura del Decreto-Ley numero 101 de 16 de Diciembre en curso por el que se dictan medidas transitorias en orden a las retribuciones de funcionarios municipales y el Decreto 15/69 de 22 de

misimo mes que lo desarrolla. El aumento que representen los nuevos haberes seran con cargo a la cantidad que el gobierno asigne en su dia.

Los Prs. reunidos felicitan a los funcionarios por la mejora obtenida que se aplicara tan luego se publiquen las normas correspondiente a que alude el Artº 6º de Precitado Decreto Ley Subvencion a Universidad Extremena. Seguidamente por el Pr. Alcalde Presidente se dio lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo curso, y la Escuela de Ingenieria Tecnica Agricola, que ha abierto sus puertas en el presente, asi como las esperanzas fundadas de que se nos conceda proximoamente la Facultad de Filosofia y Letras, y posiblemente la de Ciencias Economicas y que para la consecucion de todos estos objetivos y para ayuda a los gastos que estas Facultades llevan consigo, solicitan ayuda economica de esta Corporacion.

El funcionario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Pr. Ministro de la Gobernacion autorizacion para conceder subvencion a este organismo, segun prescribe el Artº 19 de la Ley 48/1.966 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporacion, esta por unanimidad acuerda:

1º Conceder una subvencion de mil pts anuales, durante el presente ejercicio y sucesivos hasta tanto la Corporacion acuerde sea suprimida.

2º Elevar solicitud al Excmo. Pr. Ministro de la Gobernacion, acompañada de este acuerdo para, si lo cree conveniente, le preste su autorizacion y

3º Autorizar expresamente al Pr. Alcalde Presidente para que suscriba y tramite en ante

documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo".-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto firmando en credito con los Srs. asistentes de lo que como secretario certifico.-

Jose Gabo

M. Mangues

Jose Eudoro

Bartolomé

Jose Loro

Le Forcense

[Large stylized signature]



Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Enero de 1975

D. Máximo Marques Piñt
Concejales
D. José Beodro Corneseusa
D. José Pals Fuerte
D. José Boro Gañan
D. Eulogio Boro Lopez
D. Francisco Corneseusa Fernandez

Peecretario
D. Antonio albero Fariña

En Caliga a las doce horas del día quince de Enero de mil novecientos setenta, se reúnen en el Salon de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marques Piñt, los demas Sr. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el infrascrito Peecretario, -

abierto el acto por la presidencia, por mi el Peecretario se procedió a la lectura del borrador del acta de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad y sin emiendaa.

Personal Quinquenio = Vista la instancia susrita por el Sr. Peecretario don Antonio albero Fariña, en suplica de que se le reconozca el derecho a disfrutar el sexto quinquenio, por tener acreditado en (31) treinta y uno de Diciembre ppdo. un periodo de treinta años y tres dias de servicio activo, sin interrupcion, prestados por su servicio a la Adm. Local en la forma que establece la Norma 5.8 de la Instruccion 1ª dictada para aplicacion de la Ley 108/68.-

y resultando suficientemente probados los extremos expuestos por el funcionario de referencia respecto a tiempo y forma de los servicios prestados por la Corporación, por unanimidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 330 de la Ley de R. Local y demas disposiciones concordantes, acuerda acceder a lo solicitado por don Antonio albero Fariña reconociendole el derecho al sexto quinquenio, retroactivo al momento en que se cumplió el periodo mencionado y que se computará aplicando el porcentaje del 77'1561 por 100 sobre el sueldo consolidado que le corresponda

Cuenta de caudales: Examinada la cuenta de caudales del 4º trimestre de 1.969 que rinde el Diputinario de Fondos Municipales con informe favorable de intervención, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.-

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Pr. Presidente dió por terminado el acto a las trece horas firmando en crédito con los Prs. asistentes de lo que como Secretario certifico.-

M. Mangano

Rosa Fabo

Enrique Y.

José Escobar

José Forro

F.º Ferreras

Alcalde presidente

Ordinaria de 15 de Febrero de 1970

D. Máximo Marques Pinto
Concejales

D. José Ceoduro Corresusa

" José Palo Fuente

" José Coro Gañan

" Eulogio Coro Lopez

" Francisco Corresusa Ferrer

Secretario

D. Antonio Albeso Fariña

En la villa de Caliza a las once horas del día quince de Febrero de mil novecientos setenta, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marques Pinto los señores Ptes. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el infrascripto Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin discusión.

Liquidación Presupuesto 1969.- Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1969 formulada por el Sr. Secretario. Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de los relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1969, en los términos en que aparece redactada.

Cuentas Valores Independientes 1969.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía proceder en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1969 rendida por el Depositario de la Corporación don Valentín Isaac Fariña y debidamente informado por el Interventor expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe, han estado a disposición de los Ptes. Concejales para



su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1969 referente a valores independientes y auxiliares del presupuesto rendida por el Sr. Diputado de la Corporación don Valentín y Isaac Fariña que fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.-

Padrones de Exacciones.- Seguidamente se presta aprobación a los padrones confeccionados para la exacción de arbitrios y tasas municipales para el ejercicio en curso, siguientes: impuesto sobre circulación de vehículos, Desague de Canales, Entrada de Carruajes en Edificios Particulares y Decoro de Fachadas, toda vez que durante el periodo de exposición al público no se han producido contra los mismos reclamaciones de clase alguna.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las trece y treinta horas, firmando en crédito con los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico.-

M. Mangano José Pato

Enrique Pato

José Teodoro

José Yora

To. Forresuca

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de marzo de 1970

D. Maximo Marques Pinto
Concejales

D. José Celedonio Corresena

u José Palo Fuente

u José Goro Galian

u Eulogio Goro Lopez

u Francisco Corresena Fender

u Secretario

D. Antonio Albeso Famiña

En la villa de Caliga a las diez horas del día quince de marzo de mil novecientos setenta, se reunen en el Salan de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los señores Pts. Concejales que al margen se expresa, asistidos de una el infrascripto Secretario

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procedió, por mi el Secretario a la lectura del borrador del acta anterior que se aprueba por unanimidad y sin emienda

Personal De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura de la Circular de la Dir. General de Admon. Local de fecha 4 de Febrero pasado por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3.215/69 sobre retribuciones de los funcionarios de Admon. Local; y del oficio circular del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de 11 del actual por el que se dan normas aclaratorias a las instrucciones para confección del presupuesto ordinario y tambien se notifica que la cantidad asignada por el Ministerio de la Gobernación para gastos de personal conforme al Art.º 3º del Decreto Ley 23/69, asciende a ciento veintisiete mil seiscientos pts.

Terminada la lectura y prestados por el Sr. Secretario. Interventor las informaciones que han sido solicitadas por los Pts. Concejales, se acuerda por unanimidad:

Dar cumplimiento a las disposiciones mencionadas, determinando, en suado certificado, las retribuciones resultantes del conjuento de la Plantilla de Personal al Servicio del Ayuntamiento. Las diferencias de haber no percibidas que se ob-

tengan respecto al ejercicio de 1969, serán satisfechas a dichos funcionarios a la mayor brevedad posible con cargo a la cantidad asignada por el Gobierno, practicándose también en la oportuna liquidación a la Mutualidad de Previsión de Adm. Local y reservándose para actualización de pensiones a parir del, la cuota complementaria, que respectivamente se ordena en la Regla 7ª y 9ª de expresada circular.

Que el sobrante que pueda deducirse de la asignación de referencia, una vez realizadas las previsiones anteriores, se distribuya entre los funcionarios y empleados municipales en forma de gratificación complementaria a tenor de lo que prescribe la Regla 9ª y por cuanto se refiere al ejercicio de 1969, sirviendo de base el sueldo consolidado al que se aplicará el porcentaje que resulte de dividir dicho sobrante por el total de aquéllos.

Reiterar a dichos funcionarios la felicitación por la mejora obtenida.

El Sr. Secretario, en nombre de todos los beneficiarios agradeció al Sr. alcalde y Concejales las medidas adoptadas y palabras de felicitación pronunciadas. -
Colectivización: Cuenta de amortización: Seguidamente se dió conocimiento de un escrito de la Cia. Perif. Mañana de Electricidad, deparlamento de Badajoz dando cuenta de haber sido liquidada definitivamente la cuenta pendiente de amortizar para electrificación de esta villa como consecuencia del acta de cooperación de fecha 26 de Abril de 1968 por lo que los recibos correspondientes que puedan en lo sucesivo expedirse por citada Cia. carecerán del recargo autorizado del 99% que ha venido gravando hasta 31 de Diciembre de 1969 para la amortización de referencia. -
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el

Pr. Presidente dio por terminado el acto a las-
trece treinta horas, firmando en credito con los Prs.
asistentes de lo que como Secretario certifico

José Palo

~~M. Marques~~

José Teodoro

Enlógio

José Gara

1.º Corneseusa

[Large signature]

Alcalde Presidente

Ordinaria de 25 de Abril de 1970

D. Máximo Marques Pinto
Concejales

D. José Teodoro Corneseusa

" José Palo Fuente

" José Gara Pantes

" Francisco Corneseusa Fender

" Enlógio Gara Lopez

Secretario

D. Antonio Albes Famiña

En Caliga a las doce horas del día veinti-
cinco de abril de mil novecientos setenta, previa
convocatoria al efecto y bajo la presidencia del
Pr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento
los Prs. Alcalde y Concejales que al ichargen reex-
presa componentes del pleno de la Corporación munici-
cipal, con el fin de proceder a la discusión y apro-
bación definitiva del presupuesto ordinario de este
municipio para el ejercicio de 1970; cuyo proyecto
ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el
artº 68º del Texto refundido de la Ley de Regimen

Local y disposiciones con los dañes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o el infrascripto Secretario, se ordenó del mismo procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan — cuyas cifras fueran completamente disueltas por la Corporación, y encontrándose ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad a probar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

| Capítulo | Concepto | Importe |
|----------|--|----------------|
| | Presupuesto de gastos | |
| 1° | Personal activo | 479.966 |
| 2° | Material y diversos | 110.548 |
| 3° | Clases pasivas | 40.582 |
| 4° | Deuda | - |
| 5° | Publ. y P. en Ingresos | 8.215 |
| 6° | Extrordinarios y de capital | 16.556 |
| 7° | Reintegrables, Indeterminados y Imp. | 3.233 |
| | Total del presupuesto de gastos | 638.500 |
| | Presupuesto de ingresos | |
| 1° | Ingresos directos | 41.089 |
| 2° | Ingresos indirectos | 8.000 |
| 3° | Basas y otros ingresos | 58.200 |
| 4° | Publ. y P. en ingresos | 441.848 |
| 5° | Ingresos Patrimoniales | 59.458 |
| 6° | Extrordinarios y de capital | - |
| 7° | Eventuales e imprevistos | 35.905 |
| | Total del presupuesto de ingresos | 638.500 |



Resumen

| | |
|-----------------------|---------|
| Importan los gastos | 638.500 |
| Importan los ingresos | 638.500 |

El Ayuntamiento dando cumplimiento al arts. 68 y 69 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Jefe Pr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Exacciones municipales = Seguidamente se acuerda prestarle aprobación a los padrones confeccionados para la exacción por el concepto de Rodaje por vías municipales y el de canon de Conservación del Cementerio toda vez que durante el período de exposición al público, no se ha formulado contra los mismos reclamación alguna.

Cuenta de Depositaria = Examinada la Cuenta de Caudales del 1º trimestre del año en curso y lo dispuesto en los arts. 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el art. 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Deportes - Campo de Fútbol = También se acordó destinar en los bienes de propios de este municipio, finca denominada Erido, el solar necesario para campo de fútbol, facultándose al Pr. al-

calde para que gestione el señalamiento y construcción de purtenias.-

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las trece y treinta horas, firmando en credito con los Presen-
tentes de lo que como Secretario certifico

M. Marguier

José Teodoro

Esteban Y. P.

José Forero

J.º Cresusoso

Elm

Diligencia.-

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Mayo actual no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.- Certifico

Caliga 16 de Mayo de 1970

v.º B.

El Alcalde

El Secretario

M. Marguier

José Teodoro

Esteban Y. P.

Alcalde Presidente

Extraordinaria de 14 de junio de 1970

D. Máximo Marques Pinto

Concejales

D. José Gerardo Correscusa

" José Coro Gañan

" José Palo Fuerte

" Eulogio Coro Lopez

" Francisco Correscusa Fender

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En la Sala Consistorial de esta villa, siendo las diez horas del día cuatro de junio de mil novecientos setenta; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marques Pinto, se reunen los demás Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen el Ayuntamiento Pleno, asistido de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario, di lectura del Decreto 1347/1970 de 8 de mayo y Circular número 86 del Gobierno Civil de esta provincia, relativos a la elección de Procuradores en Cortes, representante de los Ayuntamientos y se convocan indicadas elecciones.

Conocido el objeto de la reunión, se procedió a la designación de un compromiso de entre los miembros de la Corporación que participará el próximo día 14 de junio en la elección de referencia ante la Junta Provincial del Censo. La Presidencia anunció que esta designación se verificará en votación secreta y por papeleta, siendo proclamado como compromiso el miembro de la Corporación que obtenga como mínimo un número de votos - equivalente a la mitad más uno de todos los que de hecho la integran. Si en esta primera votación no se lograra la mayoría absoluta, se repetirá entre los dos componentes del Ayuntamiento que hayan conseguido mayor número de sufragios, bastando para ser proclamado, obtener la mayoría relativa. - Los empates se



resolveran a favor del candidato que mayor antigüedad en el cargo de concejal tenga, y de persistir el empate, a favor del de mayor edad.


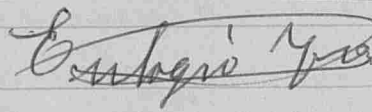
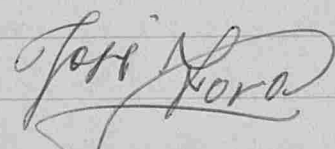
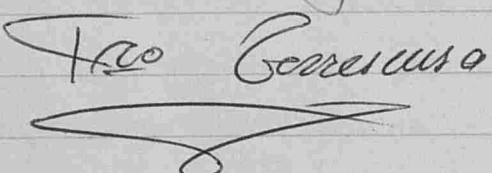
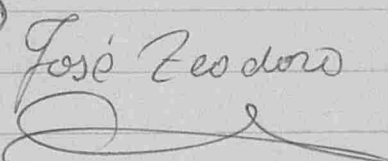
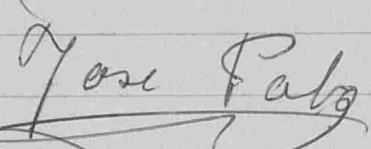
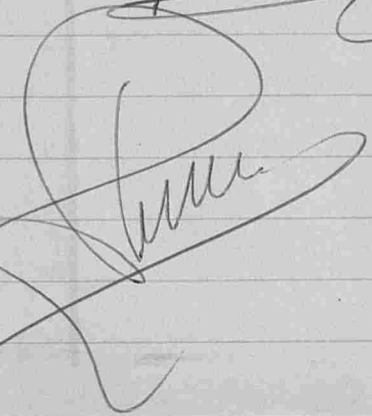
Entregadas las correspondientes papeletas a los Pts. reunidos y hechas las advertencias pertinentes, fueron depositándose a aquellos en la urna, tras lo cual la Presidencia verificó el escrutinio que me dió el siguiente resultado

| Numero de votantes | Veis |
|--|-------|
| no de votos de cada uno de los miembros que han obtenido | |
| Don Maximino Marques Pinto | Cinco |
| Don José Teodoro Corresensa | uno |

En consecuencia se proclama como proscrito a Don Maximino Marques Pinto, Alcalde.-

Se hace constar que durante el acto no se han producido incidencias de clase alguna.-

Y no siendo otro el objeto de la reunion, despues de acordar que se cumplan los restantes tramites, establecidos en preesitado Decreto y Normas complementarias, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto a las once de dicho dia, firmando en credito con todos los Pts. concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.-

Alcalde Presidente

Ordinaria de 13 de Julio de 1970

D. Maximino Marqueriño
Concejales

D. José Ceballos Torrescusa

" José Cero Santos

" José Cero Gañan

" Eulogio Cero Lopez

" Francisco Torrescusa Ferrer
Secretario

D. Antonio Albero Fainia

En la villa de Baliza a las doce horas del día trece de Julio de mil novecientos setenta, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Maximino Marqueriño los señores Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación anterior de mi el infrascrito Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a la lectura del borrador del acta de la Sesión anterior correspondiente que se aprueba por unanimidad y sin enmienda.
Cuenta General de Presupuesto. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1969, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a la votación, y no habiendo opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de



provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta del Patrimonio = Seguidamente se procede al examen de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1969, y me animismo ha sido expuesta al público y dictaminada por la Comisión de Hacienda; aprobándose por unanimidad con carácter definitivo.-

Subvención Tiro Obrero - A continuación el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los reunidos que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se le había comunicado la concesión en principio a este Ayuntamiento de una subvención de cincuenta mil pts, interesando que por parte de esta Corporación se formule la correspondiente propuesta de inversión. Hace constar a este respecto que ha podido comprobar el mal estado de pavimentación de la calle Capitán Artalejo y por consiguiente estima que referida propuesta debería formularse sobre la base de reparación de esta vía pública; sugerencia que es aceptada por los Srs. concurrentes y sin perjuicio de volver a reconsiderar la cuestión si desde la adopción de este acuerdo hasta que en definitiva se haga entrega de mencionada subvención ocurriera alguna necesidad más urgente donde ejecutar las obras.

Cuenta de Caudales = Examinada la cuenta de Caudales del segundo trimestre de mil novecientos setenta que rinde al Departamento de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en el Artº 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1958, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el Artº 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesora-

imiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1957, la Corporación acorda por unanimidad aprobarla definitivamente.

Comentario - A propuesta del Concejal Sr. Corresusa se acordó proceder a la construcción de acerados de nichos a fin de evitar el deterioro producido por las gramíneas en las portadas o lápidas esencialmente de los situados a nivel de tierra, facultándose a dicho Concejal para realizar las gestiones encaminadas al cumplimiento del proyecto y presupuesto de citada obra.

A propuesta del mismo Concejal, se interesó de la Alcaldía la adopción de medidas para vigilancia de las fuentes públicas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las catorce horas firmando en crédito con los Srs. Concejales asistentes de lo que como Secretario certifico.-

M. Marguier

Castro

José Teodoro

José Forá

José Palo

J. Corresusa

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Agosto de 1970

D. Maximo Marques Pinto

Concejales

D. José Pedro Borresusa

D. José Boro Gañan

D. José Palo Fuerte

Eulogio Boro Lopez

Francisco Borresusa Fernandez

Secretario

D. Antonio Albeso Fariña

En la villa de Caliga a las doce horas del día quince de agosto de mil novecientos setenta, se reunen en el Pabellón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Maximo Marques Pinto, los señores Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el Jefe de Gabinete Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió, por mi el Secretario a la lectura del borrador del acta anterior con responsiva que se aprueba por unanimidad y sin enmienda.

Abastecimiento de agua. - Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que efectúe la contratación de personal necesario para efectuar limpieza general del depósito de agua potable para suministro al vecindario, y también para que a su vez verifique esta contratación para reparar las bombas instaladas en dicho depósito.

Se aprueba la instancia presentada por don Eleuterio Gañan Borreguero en suplica de que se le autorice la instalación del servicio de agua en la parcela "La Finca", de su propiedad para consumo humano; supeditada dicha licencia por razones de sanidad a que el grifo de salida quede enclavado en una edificación que al efecto deberá construirse de las dimensiones de un metro de anchura por uno cincuenta de altura, debidamente techada; prohibiéndole que en las proximidades de la misma establezca cochiveros o en cualquier dependencia para albergue de ganado.

Se aprueban también las peticiones hechas por varios vecinos de la C/ Duqueso de Llano y la finca instalada para la entrada de agua a sus res-

rectivos domiciliarios

Gastos de era: Se facultó aminorados al Pr. Al-
calde para librar las cantidades necesarias que se
produzcan con motivo de la trilla y transporte
de cereales procedentes de la cesión de parcelas a
laberías de familia en el monte de Propios
Padrones: Se presta aprobación al padron rela-
tivo al arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros
para el ejercicio en curso; toda vez que no se han
producido reclamaciones durante el periodo de exha-
stición al público.-

Obras - Licencias: Se aprueba las solicitudes de obras
de reparaciones interiores y exteriores presentadas por
Don Antonio Guerra Baumbauer, Ramiro María
Lopez, Antonio Ferrans Ferrubander, José Ferrander
Hare, Gunderman Moreno Corresusa y José Fuente
Gonzalez.-

y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Pr. Presidente dió por terminado el acto a las tres
horas firmando en credito con los Prs. asisten-
tes de lo que como Secretario certifico.-

José Eduardo Lozano

Matias Marguer

José Palop Enriquez

José Boro

Luca

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1970

D. Maximino Marques Pinto

Concejales

D. José Berro Corresusa

D. José Palo Fuerte

D. José Boro Esauán

D. Eulogio Boro Lopez

D. Francisco Berro Corresusa

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En Bahga a las doce horas del día quince de septiembre de mil novecientos setenta, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan asistidos de mí el Secretario de la Corporación

Preside el Sr. Alcalde Sr. Maximino Marques Pinto. Abierto el acto, de orden de la Presidencia se preceptuó por mí el Secretario a la lectura del borrador de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad en votación ordinaria, pasando al orden del día.

Urbanismo: Jada bofetada de las diferentes Ordenes y Decretos del Justo Nacional de Estadística en relación con la formación del Censo general de Viviendas y locales comerciales y considerando que actualmente hay algunos días judiciales carentes de lo debido rotulos de su denominación y numeración correspondiente, se acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia para gestionar la adquisición de dichos rotulos y números de viviendas, facultándole al propio tiempo para satisfacer los requisitos necesarios en parage al presupuesto ordinario, su suficiencia de la repercusión económica sobre los vecinos que en sistema ordinario deba tener. Que esta acordada en su momento.

Gastos: Se aprueba aprobación a las facturas que integran el mandamiento de pago nº 60, por importe de cinco mil novecientos treinta y dos pts para satisfacer los gastos de tinta, transportes etc denro de de la obra municipal.

Obras: Se aprueban los expedientes de obras de pequeñas reparaciones en edificios parterrenales promovidos por D. Maximino Albero Cuello, D. Pablo Eriberto Albes, D. Casimiro Medina Medina y D.ª Margarita Sembrador y Sembrador, previa pago de las tasas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos a tratar el

Sr. Presidente dio por terminado el acto a las cuatro horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.

José Teodoro ^{Lo} Torresensa

Maximo Marques

José Paló

José Boro

Eulogio Boro

[Signature]

Ordinaria de 15 de Octubre de 1970

Alcalde Presidente

D. Máximo Marques Pinto

Concejales

D. José Teodoro Torresensa

" José Paló Fuente

" José Boro Gañan

" Eulogio Boro Lopez

" Francisco Torresensa Fender

Secretario

D. Antonio Albu Fariña

Qué bájga a quince de Octubre de mil novecientos setenta, siendo las doce horas y pluvia convocatoria se reúnen en el salón de actos del esta Casa Consistorial los señores Concejales, que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Preside el Sr. Alcalde Dn Máximo Marques Pinto.

Abierto el acto se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad con rotación ordinaria; pasándose al orden del día. Comentario: Hace uso de la palabra el Sr. Teodoro Torresensa y expone la deficiente situación en que se encuentran algunos servicios del Ayuntamiento municipal



esencialmente el asario. Prevé también en la conveniencia de construir acorados en la parte frontal de los nichos para evitar que las gramas deterioren lapidas y adornos de las portadas; por lo que en su opinión, debia en este acuerdo, adoptarse acuerdo sobre el particular.

Reconocido lo referido de la necesidad y urgencia que existe se acuerda facultar al Sr. Alcalde para gestionar lo pertinente y en su caso contratar directamente las obras de reconstrucción del asario y construcción de acorados en la forma propuesta por el Sr. Teodoro Tomoseusa; cuyo importe de ejecución sobre los titulares de nichos por aplicación de las tasas correspondientes, sin perjuicio de su inenajenamiento se sufragan en cargo al presupuesto ordinario del ejercicio.

Cuenta de Caudales: Examinada la cuenta de caudales correspondiente al 3º trimestre del ejercicio que rinde el Depositario Municipal, y visto el informe emitido por el Secretario - Interventor; de conformidad con lo dispuesto en la Ley de P. D. y disposiciones concordantes, se acuerda aprobarla y aprobarla.

Aprocheamientos especiales: Se acordó, a la vista de los informes adquiridos, fijar en cinco mil quinientos pts los aprocheamientos especiales de fletado del monte de propios, Ejido, que podrán ser disfrutados por el agnado de aquellos vecinos que normalmente tienen licencia municipal de pastaje, si bien previo reparto de la cantidad acordada en proporción a las cabezas que constituyen el censo ganadero.

Obras: Se aprueban los expedientes de obras promovidos por D. Ricardo Jiménez Duarte, don José Rodulfo Bana y don Francisco Rodríguez Gómez, para reparaciones de viviendas, previo pago de las tasas municipales.

Servicio de agua: Se acuerda dejar la asignación al encargado provisional del Servicio de aguas a dos mil doscientos pesetas mensuales, en carácter retroactivo a primer

del mes actual.

Yo habiendo oido asuntos el Sr. Presidente por
por terminado el acta, a las tres horas de todo lo cual, certifica

José Eudoro ~~Go~~ ~~Trujillo~~

Maximo Marquez

José Palg Eulogio ~~Go~~

José Lora

Ordinaria de 15 de noviembre de 1970

- Alcalde Presidente
- D. Máximo Marquez Pinto
- Concejales
- D. José Eudoro Trujillo
- D. José Palg Fuente
- D. José Lora Gañan
- D. Eulogio Lora Lopez
- D. Francisco Corresusa Fender
- Secretario
- D. Antonio Albero Faiña

En Bahía a quince de noviembre de mil nove-
cientos setenta; siendo las doce horas se reunen en el
salon de actos de esta Casa Consistorial los señores con-
cejales que al margen se expresan, asistido de un el
Secretario de la Corporacion al objeto de celebrar la
sesion ordinaria convocada.

Preside el Sr. Alcalde Don Máximo Marquez

Abierta el acta se lee y aprueba en vota-
cion ordinaria, por unanimidad, el borrador del
acta de la sesion anterior; pasando seguidamente
al orden del dia

Mutualidad de A. Social: De orden de la presidencia
por un el Secretario se da lectura integral del proyecto n.
13/1970 de 15 de Octubre pdo. en deliberacion en la

actualización de pensiones de personal basico de la A. Local y las obligaciones del Ayuntamiento, especialmente con arreglo de lo dispuesto en el art. 7.º sobre cuota complementaria.

Verificada la lectura y solicitada el informe correspondiente del Sr. Secretario y J. Interin para encetar la reparación económica por referida disposición presupuestaria, una vez aprobado, se acordó por unanimidad suplementar el crédito necesario, mediante expediente, para tener disponibilidad y poder cubrir el importe del 4% sobre sueldos curso pasado y pagas extraordinarias con referencia a 31 de Diciembre de 1969 por lo que respecta al ejercicio actual y el actual, toda vez que (tanto) el crédito disponible en ambos ejercicios es insuficiente.

Licencias de Obras: Se presta aprobación a los expedientes de obras de pequeñas reparaciones de inmuebles promovidos por D. Francisco Sobato, D. Oscar Gonzalez y Juanales; Juancho Fernandes, Benjamin Medina y Teresita Bonafina Lopez, para liquidación de las tasas que correspondan.

Presupuesto - Modificaciones de Créditos. - Dada cuenta del expediente de habilitación y suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso con aplicación del Imperant del ejercicio anterior, suscrita a propuesta del Sr. Secretario Interin y que ha sido decretado favorablemente por la Comisión de Hacienda visto asimismo que en la tramitación del expediente se han seguido las prescripciones legales, y el carácter urgente e inaplazable de las obligaciones que se dotaban se acuerda por unanimidad aceptar provisionalmente la propuesta; anunciándose al público por término de quince días hábiles a efectos de que pueda formularse por los interesados las reclamaciones a su debido lugar a tenor de cuanto previene la Ley de A. Local.

Que no produciéndose reclamaciones y una vez terminado el periodo de exposición se continúe el presente curso

definitivo a efectos de aprobacion de las habitaciones y
suplementos que se mencionan por la cuantia total de
setenta y cinco mil quinientas ochenta pts.

José Teodoro

José Teodoro

Máximo Marques

José Palg

José Boro

Eulogio Boro

Eulogio Boro

Ordinaria de 15 de Diciembre de 1970

Alcalde presidente
D. Máximo Marques Pinto
Concejales

D. José Teodoro Corresena

D. José Palg Fuente

D. José Boro Gañan

D. Eulogio Boro Lopez

D. Francisco Corresena Fender

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En la villa de Falga a quince de diciembre de
mil novecientos setenta, siendo las doce horas de
mañana en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial
los señores Concejales que al margen se expresan en
su asistencia al Secretario de la Corporación
Presidente D. Alcalde Don Máximo Marques Pinto
abierto el acto se da lectura del borrador del
Acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad
en votación ordinaria, pasando seguidamente al
orden del día.

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO. - Acto seguido el Sr. Se-
cretario dio lectura de una Moción de la Alcaldía por la que
se propone al Pleno la prórroga del presupuesto municipal ordi-
nario de gastos e ingresos del ejercicio en curso para el próximo

de 1971, por estimar que en aquel se continúan los créditos y provisiones necesarias para el normal desenvolvimiento de los servicios a cargo de la Corporación y que no tendrán variación sensible en el año siguiente. A dicha decisión se anexa informe del Sr. Secretario. Justo en el que se considera procedente la prórroga por las causas expuestas por la Presidencia y en virtud de la Autorización que al efecto otorga el art. 690 de la Ley de P.S. y el 194 del Regl. de H. Sociales.

Abierta deliberación una vez facilitados los antecedentes e informes que han sido solicitados por los señores concejales, se acordó por unanimidad

Primero: Aprobar para 1971 el presupuesto ordinario de gastos e ingresos del ejercicio actual, por importe de seiscientos treinta y ocho mil quinientas pts, nivelado, que fue aprobado por esta Corporación en sesión de 25 de abril del año actual y por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda en 8 de junio siguiente.

Segundo: Declarar expresamente que de mencionada prórroga quedarán excluidas aquellas consignaciones para servicios que hayan terminado definitivamente en el presente curso, en cumplimiento de cuanto dispone el párrafo 2º del art. 194 del Regl. de H. Sociales.

Tercero = Que el expediente instruido se expone al público por término de quince días hábiles con inserción del correspondiente edicto en el B.O. de la provincia para audición de reclamaciones que oportunamente podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con anterioridad a la aprobación del presupuesto de 1970.

Cuarto: Que conchudopitado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran se sustanciarán en la forma establecida para los presupuestos ordinarios; remitiéndose copia del expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda.

documentos de pago números 100, 101, y 107, por importe de 19.990 pts y los números 102, 103 y 108 por cuantía de 13.280 pts autorizados por la Alcaldía en virtud de las facultades conferidas por acuerdo de esta Corporación de 15 de Octubre pto para cubrir los gastos de formales y material incurridos en la reparación del Cementerio.

OBRAS-LICENCIAS = se aprueba el expediente de obras promovido por Sr. Comisario Miguel Rodríguez, pero abonando los gastos correspondientes

DESPLAZAMIENTOS OFICIALES: A continuación el Sr. Comisario propone a los señores remidos la abstracción de los gastos que esta Ayunt^{da} tiene autorizada para desplazamiento, que en la actualidad es de veinte cincuenta pts. diarias, y que es insuficiente para cubrir las necesidades de este orden de los miembros de la Corporación que tienen necesidad de representar oficialmente a esta. En refrenda se cubren los gastos de viaje y otros.

Y convenidos los asistentes de lo. Oficio de mencionada cantidad acuerdan según la consignación y también tres pts. por persona y día y la mitad caso de retorno en media jornada.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los concurrentes, a las quince horas, de que certifico.

Melchor Martínez

D^o Zambrana

Jose Palg

Jose Teodoro

Jose Boro

Antonio

Ben

Esteban 40

Extraordinaria de 7 de febrero de 1971

= Concejales =

Sr. Alcalde - Presidente,
D. Maximo Marques Pinto
Concejales

Que continúan:

D. Jose Teodoro Torresena
D. Eulogio Toro Lopez
D. Francisco Torresena

Que cesan:

D. Jose Palo Duerte
D. Jose Toro Galian

De nueva designación:

D. J. Jue del Pozo
D. Francisco Cortin
D. Luis Garcia Perez

Secretario:

D. Antoni Alben Armin

En Valigia a siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, a las diez horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Marques Pinto y asistencia del infrascrito Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto, al objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento determinada por las decisiones ultimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de P. L. y del Reglamento de Organizacion, etc de las Corporaciones Locales relacionadas específicamente con esta sesion, que ha de constar de dos partes

PRIMERA - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da que fue aprobada por unanimidad de los Señores Concejales que hasta ahora integran la Corporacion; cesando en sus cargos.

SEGUNDA - CONSTITUCION

Se dio lectura de los nombres de los Señores Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, segun resulta de las respectivas Credenciales, a saber:

PRIMER GRUPO = Cabezas de Familia

Don Juan Jose del Pozo Gonzalez, 122 votos

SEGUNDO GRUPO = Representación Sindical

Don Francisco Cortin Montero, 4 votos

TERCER GRUPO = Representación de Entidades

Don Luis Garcia Perez 3 votos

El Sr. Alcalde toma juramento a continuacion a los concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, a la Constitución y a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad

en el cumplimiento del cargo de concejal para que los dichos
designados "quedan contestados por el Sr. Alcalde con estas
palabras: Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no
os lo demanden"

Queda de este modo constituido provisionalmente el
Ayuntamiento

Se procedió después al examen de las condiciones
legales de los señores nuevos concejales, resultando todos
cumplir la legal, siendo el número legal de seis y el de
los presentados seis, siendo superior a las dos terceras partes
del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde D. José Gámez que en uso de sus facultades
había designado para Teniente Alcalde a Don José Teodoro
Torresena.

También hace constar que no excediendo de dos mil
habitantes este municipio no ha de figurar en el Consejo
Permanente.

Se acordó a continuación designar a Don Juan José del
Pino Gouzares y a José Teodoro Torresena, componentes de
la Comisión de Hacienda.

También se acordó que el Pleno celebre sesión ordi-
naria los días jueves a las veinte horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia
levantó la sesión a las once horas de que certifica

Maximo Márquez

José Torresena

José Palao

José Teodoro

José Gámez

Antonio Torresena

José Gámez

Antonio Torresena



Ordinaria de 15 de Marzo de 1971

Alcalde Presidente

D. Máximo Marques Pinto

Concejales

D. José Berbero Comares

D. Francisco León Muñoz

Juan José del Pozo

Ángel García Piner

Emilio Corro López

Francisco Carrascosa Fuentetaja

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En Bahía a quince de marzo de mil novecientos setenta y uno, a las veinte horas se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan asistidos de mí el Secretario Preside el Sr. Alcalde Don Máximo Marques Pinto Obierto el acto se aprueba por unanimidad en rotación ordinaria el borrador del acta de la sesión anterior; fándose al orden del día.

CORRESPONDENCIA OFICIAL = Se ordena de la presidencia por mí el Secretario de da lectura de un esento del Excmo.

Sr. Gobernador Civil - Sección de A. Local - recordando la obligación de remitir a dicha Autoridad copia íntegra de las actas de sesiones que celebre la Corporación, a tenor de cuanto previenen los arts 365 y 381 de la Ley de A. Local y del Reglamento de organización respectivamente.

Quedan enterados los señores reunidos

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS = a continuación el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil inserta en el B.O. de la primera del día 16 de febrero p.d. relativa a seguridad de los inmuebles dedicados a la celebración de espectáculos públicos de gran concurrencia; manifestando que en cumplimiento de ordena disposición se había practicado las inspecciones oportunas.

Queda también enterada la Corporación

CUENTA DE DEPOSITARIA = Examinada la cuenta de caudales correspondiente al 4º trimestre del ejercicio anterior reemplada por el for depositario municipal que ha sido informada favorablemente por Secretario - Interventor y visto, cuanto al efecto se dispone en la Ley de R.P. e Instrucción de Contabilidad, se acuerda por unanimidad prestarle definitiva aprobación. No habiendo otro asuntos, el Sr. Presi-

dante dio por terminado el acto, de todo lo cual como
Secretario Certifico.

~~F.º Trullas~~

~~Maximo Marques~~

~~José Zedora~~

~~Antonio~~

~~Eulogio~~

~~Juan José del~~

~~Pozo~~

~~Juan José~~

~~Antonio~~

Ordinaria de 15 de abril de 1971

Alcalde Presidente

D. Máximo Marques Pinto

Concejales

D. José Zedora Corneusa

D. Francisco Litaun Muntco

D. Juan José del Pozo

D. Luis Garcia Pérez

D. Eulogio Borro Lopez

D. Francisco Corneusa Ferrer

Secretario

D. Antonio Albus Fausa

En Bahía a quince de abril de mil no-
vecientos setenta y uno, siendo las veinte horas se
reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial
los señores concejales que al margen se expresan
con su asistencia el Secretario de la Corporación.

Preside el Sr. Alcalde Don Máximo Marques
Pinto.

El objeto del acto se aprueba por unanimidad su
relación ordinaria el borrador del acta, de la sesión
anterior, de que se ha dado lectura.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1970 = Seguidamente se
dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pen-
dientes del ejercicio anterior y que en concepto de re-
sultas deben incorporarse al presupuesto refundido.
Dada lectura a los pertinentes informes, de los que se



cuenta que tal incorporación no produce déficit al Ayuntamiento, acuerdo: Aprobada la liquidación de referencia fundamentalmente con los respectivos vouchers de ingresos y acreedores que han sido examinadas y halladas conforme, en los propios términos en que aparece redactada

CUENTA DE VALORES AUXILIARES - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio de 1970, tendida por el depositario Don Valentín Isaac Toruño, la cual es conforme según ha informado el interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del interventor, y puesta a votación resulta cuenta que es aprobada por unanimidad en carácter definitivo.

CUENTA DE DEPOSITARIA - Vista la cuenta de depositaria correspondiente al 1º trimestre del ejercicio, tendida por el Sr. depositario D. Valentín Isaac Toruño, en la que consta el informe que en sentido favorable emite el Sr. Secretario Interventor, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación

CEMENTERIO - A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda proceder a la reestructuración parcial del censo general del Cementerio, actualmente en pésimo estado; facultándose para realizar las contrataciones precisas y labrar los pormenores correspondientes con cargo a la Comisión presupuestada, dada la escasa cuantía y la urgencia de las mismas se declaran exentas de los trámites de Anbasta

IMPUESTO PREVENCIÓN P. OBRERO - Acto seguido se da lectura de un escrito de la Comisión de Prevención del desempleo - Dirección General de Trabajo, recordando no habérsele notificado la ca-

Indicem del acuerdo adoptado en su día por esta Corporación para percibir el Impuesto para la Recesión del Iru Obiero durante el presente año, conforme dispone el art. 7º del Decreto de 22-6-1957.

En su virtud se acuerda por unanimidad ratificar dicho acuerdo de 15 de noviembre de 1957 por el que se declaraba establecido en este término el recargo correspondiente sobre los contribuciones territoriales e industrial, y poder continuar percibiendo el impuesto durante el ejercicio actual y sucesivos.

PAGOS - FACTURAS. Se presta aprobación a las facturas presentadas por Don Clemente Bombi por importe de treinta y siete mil novecientos treinta y dos pts. y a la misma por importe por orden de la Alcaldía del Ducado por Francisco Alejo Barragan, importante de veintidos mil ciento setenta pts por jornales realizados, ambos conceptos vertidos en obra de acometidas a domicilio para suministro de agua en las C. de San y Cap. Antalejo y en cargo a la cuenta de Obras Independientes y Auxiliares del presupuesto.

PADRONES: Se aprueba lo padrones para el año de las tasas y arbitrios siguientes: Impuesto sobre Explotación de vehículos de motor; Servicios del Camionero; Desagüe de canales, Entradas de Camiones y un fiscal sobre el uso de fachada y Ridas, todos ellos correspondientes al ejercicio actual.

Y no habiendo otros asuntos el Sr. Presidente da por terminada la Sesión a las veintiof horas, de que certifico

Martín Maquie 7º Presidente

[Signature]

José Teodoro

[Multiple signatures]

antes, que en la presente Sesión correspondía efectuar el trámite.

Jada lectura de dicho inventario en el que constan los bienes inmuebles, muebles y valores del Ayuntamiento, se halló conforme por los señores reunidos, sin perjuicio de que en el presente ejercicio se efectúe nueva valoración de aquellos inmuebles o muebles que por el tiempo transcurrido desde la aprobación del inventario puedan ser susceptibles de aumento o baja por revalorización o depreciación.

Después de haberse oído asuntos al Sr. Presidente de la Sesión, y habiendo concluido la Sesión a las tantas horas, de todo lo cual como Secretario, certifico

Maximo Marques

De Presidencia

[Signature]

José Teodoro

Juan José del Pozo

[Signature]

[Signature]

Adelgazada -

Para acreditar que la Sesión ordinaria correspondiente al día 15 del actual no se ha celebrado por no haber asuntos en tratar.

Nº 874

Del Alcalde

Maximo Marques

Alcaldía 16 de febrero de 1977

Del Secretario

[Signature]



Ordinaria de 15 de Agosto de 1971

Alcalde Presidente

D. Máximo Marques Pinto

Concejales que asisten

D. José Salvador Carrascosa

D. Francisco de Irujo Muntio

D. Luis Garcia Perez

D. Enrique Torro Lopez

D. Francisco Carrascosa Fender

Concejales que han excusado su asistencia

D. Juan José del Pozo Cuervo

Secretario

D. Antonio Albes Fariña

En Caliza a quince de Agosto de mil novecientos setenta y uno a las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marques Pinto, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan asistidos de mi oficio Secretario.

Abierto el acto por la presidencia se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad en votación ordinaria, pasando seguidamente al orden del día.

CENTRO TELEFÓNICO = Se da lectura de una instancia susenta por don Francisco Marques Ortega, dueño del local que este Ayuntamiento ocupa en arrendamiento y está destinado a Centro Local Telefónico, en su plea de que se le eleve la renta actual a la vista de la también dubida de los precios de sostenimiento del inmueble, impuestos, etc. Considerando los penosos temidos que la renta de referencia viene fijada desde hace diez años desde inicial del contrato, y que en ella se incluyen los gastos de alumbrados y las demás razones expuestas por el Sr. Marques, se acordó incrementarlas hasta cuatrocientas pesetas mensuales, en carácter retroactivo.

PERSONAL-QUINQUENIOS = Vista la instancia susenta por don Joaquin Selva Mercedes, Alguacil en su plea de que se le reconozca el derecho a disfrutar el 5º quinquenio por tener acreditado en 1º de Mayo de un periodo de penitencia años de servicio activo no interrumpido. Verificando sucesivamente probados los extremos expresados por el empleado de referencia, por mayoría, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artº 33º de la Ley de P. y D. y disposiciones concordantes, se acuerda acceder a lo solicitado por don Joaquin Selva Mercedes, reconociéndole el derecho a disfrutar el 5º quinquenio en efecto.

económicos extractos al momento en que se cumple el periodo reglamentario, aplicándose el porcentaje del 6/051% sobre el total que debe ser una introducción complementaria

RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO. - Acto seguido se dio lectura del acuerdo del Ilmo Sr Magistrado - Abogado Provincial de Badajoz, suscrita en el P.O. de la provincia del día 15 de julio p.d. dando lugar respecto a publicación y reclamaciones que puedan producirse contra el estado de posesión técnica por licitación de tierra a efectos de aplicación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social reunido previamente a esta Alcaldía.

Del Sr Alcalde hay constancia que en cumplimiento del ordenado se habían dado los correspondientes edictos y no habiéndose producido reclamaciones, dicho estado fue remitido a la Superioridad en su momento

SANIDAD. - A continuación se dio lectura de diversos telegramas enviados por el Ilmo Sr Jefe Provincial de Sanidad en relación con la cloración de depósito de agua de Fuentes públicas y piscinas, con su virtud la Residencia hizo saber que se había cursado la orden pertinente al Sr Inspector Sanitario del partido y consecuentemente llevado a efecto lo ordenado.

Finalmente el Sr Alcalde indicó a los señores que con motivo del tránsito por esta localidad del Ilmo Sr Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, había tenido la satisfacción de cambiar un momento en el respecto a los trabajos de las obras más urgentes, y expuesta la situación de carencia de trabajos había prometido su ayuda, en su día disponiendo la visita del personal facultativo competente para redactar el proyecto oportuno

Dada la necesidad que reviste dicho trabajo, los señores acordaron el interés demostrando dicha Autoridad Provincial

Y no habiendo otros asuntos el Sr. Presidente da por terminada la sesión a las veintidós horas, fortificadas.

Maximo Marques

Jose Torrecusa

Jose Cuadros

Eulogio Coro

Antonio

Señor

Ordinaria de 16 de Septiembre de 1971

Alcalde Presidente

D. Máximo Marques Pinto
Concejales

D. José Gregorio Borrerusa

D. Francisco Leitan Montan

D. Juan José del Pozo

D. Luis García Pérez

D. Eulogio Coro López

D. Francisco Borrerusa Ferr

Secretario

D. Antonio Albeso Pamián

En Bahía a quince de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las doce horas de la tarde en el Cabildo de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Marques Pinto, los señores concejales que al margen se expresan con su asistencia el infrascrito Secretario.

Al leer el acta se da lectura del borrador de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad en votación ordinaria; pasando seguidamente al orden del día.

SERVICIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS. Se da lectura de un asunto de la Diputación Provincial fortificadas.

haciendo que a los efectos de utilización del Servicio Provincial
contra incendios, de dicho Informes Provincial, este
tema queda incluido en la Zona feroz de los Caballeros
Las llamadas telefónicas deberán efectuarse al n° 388
ELECCIONES DE PROCURADORES EN CARTES. De orden
de la Presidencia se da lectura del decreto 1906/71 de
13 de Agosto por el que se convocan elecciones de Pro-
curadores en Cortes de Representación Familiar y demás
Ordenes dictadas para su aplicación; cuyas elecciones
se darán lugar el próximo día 29.

ROTULACION DE CALLES Y NUMERACION DE EDIFICIOS.

Seguendo los ordenes cursadas por la Jefe de la Inspección Pro-
vincial de Estadística, de acuerdo anterior a la re-
sidencia para contratar la colocación de rótulos indica-
dores de vías públicas y numeración de edificios, re-
presentando el importe de estos últimos sobre los títulos
de viviendas viviendas.

SERVICIO DE AGUAS. La Presidencia informa de que
existe buen número de viviendas instaladas en las
viviendas para el servicio de abastecimiento de agua
doméstica, que según se ha podido comprobar in-
suficiente, se hallan en mal estado por lo que es im-
posible el control perfecto del consumo y por lo que
propone a los señores tenidos la adopción de las me-
didas pertinentes para conseguir a suel momento para
todos los efectos.

Y considerando la importancia de la Alcaldía
no solo necesaria sino de urgente refuerzo, se acuerda
que se realice la debida investigación y consecuentemente
por la misma Presidencia, una vez conocido el número
de viviendas defectuosas, se gestione la reparación o
en su caso la reposición con cargo al interesado.

VÍAS PÚBLICAS - Limpieza. - Hago uso de la palabra
Sr. Teodoro Torrescusa para rogar a la Presidencia
la adopción de medidas conducentes para lograr la



limpieza de vías públicas con carácter excepcional por motivo de las próximas fiestas locales, entendiéndose que es suficiente recordar mediante Bando las obligaciones sanitarias en tales aspectos.

La Alcaldía prometo acantonar las medidas oportunas.

ESCUELAS - Hace también uso de la palabra el Sr. García Torres, para exponer la necesidad de buscar de personal al Grupo Escolar "N. S. de los Santos" que como es de todos conocido, se encuentra totalmente aislado de otros edificios, careciendo y carente de arbolado que pudieran proporcionar sombra a las aulas, ello motiva que en determinadas momentos sea realmente insuportable, por calor, la estancia en las mismas, en las lógicas consecuencias pedagógicas que de tal situación se derivan, por todo lo cual, solicita la cuestión al Sr. Alcalde y demás miembros de la Corporación para estimar justas las razones expuestas y en su caso acordar lo procedente.

Tras ligera deliberación se acordó por unanimidad aceptar la sugerencia del Sr. García Torres y que por la Alcaldía se adopten las oportunas providencias encaminadas al efecto solicitado, adelantando presupuestos de Casas para proceder a conocer el montante a invertir y obrar en consecuencia.

Tras haberse más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las quince horas de todo lo cual Certifico

Maximo Marquer

[Signature]

José Consueco

José Zederos

[Signature]

Enrique [Signature]

Ordinaria de 15 de Octubre de 1971

Alcalde Presidente

D. Máximo Marques Pinto

Concejales

D. José Benito Cornesena

D. Francisco de Irujo Cuatrecasas

D. Juan José del Pozo

D. Luis García Perer

D. Eulogio Goro Lopez

D. Francisco Cornesena Fernandez

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En Caliga a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo las doce horas se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan con su asistencia, el infrascrito Secretario. Precede el Sr. Alcalde don Máximo Marques Pinto. Abierto el acto se da lectura del borrador del acta de la Sesión anterior que es aprobado por unanimidad en sesión ordinaria; pasándose seguidamente al orden del día.

CUENTA DE CAUDALES - Examinada la cuenta de caudales correspondiente al 3º trimestre del ejercicio rendida por el Sr. Depositario Municipal que ha sido informada favorablemente por Sección Intervención; y visto cuanto al efecto dispone la Ley de R. P. e Instrucción de Contabilidad, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS - Se da lectura de las peticiones formuladas por varios vecinos de las calles General Milla, Capitán Artalejo y Telange para ejecutar las obras de acomodo de aguas en sus respectivos domicilios, acordándose acceder a lo solicitado.

OBRAS - LICENCIAS - Se presta aprobación a los expedientes instados por don Basilio Sanguedra Aranda, Francisco Ortega Martínez y Manuel Rodríguez Castaño, para realizar obras de reparación y reconstrucción de sus respectivos viviendas, acordándose la expedición de la oportuna licencia.

OBRAS Y SERVICIOS - La Presidencia ordena se da lectura de una carta del Ilmo Sr. Alcalde de Jiveusa, dando cuenta de haber hecho entrega al Ilmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial nota de los problemas y necesidades de los pueblos que previamente fueron expuestos en la reunión



Convocada por el primer, como Diputado Provincial del Partido
el pasado día 10.

Quedan enterados los señores, comprobados que en
respuesta nota quedan reflejadas las mas perentorias reclamaciones
que afectan al Municipio.

DADRONES. Finalmente se presta aprobacion a los
padrones de contribuyentes en el ejercicio en curso por
la falta por parte del Ayuntamiento y arbitrio no fiscal
por tenencia de perros, considerando que durante el
periodo de ejercicio no se han producido reclamaciones
de clase alguna.

Se presta asimismo aprobacion al padron
de contribuyentes por servicios de agua para el mismo
ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto, de lo de lo
cual, como Secretario, certifica.

Martino Marquez

[Signature]

40 Tomasus e

José Fodoros

José del
José

Enrique

[Signature]

[Signature]

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Noviembre de 1971

D. Máximo Marquer Pinto
Concejales

D. José Berrocal Berrocal

D. Eulogio Corro Lopez

D. Francisco Berrocal Fernandez

D. Juan José del Pozo Guincaer

D. Francisco Ceiton Monte

D. Luis Garcia Perez

Secretario

D. Antonio Albu Fandi

En Báliga a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las doce horas se reunen en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Prs. Concejales que al margen se expresa con asistencia el Secretario

Prende el Pr. Alcalde don Máximo Marquer Pinto. Abierto el acto se dió lectura del borrador de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad y sin emienda en notacion ordinaria. -

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS - Gada cuenta del expediente de habilitaciones y suplementos de credito en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, con aplicacion del superavit del ejercicio anterior instituido a propuesta del Sr. Secretario-Interventor y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comision de Hacienda.

Visto asimismo que en la tramitacion del expediente se han seguido las prescripciones legales y el caracter urgente e inaplazable de las obligaciones que se detallan, se acuerda por unanimidad aceptar provisionalmente la propuesta; anunciandose al publico por termino de quince dias habiles a efectos de que puedan formularse por los interesados las reclamaciones a que hubiere lugar a tenor de cuanto previene la Ley de Regimen Local.

Que de no producirse reclamaciones y una vez terminado dicho periodo de exposicion se considere definitivo el presente acuerdo a los efectos de aprobacion de las habilitaciones y suplementos que se mencionan. -

UNIVERSIDAD EXTREMEÑA - Seguidamente por unanimidad absoluta, se acurdo hacer constar en acta la satisfacion de esta Corporacion con motivo de la decision del Gobierno de incluir en el III Plan de desarrollo la creacion de la Universidad His-



pauo Americana de Extremadura; debiendo dirigirse a P. E. el jefe del Estado; Excmo. Pr. ministro de Educacion y ciencia y demas autoridades relacionados con el feliz proyecto, sendos telegramas de gratitud por la resolucion adoptada.

OBRAS - LICENCIAS. - Se presta aprobacion a los expedientes de obras instados por don Rufino Alvarez Martinez, Rafael Martin Mendez y don Pedro Isaac Faria para efectuar frecuentes rectificaciones en inmuebles dedicados a sus correspondientes viviendas; acordandose la expedicion de la oportuna licencia previo abono de las tasas correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Pr. Presidente dio por terminado el acto a las tres horas firmando en credito con los Prs. asistentes de lo que como Secretarios certifico

Martin Marquez
[Signature]

Jos. Correas
[Signature]

José Cejudo
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Enero de 1972

D. Máximo Marques Pinto
Concejales

D. José Gerardo Correosa

D. Eulogio Coro Lopez

D. Francisco Correosa Fernandez

D. Juan José del Pozo Cuadrado

D. Francisco Leitán Fuentes

D. Luis Garcia Perez

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En Báliga a quince de Enero de mil novecientos setenta y dos, siendo las doce horas, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Máximo Marques Pinto los demás Prs. Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario.-

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura del borrador de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad en votación ordinaria.-

CUENTA DE CAUDALES - Examinada la cuenta de Caudales correspondiente al 4.º trimestre de 1971, rendida por el Pr. Depositario Municipal que ha sido informada favorablemente por Secretaría. Intervención; y visto el artículo 107 de la Ley de Régimen Local e Intervención de Contabilidad, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.-

ARRENDAMIENTOS - CONTRATOS - Se dió cuenta de la instancia presentada por don Felipe Borrado Gil y doña Concepción Martínez Coro en suplica de que se rescindan los respectivos contratos de arrendamiento que tienen concertados con esta Corporación por locales que antiguamente estuvieron destinados a Escuelas Primarias, en virtud de que actualmente no están ocupadas. Y como quiera que dichas escuelas están hoy refundidas en el grupo constituido al efecto, denominado "Institución Práct. de los Puntos", y que efectivamente no tienen utilidad al servicio para que fueron arrendados; se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado; considerándose por consiguiente rescindido a partir de primero de Enero actual, fecha en que debieron ser prorrogados expresados contratos.

CAMPAÑA PROMOCION SOCIAL - A continuación el Pr. Alcalde dió cuenta a los reunidos de haber quedado const.



tituida la Junta Local de la Campaña actual de Promoción Asistencial de 1971/72 y abierta la suscripción correspondiente en este Ayuntamiento, en cumplimiento de cuanto dispone el Excmo. Sr. Gobernador Civil en Circular numero 67, inserta en el B.O. de la Provincia del día 28 de Diciembre pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las tres horas, firmando en credito con los Srs. concurrentes de lo que como Secretario certifico.-

Martín Marquina

[Signature]

Fco. Torrens

Bartolomé y José Escobar

[Signature]

[Signature]



Ordinaria de 15 de febrero 1979

Señaló Presidente

D. Maximino Marques Pinto

Concejales que asisten

D. José Pedro Corneusa

D. Francisco Leizaola

« Luis Garcia Piner

« Emilio Coro Lopez

« Francisco Corneusa Ferrer

Concejales que excusaron

su asistencia.

D. Juan José de Poro

Secretario

D. Antonio Albes Fariña

En taloga a quince de febrero de mil novecientos Setenta y dos, a las doce horas se reunió en el Pabellón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan al efecto de celebrar en primera convocatoria la Sesión ordinaria correspondiente. Preside el Sr. Alcalde Don Maximino Marques Pinto y Don Asistido de mi. el Sr. Secretario.

Abierto el acto se da lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, acordándose por unanimidad en esta Sesión ordinaria, y usando seguidamente al orden del día LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1971. - Se da cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de restas deben incorporarse al presupuesto pendiente del año en curso.

Dada también lectura de los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación no produce defecto, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó: Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1971 con los respectivos balances de cargo y data, dicho deudores y acreedores, que se informan, que han sido examinadas y halladas conformes, en los propios términos y con las que aparecen redactada.

CUENTA DE VALORES AUXILIARES. Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente que procedía plantear a aprobación a la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, con sus correspondientes, como por el Sr. de Poro, rendida por el Sr. Secretario para la Sr. Leizaola y el informe favorable del Sr. Secretario-Interventor; cuyos documentos han estado a disposición de los señores Concejales para examen y comprobación. Dada lectura íntegra de dicha cuenta e informes y puesta a votación, fue aprobada por unanimidad con carácter definitivo.



SUBVENCIÓN PARA EMPLEO COMUNITARIO - A continuación el Sr. Alcalde dio conocimiento a los señores de una carta del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de la Mutualidad Agraria de la S. Social dando cuenta de haberse concedido a la Comisión Local de esta villa la cantidad de ochenta mil pesetas para empleo comunitario, con lo que se colabora a muchos de los desempleados voluntarios de tratadores.

PRESUPUESTO ORDINARIO - De orden del Sr. Presidente y el Secretario procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos contenidos en el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972; cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación; y encontrándose ajustada a los presupuestos vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar referido proyecto quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos en los términos que expone el siguiente resumen por capítulos:

| | Concepto - Gastos | Importe |
|---|---------------------------------------|---------------|
| 1 | Personal activo | 501679 |
| 2 | Material y diversos | 106068 |
| 3 | Clases pasivas | 21082 |
| 4 | Deuda | - |
| 5 | Sub. y participaciones en ingresos | 16115 |
| 6 | Extraordinarios y de capital | 16556 |
| 7 | Reintegrables, ind. erm. e imprevisos | 3500 |
| | Total | 665000 |

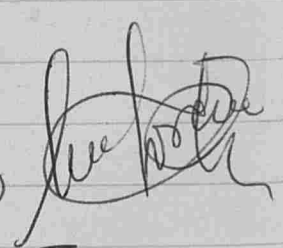
| | Concepto - Ingresos | Importe |
|---|-------------------------------------|---------------|
| 1 | Impuestos directos | 64040 |
| 2 | Impuestos indirectos | 9000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 89200 |
| 4 | Subv. y participaciones en ingresos | 405215 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 29527 |
| 6 | Extraordinarios y de capital | 48018 |
| | Total | 665000 |

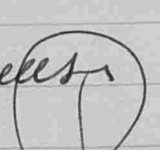
El Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 62 de la Ley de P. Local, acordó la exposición al público del presente proyecto aprobado, con aviso de edicto al R. D. de la Provincia; acordándose también aprobar los Bases de Ejecución, y la pliegos en su momento al Sr. Delegado de Hacienda a efectos de aprobación definitiva.

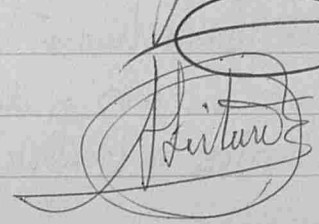
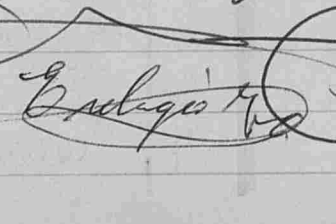
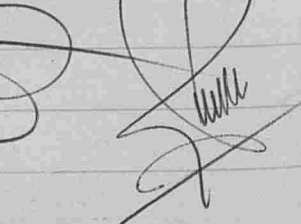
ORDENANZAS FISCALES: Seguidamente se da lectura del expediente instruido a propuesta de la Alcaldía en la que se propone el establecimiento de la tasa por prestación del servicio especial de vigilancia, modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales que proceden del presente para cubrir el déficit inicial que presenta el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1972. Por último a objeto estatístico. Al propio tiempo se da lectura también del mismo que en sentido favorable a dicha propuesta ante Secretaría - Intervención.

Examinados los documentos que conforman dicho expediente y antecedentes necesarios, se abre deliberación, tras la cual se acuerda por unanimidad establecer la tasa por servicios de vigilancia de establecimientos, espectáculos y espacios públicos que lo regulan especial y la modificación de las tarifas de las ordenanzas reguladoras del Cementerio y desazúo de Canales; aprobándose simultáneamente los correspondientes ordenanzas, que el presente expediente se exponga al público por término legal y por cumplimiento de lo que en las declaraciones que puedan de hacerse, en su caso, al Sr. Delegado de Hacienda.

Una habiendo finalizado, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las catorce horas, de todo lo cual como Secretario, certifico

Maximo Marguier 

José Pedroso Fco Barceles 

Ordinaria de 15 de Marzo de 1972

Alcalde Presidente
 Sr. Máximo Marquer Pinto
 Concejales asistentes
 Sr. José Teodoro Torrescusa
 Sr. Francisco Litaun Cuartero
 Sr. Luis Garcia Perez
 Sr. Emilio Loro de Per
 Sr. Francisco Torrescusa Fendegues
 Concejales que excusan su asistencia.
 Sr. Juan José del Poro
 Secretario
 Sr. Antonio Alben Fajina

En la villa de Talca, a quince de marzo de mil novecientos setenta y dos a las doce horas y en primera convocatoria se reunió en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente. Preside el Sr. Alcalde Juan Máximo Mar-

Abierta el acto se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad de su rotación ordinaria; pasándose al orden del día.

FARO OBRERO-SUBVENCIÓN. - Seguidamente se procedió a dar lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que se comunica a esta Alcaldía el acuerdo de conceder, en principio, a este Ayuntamiento una subvención de quinientos mil pesetas para combatir el desempleo voluntario y a cuyo objeto deberá participarse seguidamente hacer, obra y obra de perfil adecuado.

Y debidamente expremente, se acuerda por unanimidad invertir referida subvención en reparaciones y reparaciones de las pavimentaciones de la Plaza de D. Sotelo y Plaza de España; acordándose también emitir los impresos-proyectos correspondientes, y que el crédito de estos mil pesetas consignado en el presupuesto del presente ejercicio se destine a dichas obras.

PERSONAL. Dada lectura de la instancia dirigida al Pleno el Sr. Secretario Sr. Antonio Alben Fajina, en duplica de que por esta Corporación se le autorice para poder solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil la acumulación de carácter temporal de la Secretaría del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, actualmente vacante; y considerando que la acumulación que se pretende es perfectamente legal y compatible con arreglo a lo previsto en el art. 202/v del Regl. de Funcionamiento y disposiciones emergentes; y que asumimos la aptitud



profesional y moralidad del funcionario interesado permitan estimar que no se produjeran abandonos, o negligencias en las funciones a su cargo como Secretari de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por D. Juan Alvar Barba, autorizandole oportunamente a solicitar referida acumulacion de Secretari.

PADRON DE HABITANTES - RECTIFICACION. = Continuar con se presta aprobacion a la rectificacion del Padron Municipal de Habitantes, referida a 31 de Diciembre 1971, ordenando la exposicion al publico del documento y tenerlo al pliego de Pliego de Estadistica a efectos de aprobacion definitiva. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion a las tres horas, de todo lo cual como Secretari, certifico.

Máximo Marques

[Signature]

José Barcen

José Eudoro

[Signature]

Eulogio

[Signature]



Ordinaria de 15 de Abril de 1972

Alcalde Presidente

D. Máximo Marques Pinto

Concejales asistentes

D. José Bernardo Correscusa

" Francisco Brito Monteiro

" Juan José del Poro

" Luis Garcia Peres

" Eulogio Coro Lopez

" Francisco Correscusa F.

Secretario

D. Antonio Albero Fandiño

De Valga a quince de abril de mil novecientos setenta y dos, dando las doce horas se remanen en primera convocatoria en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde Don Máximo Marques Pinto.

Abierto el acto se lee y aprueba, por unanimidad de los señores del acta de la sesión anterior, en rotación ordinaria; pasándose al orden del día.

CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la presente sesión, entre otros, era el examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1971, la cual ha sido expuesta al público una vez cumplidos los informes preceptivos de la Comisión de Hacienda.

Dada lectura inmediata de referidos informes, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, y que contra la misma no se han formulado reclamaciones, fue aprobada por unanimidad en carácter provisional por comprometer su aprobación definitiva al Servicio de Inspección y Mejoramiento.

CUENTA DE ADMÓN DEL PATRIMONIO - A continuación se procede al examen de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente también al ejercicio de 1971, que ha sido expuesta al público y asimismo dictaminada favorablemente por la C. de Hacienda, aprobándose por unanimidad en carácter definitivo.

CUENTA DE DEPOSITARIA - Se presta aprobación a la cuenta de caudales o depositaria correspondiente al 1º trimestre del año actual, en la que consta el informe favorable de Secretaría - Intervención.

TARIFAS PARA APROVECHAMIENTOS EN EL EJIDO - Seguidamente la Presidencia expuso a los señores del concejo

era de acordar en este acto los precios que deban usarse para el aprovechamiento de huertas y pastos en el monte de proprio denominado Ojido con ganado del secundario.

Se abre por la Presidencia un periodo para deliberar, y una vez informados los reunidos por el Sr. Secretario acerca de asuntos relacionados con el Rpto. propuesto, se acuerda por unanimidad establecer los derechos siguientes:

Por cada cabesa de ganado vacuno mayor, cincuenta pesetas mensuales durante enero, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre; y cien pesetas por cada uno de los restantes meses.

Sanos: dos pesetas al mes; muhos: cincuenta pesetas al trimestre; anual: veinte pesetas al trimestre, en distincion de época o periodo de efectuar el aprovechamiento.

Los aprovechamientos de bellota seran independientes de los anteriores y determinada en su momento la forma y precio porque hayan de adjudicarse o permitirse.

UNIVERSIDAD EXTREMEÑA - La Presidencia se cuenta de haber dirigido telegramas a S.E. el jefe del Estado; A.R. Principe de España, diversas Autoridades Nacionales, rogandoles sus benevolencias para la creación de la Universidad Hispano Americana de Extramadura.

CLASIFICACIÓN DE SECRETARIAS: Siguiendo el orden del dia se dio cuenta de la propuesta de clasificación de los plazas de Secretarias de las Corporaciones Reales formulada por el Servicio Provincial de I y A.

Considerando que el concepto se refiere a categoría, clase y grado substituto, anexoado los correspondientes al dpto. Ayuntamiento, y que se tiene en la propuesta de referencia, se acuerda darse por notificada la Corporación y no formular reclamacion alguna.

ABASTECIMIENTO DE AGUA - Se trata o probacion a la

Norma de fonsales autorizados por la Alcaldia en uso de las facultades que le han sido conferidas, por importe de veintidos mil ochocientos treinta y cinco pesetas invertidas en las instalaciones de acomodadas para suministro de agua a las calles General Mola y Vanguardia Española.

ORDENANZAS FISCALES. - Finalmente tambien se dio reconocimiento de haber recaido aprobacion definitiva del Sr. Delegado de Hacienda en el expediente instruido por esta Corporacion para establecer la tasa por servicios de vigilancia y modificacion de las tarifas por desagie de canales y servicios del Cementerio Municipal.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion a las catorce horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Melchor Marquer

[Signature]

Fernando

José Teodoro

Eulogio

José Teodoro

José del

[Signature]

[Signature]



Extraordinaria de 30 de Mayo de 1972

Alcalde Presidente

D. Maximo Marques Pinto

Concejales asistentes

D. Jose Celedonio Correseusa

D. Francisco Leiton Muntio

D. Juan Jose del Pozo

D. Luis Garcia Perez

D. Eulogio Corodoper

D. Francisco Correseusa Fern

Secretario

D. Antonio Albero Fainia

En la villa de Calhga a treinta de mayo de mil
setecientos setenta y dos, siendo las doce horas y bufi
de la tarde, en la vivienda del Sr. Alcalde Dn Maximo Marques
Pinto, se reunen en esta Casa Consistorial los señores
concejales que al margen se expresan al objeto de
celebrar sesion extraordinaria acordada por cada
en su asistencia el infrascrito Secretario - Int^o

Abierto el acto el Sr. Presidente manifestó que
como ya expresaba en la convocatoria el objeto de la
presente sesion era examinar y aprobar la cuenta
general del presupuesto ordinario y la de aduccion-
nacion del patrimonio correspondientes a 1971, los
cuales han sido expuestos al publico y examinados
numerosamente por la Comision, que ha emitido los
informes que constan en el expediente.

Toda lectura inmediata se leyeron informes
por el infrascrito Secretario, de los que resulta que
dicha cuenta esta debidamente tendida y justifi-
cada, el Sr. Presidente anuncio que iba a proceder
a su votacion y no habiendo oido opuesto se emite alguna
queron aprobarla por mayoria absoluta con caracter
previsional la de presupuesto ordinario por correspon-
der la aprobacion definitiva al Servicio de I. y A. y
denominadamente la de Adm^o del Patrimonio.

Y no habiendo otros asuntos, el Sr. Alcalde Dn
Juan Ferrnada la termino, a las trece horas, firmando
los Concejales de pro Certifico

Maximo Marques

José del Pozo

Eulogio y

Fra. Correseusa

Portueta

Antonio Albero



Ordinaria de 15 de Junio de 1972

- Alcalde Presidente
- D. Máximo Marquez Quinto
- Concejales asistentes
- D. José Pedro Torresena
- D. Francisco de Iturriz
- D. Juan José del Pozo
- D. Luis García Perer
- D. Eulogio Corro do Per
- D. Francisco Torresena F.
- Secretario
- D. Antonio Albes Fainia

En Bahía a quince de junio de mil novecientos setenta y dos, siendo las doce horas se reunen en el Saln de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, asistidos de un el Secretario de la Corporación

Preside el Sr. Alcalde don Máximo Marquez Quinto. Abierta el acto se lee y aprueba por unanimidad en sesión ordinaria, el borrador del acta de la sesión anterior, acordando seguidamente al orden del día.

EMENTERIO - A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda celebrar obras de reparación en la sala de autopsias del cementerio municipal católico, cuyas obras consisten en la apertura de una ventana y reconstrucción del pavimento; con-stando en administración directa dada la escasa cuantía que se calcula invertir, facultándose a la Alcaldía para adoptar de las medidas convenientes.

DEPOSITARIO - Dada lectura por el Secretario de la Corporación de la Alcaldía y del informe del Servicio de I y A, la Corporación acordó nombrar depositario a don José Pedro Torresena, concejal, que ejercerá el cargo como mínimo durante un año y por el que podrá percibir la usura legal por quobranp de moneda, volcandole de la obligación de prestar fianza que queda absuelta por los restantes miembros de la Corporación, en forma solidaria.

Convenientemente cesa el que hasta ahora venia desempeñando el fondo cargo de depositario don Valentín Isaac Fainia.

LICENCIAS DE OBRAS: Se autoriza a don Antonio Muñoz Ramos, don Felipe Torrado Gil, don Sadolas Cardonal, don Buenaventura Banco y don Masia Tor, para ejecutar las obras de reparación de San Morandaf, que han solicitado, todas ellas

de esas presiones que no afectan a la estructura de la
edificación, intentó in extremum

ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Se autoriza a don
D. Fermín Serrano, D. Tránsito Soto, D. Máximo Márquez, D.
Poque Lora y D. Felipe Torrado Gil para que puedan instalar
recomendadas al servicio de abastecimiento de agua en sus
respectivos domicilios

FACTURAS - Se presta aprobación a diversos mandamientos
de pago autorizados por la Alcaldía en virtud de las
cuentas que le han sido confiadadas para operar
servicio de abastecimiento de agua en diversas calles y
a que dichos mandamientos se le sirvan; cuya aplicación
se hará con cargo a la Cuenta de Valores Independen-
dientes del presupuesto

Y no habiendo otro asunto el Sr. Presidente
de la Corporación ha cesado a los tres horas, de todo
lo que como Secretario doy fe

Máximo Márquez

José del Pozo

Fernando Soto

José Eudoro

Antonio

de la Torre



Ordinaria de 15 de Julio de 1972

Alcalde Presidente

D. Máximo Marquer Pinto

Concejales asistentes

D. José Roberto Correscusa

Francisco Lito Montec

Juan José del Pozo

D. Luis García Pérez

Eulogio Boro López

Francisco Correscusa Ferrer

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En la villa de Caliga a quince de Julio de mil novecientos setenta y dos, siendo las doce horas, se reunen en el Palau de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Máximo Marquer Pinto, los señores Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen la Corporación, asistidos de un secretario.

Abierto el acto se lee y aprueba por unanimidad y sin enmienda el borrador del acta de la sesión anterior, pasando seguidamente al orden del día.

COMISION DE FESTIVOS: Se acuerda designar a los Concejales don Juan José del Pozo Encarnación y don Luis García Pérez para constituir la Comisión de Festivos que tendrá a su cargo la organización de los fiestas locales en el actual ejercicio.

CUENTA DEPOSITARIA. - Se presta aprobación a la Cuenta de Depositaria correspondiente al 2º trimestre del ejercicio actual en el que consta el informe de Secretaría - Intervención.

CUENTA DE RECAUDACION - Seguidamente se aprueba también la Cuenta de Recaudación rendida por don Florencio Pilva Mueder de los arbitrios y tasas cuya exacción tiene a su cargo, una vez que en referida cuenta consta el informe de Secretaría - Intervención.

PADRONES - Igualmente se aprueban los padrones que regulan las exacciones municipales por servicios del Cementerio, Desague de Canales, Seguro de Fachadas, Entrada de Carrajes en Edificios Particulares, Tasa de Ruidos e impuestos sobre la circulación de Vehículos de Motor para el ejercicio en curso.

LIENCIAS DE OBRAS: Asimismo se presta aprobación a las peticiones formuladas por don Antonio Alguizo Barragan y don Eloy Martínez Fariña para efectuar

pequeñas reparaciones que no modifican la estructura exterior e interior de las respectivas viviendas
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el
Pr. Presidente dió por terminado el acto a las tres
horas firmando en credito con los Prs. asistentes de
todo lo cual como Secretario certifico -

Matirno Marquez

~~Jose del Pardo~~

~~Jose Escobar~~

~~Eulogio Go~~

Jose Escobar

~~Antonio~~

Fco. Corroche

~~Antonio~~



Ordinaria de 22 de Agosto de 1970

Alcalde Presidente

D. Máximo Marques Ruito

Concejales que asisten

D. José Pedro Correscusa

Francisco Quintan Montero

Juan José del Pozo

Mano García Perera

Emilio Coro de las

Francisco Correscusa Ferrer

Secretario

D. Antonio Albu Fainia

El día veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y dos, siendo las doce horas se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores Srs. Concejales que al margen se expresa, asistidos de mi el Secretario.-

Al inicio del acto se lee y aprueba por unanimidad y sin emienda el borrador del acta de la sesión anterior pasándose seguidamente al orden del día.

PERSONAL. COMPLEMENTOS DE DESTINO..- De orden del Sr.

Alcalde se da lectura de la orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Julio pasado por la que se aclara y desarrollan las normas sobre régimen de complementos de destino a los funcionarios de plantilla de la Administración local; y una vez terminada y enterados del objeto del Sr. remitido, se solicita informe del Sr. Secretario.- Inter-venir para, de ser posible en este acto, conocer con la mayor aproximación la repercusión económica que citada orden tendrá y en su caso las medidas que esta Corporación deba adoptar. Manifiesta el funcionario que efectivamente ha realizado el estudio necesario y deduce que con relación al presente ejercicio y puesto que la discrepancia reconoce el derecho a los complementos mínimos de destino a partir de 1º de Julio, no existe problema económico para poderlos satisfacer sin que por ello se perturben los restantes servicios a cargo del Ayuntamiento; y aun cuando cree que tampoco habrá mayores dificultades para su aplicación en el próximo año, no puede en este momento emitir un dictamen definitivo, que reserva para la redacción de anteproyecto de presupuesto correspondiente y entonces someter si la Corporación puede con los recursos normales atender a tan citados complementos y no hay necesidad de recurrir, por consiguiente,

a las medidas enumeradas en el Artº 4º de aquél orden.

En consecuencia, visto el informe emitido, se acuerda por unanimidad dar rápido cumplimiento a lo ordenado; no computándose en cuanto al Secretario se refiere, la indemnización por desamparo de la Intervención, con lo que la gratificación complementaria de destino, que viene percibiendo en virtud de la Norma 16 de la Circular de cuatro de febrero de mil novecientos sesenta queda incrementada automáticamente en veintinueve mil seiscientos cuarenta y cinco pts anuales; y que el complemento mínimo de destino por lo que respecta a los restantes funcionarios de plantilla, Auxiliar Administrativo y Alguacil Vigilante, quede establecido en diecisiete mil quinientas pts y dos mil quinientas pts también anuales que corresponden al 50% de los sueldos bases que disfrutaban respectivamente ambos funcionarios.

Que en su momento se suplementen mediante el oportuno expediente los créditos precisos para satisfacer la obligación en el presente ejercicio

LICENCIAS DE OBRAS = Se autoriza a don Manuel Delgado Morales para efectuar obras de reparación en la vivienda que ocupa, de escaso presupuesto y que no afectan a la estructura de la edificación ni interior ni exteriormente.

SERVICIO DE AGUAS = Se autoriza también a don José Godoro Corresena y don Raimundo Palacio - Puntos para instalar la acometida para servicio de abastecimiento de agua en sus domicilios y enganche a la red general.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las trece y treinta horas, firmando en crédito con los Srs. asis-

tentis de lo que como Secretario certifico

Maximo Margua

~~Jose~~ ~~del Povo~~ ~~Antonio~~

Fco Espinosa

Enrique ~~Jose~~ Jose Godoy

~~Antonio~~

~~Jose~~ ~~del Povo~~

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1972

En la villa de Bahía a quince de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las doce horas se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores componentes de la Corporación que al margen se expresan al efecto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente, en primera convocatoria, asistido de mi el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Maximiliano Margua Pintor; habiendo excusado por asistencia los concejales que al margen se indican

Abierto el acta se da lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, que es aprobado por unanimidad



su municipal; basando igualmente al orden del día.
Baro - subvención - La plieyencia da cuenta a los
tenidos de haberse rendido al Excmo. Sr. Gobernador Civil
la cuenta relativa a la inversión efectuada con la subvención
de veinticinco mil pesetas concedidas para obras de repa-
ración de pavimentos de las plazas de España y C. Sotillo.

Comisión de festejos - Se acuerda nombrar a don
Juan José del Pío González, don Luis García Torres, para
formar la Comisión de festejos y que tendrán a su cargo
la organización de los festejos tradicionales en el presente
año.

Beneficencia - Todo lo informado del Consejo y Junta
Local de Sanidad emitido en el expediente suscribe
a instancia de la vecina D.ª Carmen Ferreras Marcos
se acuerda admitir a Beneficencia municipal por
el parte de la fecha del presente acuerdo.

Obras - Se autoriza a don Antonio Alguero, Barragan
D. Alejandro Alvarez Prida, D. Antonio Martín Gomez
y D. Manuel Alvarez Bogado, para efectuar las obras
de reparación de puentes respectivos por las que han
solicitado.

Servicio de abastecimiento de agua - Se aprueban
las plieyencias presentadas por don Enrique Domínguez
Francisco Roales Cuervo, D. Victoriano Rodríguez, don Julián
Palacio, D. Agripino Martínez, D. Gabriel Caballo Ferreras
D. Francisco Bonilla, D. Manuel Robato Jimés, D.ª Soledad
Moreno Torresosa, para el servicio de acometidas en la
red general de abastecimiento de agua.

Bienes - Reivindicación administrativa - Hace uso
de la palabra el concejal D. José Teodoro Torresosa para
manifestar que ha observado que rodeando una edifica-
ción municipal que actualmente tiene un uso de escuela
D.ª Mercedes Jimés Ramos declarada en bienes de propie-
dad municipal, finca Dpto. C. Sotillo, ha instalado
en el propietario de cercar aquella, una alambrada a

distancia de tres o cuatro metros; lo que supone una limitación en el aprovechamiento de pastos y usurpación de terrenos de propiedad municipal; por lo que considero oportuno formular la correspondiente denuncia y en su caso la Corporación adopte el acuerdo que proceda, ordenando que este procedimiento se ha producido en espacio muy reducido.

Entre los señores presentes se acuerda que pronto informe del Sr. Secretario se abra expediente de reivindicación administrativa, y en su día se de nuevo mente cuenta al pleno para la resolución que proceda. No habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las cuatro horas de todo lo que, como Secretario, certifico.

Matias Marguier

Culpijo

El Preside

Fosi Ecodoro

Antoni

Fco Gonzalez



Extraordinaria de 27 de Septiembre 1972

En la villa de Bahía a veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las doce horas se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Maximo Marques Rubio, los demás señores Concejales, que al margen de expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados, con su asistencia el infrascripto Secretario.

Obiéndose el acto por la presidencia se da lectura por mi el Secretario de una Comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, 17ª Corporación: de fecha 5 del actual dando cuenta de haber sido incluida en el Plan Provincial de Cooperación 1972-73, aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por resolución de 8 de agosto anterior, la obra de abastecimiento de agua en esta localidad al por un presupuesto de Contrata de Setecientas cincuenta mil pts, financiado con subvención de trescientas setenta y cinco mil a fondo perdido concedida por dicho organismo Provincial y otra cantidad igual en concepto de aportación municipal.

Terminada la lectura, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el abastecimiento de agua domiciliario puede considerarse en fase de ultimación dado que del 80 al 90% de las viviendas locales lo tienen instalado, y por otra parte, es patente el propósito de la Corporación de continuar el ritmo de trabajos para que en plazo, que puede cifrarse de un año, no quede todavía alguna sin el servicio. Para bien, por consiguiente, el desarrollo de este servicio público como corresponde, es esencialmente en orden a sanidad, las dificultades derivadas de la carencia absoluta del correspondiente



dentro parcaamente, y así, a medida que se amplie el servicio en el sector privado, es mayor el vertido de aguas residuales a las vías públicas, inevitable a pesar de las medidas adoptadas, y de la colaboración que con duda presta el vecindario.

En lo expuesto entiendo que procede adoptar acuerdo en el sentido de que el presupuesto e inversión de que se ha hecho mención se destina a la construcción de la red general de desagüe en lugar de abastecimiento de agua, por considerarlo de mayor eficacia a los intereses del vecindario; y bajo tal aspecto someto la propuesta a los señores señores.

Tras deliberar brevemente acerca de la cuestión puesta que a todo constan las razones expuestas por la Presidencia, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Solicitar del Excm. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, mediante envío de copia literal del presente acuerdo, se ordene la redacción del oportuno proyecto para construir la red de alcantarillado en esta villa, rogando en consecuencia se le asigne carácter de preferencia a la vista de la necesidad del servicio.

Segundo.- Que la ejecución de las obras se inicie en los días siguientes a la aprobación del presente acuerdo, y de la aprobación estatal que corresponda.

Tercero.- Que esta Corporación se comprometa en este acto a ingresar en áreas provisionales, provisionalmente en la práctica, el 25% de la aportación municipal acordada, y el resto dentro del plazo de ejecución de las obras, conforme se vayan aprobando las certificaciones respectivas.

Cuarto.- Que del presente acuerdo se remita también copia literal al Excm. Sr. Gobernador Civil.

Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Locales
a sus efectos.

Tras acuerdo el objeto de la reunión el Sr. Al-
calde Presidente de por terminada el acto a las
catorce horas, de todo lo cual como Secretario Co-
ntra

Matamoros Marquez

Gonzalez de

Jose' Fco. de

Jesús de
Lolo

Fco. Torres

Antonio

[Signature]



Ordinaria de 15 de octubre de 1972

Alcalde Presidente

D. Máximo Marquer Pinto

Concejales asistentes

D. José Teodoro Correusca

D. Luis García Pérez

D. Eulogio Corodoper

D. Juan José del Pozo

D. Francisco Leiton Monte

Secretario

D. Antonio Alben Fariña

Exensado de asistencia

D. Francisco Correusca Fernández

En la villa de Báliga a quince de octubre de mil novecientos setenta y dos, siendo las doce horas, se reunen en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marquer Pinto, los demás Srs. Concejales que al margen se expresa, asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad en rotación ordinaria.

Expediente de reivindicación administrativa de Bienes municipales: Visto el estado del expediente de reivindicación administrativa, instruido por acuerdo de fecha 15 del mes anterior con motivo del cerramiento de una edificación enclavada en los bienes patrimoniales de este Municipio, finca rústica Ejido - Echitada, efectuada por el vecino don Francisco Muñoz Ramos; y visto el informe emitido por Secretaría - Intervención, así como la certificación relativa al inventario Municipal aportada, se acuerda por unanimidad la prosecución de indicado expediente, designándose a los concejales don Juan José del Pozo y don José Teodoro Correusca para que asistidos del Secretario formen la comisión que se persone en el lugar de los hechos y dictaminen si se han producido daños y en qué circunstancias estimen conveniente acreditar, especialmente fecha en que dicho cerramiento y usurpación consiguientemente se hayan producido, al objeto de determinar la acción que corresponda seguir a esta Corporación; y en el supuesto, como parece deducirse, de que la detentación sea inferior a un año, dese audiencia al interesado por término de quince días para que comparezca y alegue las causas que en su defensa considere oportunas. Y con el resultado de de inmediatamente cuenta a Pleno en la próxima sesión ordinaria o antes si lo es -
Unase la Presidencia

Servicio de abastecimiento de agua: Se autoriza a don Manuel Area Ferrans, don Eugenio Barragan Pilva, don Rogelio Alvarez Godoro, donia Cipriana Corduado Pinilla, don Antonio Ferrans Ferrander, don Antonio Barragan - martin, don Jose Ferrander Yave, don Manuel Miranda Corrado, don Antonio Murales Dominguez, don Manuel Piñero Gomez, don Antonio Ferrander Ferrander y don Luis Cabalgante Alvarez para que puedan proceder a la instalacion de acometidas de agua a la red general de este abastecimiento con destino a consumo domiciliario en sus respectivas viviendas, situas en las calles Falange Española y Nuestra Pra. de los Santos.

FACTURAS: Tambien se presta a probacion a diversas facturas presentadas en relacion con el servicio de abastecimiento de agua, autorizadas por la Presidencia en virtud de las facultades concedidas por la Corporacion en acuerdos anteriores.

Patrimonio - Aprovechamiento: Se acuerda tambien facultar al Pr. Alcalde para que designe peritos que procedan a la tasacion del fruto de bellotas existente en la finca Ejido - Colitada de los propios del Municipio con el fin de abordar sobre su enajenacion.

Gastos Locales: La comision de Festejos dio cuenta de la gestion y actos realizados con motivo de las fiestas locales en honor de la Santisima Virgen Nuestra Señora de los Santos que han revestido gran brillantez por lo que la Corporacion les felicita y acuerda que la Presidencia satisfaga los gastos producidos librando las oportunas cantidades con cargo al presupuesto ordinario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Pr. Presidente dio por terminado el acto a las catorce horas de la fecha firmando en crédito con los Pres. asistentes de lo que como Secretario certifico.



[Handwritten signature]
Embargo
Jose Guadalupe

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Alcalde Presidente
D. Máximo Marques Pinto
Concejales asistentes
D. José Bernardo Torresusa
Francisco Torresusa Fender
Eulogio Goro Lopez
Juan José del Pozo
Francisco Leiton Muntero
Secretario
D. Antonio Albes Fariña

Excusados de asistencia
D. Luis Garcia Perez

Ordinaria de 15 de Noviembre de 1972

En Caliga a las doce horas del día quince de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, se reunen en el Saln de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Pr. Alcalde don Máximo Marques Pinto, los demás Prs. Concejales que al margen se expresa, asistidos de mi el Secretario.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Declarado abierto el acto por orden de la Presidencia se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad en votación ordinaria.

Expediente de reivindicación administrativa. - Dada cuenta del expediente de reivindicación de un trozo de terreno de la finca Ejido-Cohitada retentada por don Francisco Muner Rangos. Considerando que se ha probado evidentemente tratar se de una usurpación reciente, menor de un año, por lo que resulta indisentible la competencia y aun el deber del Ayuntamiento de rescatar por sí el terreno retentado, con arreglo a los artículos 370 y 401 de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Considerando que en el tramite de audiencia, con

fecha 24 del pasado octubre, se notificó al Sr. Nuñez Ramos de la instrucción del presente expediente, concediéndole un plazo de quince días para aportar las alegaciones o pruebas que estimase convenientes; no habiéndolo comparecido ni hecho uso del derecho que le asistía por lo que en modo alguno justifica recto proceder y buena fe al reanudar el cerramiento del terreno, por lo que debe perder el valor de los trabajos y no ha lugar, sin embargo, a indemnización por daños que no se han producido según se deduce de la inspección ocular practicada.

Considerando que el rescate acordado por el Ayuntamiento, dada la nota de ejecutoriedad, de sus resoluciones, lleva aparejada la competencia de obligar al detentador a que en un plazo señalado de fe, las cosas, en este caso señalado, el terreno, en el ser y estado anterior a los trabajos abusivos, o en otro caso, a sufrir la multa consiguiente y el abono de los gastos que pueda originar la ejecución de los trabajos por cuenta de la Admón. Municipal; por unanimidad se acordó:

Primero.- Declarar abusivo y arbitrario el cerramiento de un trozo de terreno en torno al horno de tejos y edificación colindante enclavado en la finca E. J. 10. Colindada de los predios de este municipio efectuado por el vecino don Francisco Nuñez Ramos, y cuyo terreno se considera desde ahora legalmente rescatado y reintegrado al patrimonio Municipal.

Segundo.- En consecuencia se señala al Sr. Nuñez Ramos un plazo de quince días para que restituya a su anterior estado la totalidad del terreno que usurpó, quedando advertido de que, en otro caso, se le impondrá la multa que corresponda y se ejecutarán por el Ayuntamiento los trabajos oportunos, cuyos gastos repercutirán en el detentador.

Tercero.- Que no procede pagar de indemnización por no haberse producido daños ni otros aprovechamientos.



Prorroga del Presupuesto Ordinario = Ato seguido el Sr. Secretario dio lectura de una moción de la Alcaldía en la que propone al pleno la prorroga del presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos del ejercicio en curso para 1978, por estimar que en aquel se continúan los créditos y previsiones necesarios para el normal desenvolvimiento de los servicios a cargo de la Corporación y que no tendrían variación sensible en el próximo ejercicio. A dicha moción se le hace informe del Sr. Secretario-Interventor en el que se considera procedente la prorroga por las causas expuestas por la Alcaldía y en virtud de la autorización que al efecto otorga el Art. 690 de la Ley de Régimen Local y el 194 del Reglamento de Haciendas Locales.

Abierta deliberación una vez facilitados los antecedentes e informes que han sido solicitados por los Srs. Concejales, se acuerda por unanimidad:

1º Prorrogar para 1978 el presupuesto ordinario de gastos e ingresos del ejercicio actual, por un importe de Pesetas sesenta y cinco mil pts., nivelado, que fue aprobado por esta Corporación en sesión de 15 de Febrero del corriente año y por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, de 12 de Abril siguiente.

2º Declarar expresamente que de mencionada prorroga quedarán excluidas aquellas consignaciones para servicios que hayan terminado definitivamente el presente curso; en cumplimiento de mandato dispone el párrafo 2º del Art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales.

3º Que el expediente instruido se exponga al público por término de quince días hábiles con instrucción del correspondiente edicto en el B. O. de la Provincia para audiencia de reclamaciones, que solamente podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1978.

4º Que concluido estado plaro se entenderá definitiva y definitivamente aprobada la prorroga si no se hubiesen formulado

lado reclamaciones, y si se produjeran se sustanciaran en la forma establecida para los presupuestos ordinarios; remitiéndose copia del expediente al J. Luis. Pr. De. Legado de Hacienda.

Expediente por suministro de agua. - A continuación se da lectura de otra moción de la Alcaldía relativa a la necesidad de establecer unas tarifas por suministro de agua potable a domicilio, que una vez aprobadas por la superioridad conforme a lo dispuesto en el Artº 18 de la Ley 48/1.966, su rendimiento sea suficiente a la autofinanciación del servicio.

En consecuencia, una vez deliberado convenientemente acerca de la cuestión y también en cumplimiento de lo que se dispone en preterito artículo de la Ley mencionada, se acuerda designar al Sr. Secretario-Interventor de esta Corporación para que realice un estudio económico que sirva de base al señalamiento de las tarifas, y una vez determinadas éstas, se de cuenta nuevamente al Pleno para su aprobación provisional, si procede, y a que la definitiva corresponde al Excmo. Pr. Gobernador Civil.

Modificaciones de crédito del presupuesto. - Dada cuenta del expediente instruido para suplementar créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso con aplicación del superavit de liquidación del ejercicio anterior, instruido a propuesta del Sr. Secretario-Interventor y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Visto animisus que en la tramitación del expediente se han seguido las prescripciones legales y el carácter urgente e inaplazable de las obligaciones a satisfacer que se detallan, se acuerda por unanimidad aceptar provisionalmente la propuesta, anunciándose al público por término de quince días hábiles a efectos de que puedan formularse por los interesados, las re-



reclamaciones a que hubiere lugar, a tenor de cuanto previene la Ley de Regimen Local.

Que si no produciere reclamaciones y una vez que haya concluido indicado periodo de exhibición, se sancione definitivamente el presente acuerdo a efectos de aprobación de los suplementos de crédito que en el expediente se detallan.

Servicio de agua a domicilio. - Se presta aprobación a la nomina del formales satisfechos por la Alcaldia, por un parte de Piote mil setenta y seis pts. invertidas en la instalación y acometidas domiciliarias a la red general del servicio de abastecimiento de aguas.

Obras. Prevencivas - Se autoriza a los vecinos don Isidro Perrano Rodriguez, don Manuel Rodriguez Castano y don Antonio Martin Fernandez para que efectuen las pequeñas obras de reparación interior de sus respectivas viviendas, que tienen solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Pr. Presidente dió por terminado el acto a las quince horas firmando en crédito con los Prs. asistentes de lo que como Secretario certifico

Martino Marquez

Enrique Ys

José Teodoro

Antonio

José Francisco

José Francisco

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Diciembre de 1972

D. Máximo Marques Pinto

Concejales asistentes

D. José Benito Corresusa

D. Eulogio Corro Lopez

D. Juan José del Pozo Amador

D. Francisco Leiton Montano

D. Luis Garcia Peres

D. Francisco Corresusa Fendez

Excusados de asistencia

Ninguno

Secretario

D. Antonio Albero Faniña

En la villa de Galiga, a las tres horas del día

quince de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, se

reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marques Pinto,

los demas Prs. Concejales que al margen se expresa y

que componen la Corporación, con su asistencia el

Secretario que certifica.

Aprobación de acta de la Sesión anterior = Declarado

abierto el acto por orden de la Presidencia, se da lectura

del borrador del acta de la sesión ordinaria ante-

rior; aprobándose por unanimidad en votación ordi-

naria.

Correspondencia Oficial. - De orden de la Presiden-

cia se da tambien lectura de un asunto del Jefe Pr.

Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesora-

miento, recordando la doctrina sentada por la Direc-

ción General de A. Local en resolución de 29 de Enero

de 1959 respecto a la no obligación de satisfacer la

cuota judicial que se gira en el propio talon de

contribución rústica por las "formadas teoricas" del

Regimen Especial Agrario de P. Social; advirtiendo que

para lo sucesivo deberá negarse el pago de indicados

talon en tanto no sea cobrado con absoluta indepen-

dencia de mencionado concepto cuota judicial. Y para

el supuesto de que haya sido abonado algun recibo, se

entable por esta Corporación la acción o recurso que

proceda para devolución a los arcas municipales de lo

indebidamente satisfecho.

Consecuentemente una vez terminada la lectura

de aquella resolución de la Dir. Gral., se acuerda fa-

ultar a la Alcaldia para llevar a cabo lo ordenado

en cuanto a devolución de lo indebidamente pagado.

Cantidad muy exigua por cierto segun informa el Sr.



Secretario-Interventor y debiendo, en lo sucesivo de negarse al abono de tan citada Cuota Sindical

Tarifa para servicio de agua a domicilio - Se da también lectura del informe y estudio económicos emitidos por el Secretario-Interventor en relación con los tarifas de posible aplicación al servicio de agua a domicilio; y una vez examinada por los Prs. reunidos, por unanimidad absoluta del número de Prs. Concejales que de derecho y de hecho integran la Corporación, se acuerda por unanimidad

Primero.- Aprobar los tarifas por suministro de agua a domicilios particulares, siguientes:

Por cada metro cúbico de consumo mínimo hasta cinco mensuales, seis pesetas.-

Por cada metro cúbico que exceda del mínimo señalado, siete pts.

Segundo.- Realizar los estudios necesarios para el establecimiento de un arbitrio de naturaleza no fiscal que recaerá sobre los inmuebles urbanos que tengan la red general a menos de cien metros y no hayan efectuado el enganche para el suministro domiciliario.-

Tercero.- Que la presente aprobación tiene carácter provisional, y por consiguiente deberá remitirse al Excmo. Pr. Gobernador Civil de la Provincia copia del expediente y solicitud para la aprobación definitiva.

Cuarto.- Una vez recibida la comunicación, con la aprobación, si la mereciere, se pongan en ejecución sin más trámite que la aprobación de la correspondiente ordenanza por el Ayuntamiento e Ilmo. Pr. Delegado de Hacienda.

Alumbrado Público - Vista la petición que formula el Concejal don Juan José del Pozo Cavales en relación con la insuficiencia de alumbrado público de la población, se acuerda designar una comisión, constituida por el expositor y don Eulogio

Coro Lopez, para que efectuen el correspondiente estudio y en consecuencia sometan la propuesta que corresponda al pleno en la proxima sesion ordinaria.

Sancionamiento: Desaguies = . - Por instinto se dio cuenta del escrito de fecha 30 del actual, del Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial - Cooperacion - transmitiendo el dirigido al Sr. Jefe Municipal de Minas de Badajoz, para que informe sobre la conveniencia de acceder a la solicitud por este Ayuntamiento por acuerdo de 27 de Febrero p.p. a fin de que la inversion de setecientas cincuenta mil pts. incluidas en el plan Biennial de Cooperacion 1972/73, destinada a abastecimiento de agua se apliquen a construcion de la red general de desaguies.

Queda la Corporacion interesada y se faculta al Sr. Alcalde para gestionar y en su caso colaborar con dicha Jefatura de Minas y facultativo requerido en cuanto considere oportuno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las catorce horas del dia de la fecha, firmando en credito con los Srs. concurrentes de los que como Secretarios certifico

Martin Marquez
Eduardo
Jose Federico
Jose del
Perez
Antonio
Jco Torresano

Alcalde Presidente

D. Máximo Marques Pinto

Concejales

D. José Teodoro Torresusa

D. Eulogio Corro Lopez

D. Juan José del Pozo Gaurales

D. Francisco Leitun Manteco

D. Luis Garcia Perer

D. Francisco Torresusa Sender

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En la villa de Caliga a quince de Enero de mil novecientos setenta y tres, se reunen a las doce horas en el Palau de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marques Pinto, los demas Pres. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporacion, asistidos por mi el Secretario que certifico Aprobacion del acta de la sesion anterior: Se acordó abrir to el acta por orden de la Presidencia, se dió lectura del borrador del acta de la sesion ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad y sin sujecion en votacion ordinaria.

Expediente de reivindicacion de bienes = Se dió cuenta de un expediente presentado por don Francisco Javier Ramon en solicitud de que se adopte acuerdo de archivo del expediente de reivindicacion administrativa instruido por esta Corporacion para retornar a su primitivo estado el terreno detentado por aquel mediante la construccion de un vallado de alambre en terreno de propiedad municipal, finca Ejido-Cohitada; fundandose en que no ha invadido terrenos de propiedad ajena y que la accion reivindicatoria de derecho de propiedad no puede ejercitarse por este Ayuntamiento por corresponder a la jurisdiccion ordinaria; y Considerando que el acuerdo adoptado por el Pleno en su sesion de quince de Noviembre pasado, se halla ajustado a los preceptuados en los articulos 370 y 401 de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes, sin que por otra parte exista duda alguna con respecto a la propiedad del terreno abusivamente detentado por el peticionario, se acuerda por unanimidad ratificar expresado acuerdo desestimando en consecuencia el esento mencionado del Sr. Javier Ramon.

Iluminado publico = Los Concejales don Juan José del Pozo Gaurales y don Eulogio Corro Lopez, Zauenta detallada de las averiguaciones y gestiones

realizadas en relación con la misión que se le asignó en la sesión ordinaria anterior sobre deficiencia del alumbrado público; acordándose solicitar de la Cia. Perillana de Electricidad la redacción del oportuno presupuesto para concretar el gasto a que pueda ascender la innovación que se pretende; con cuyo resultado se dará cuenta nuevamente al Pleno.

Presupuesto ordinario = También se da cuenta de la aprobación definitiva prestada por el Pleno. Pr. Delegado de Hacienda al expediente instruido para prorrogar el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1978 para el actual.

Tarifas de aguas Se dio cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Servicios Básicos transmitiendo el que ha dirigido al Pr. Jefe de la Sección de Obras y Vías solicitando el correspondiente informe sobre las nuevas tarifas del servicio de agua a domicilio propuestas por este Ayuntamiento para que tengan vigencia en el actual ejercicio.

Facturas = Se presta aprobación a diversas facturas de suministro ordenado por la Alcaldía en relación con el servicio de abastecimiento de agua y en virtud de las facultades que le habían sido conferidas.

Licencias de Obras = Vistos los expedientes promovidos por don Mateo Leitan Raiminguer, don Antonio Martínez Pals, don José Perreand Expósito, don Valentín Fuente Clavo y don Covelino Farrina Candea para realizar pequeños reparaciones en los inmuebles de sus respectivas viviendas, se acuerda prestarle aprobación, previo pago de las tasas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Pr. Presidente dio por terminado el acto firmando los Prs. asistentes, a las trece horas, de lo que

como Secretario certifies.-

~~Maximo Marques~~ ~~José del Pozo~~
~~José Zedeno~~ ~~José del Pozo~~
~~Antonio~~ ~~Francisco~~
~~[Signature]~~

Alcalde Presidente
 D. Máximo Marques Pinto
 Concejales asistentes
 D. José Pedro Corresena
 D. Eulogio Boro Lopez
 D. Juan José del Pozo Luma
 D. Francisco Leiton Manteco
 D. Luis Garcia Perez
 Querensado de asistencia
 D. Francisco Corresena Fender
 Secretario
 D. Antonio Albero Fariña

Ordinaria de 15 de Febrero de 1974

En la villa de Caliga a las doce horas del quince de Febrero de mil novecientos setenta y tres, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Pr. Alcalde don Máximo Marques Pinto, los demás Prs. Concejales que al margen se expresa, con mi asistencia el Secretario.-

Aprobación del acta de la sesión anterior = Declarado abierto el acto, por orden de la Presidencia se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que se aprueba por unanimidad en votación ordinaria.

Plan de vias provinciales: De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dió lectura de los escritos del Ilmo. Pr. Jefe Provincial de Carreteras interesando la colaboración de esta Corporación a los efectos de tener

terminados en el Decreto 1.541/1.972 relativo a la formalización de los planes nacionales de Vías Provinciales y de electrificación rural. Terminada la lectura el Sr. Alcalde dió conocimiento a los miembros de haberse enviado a dicha Autoridad Provincial los datos necesarios en relación con este termino municipal que comprenden los caminos rurales denominados "de la Lintina, de Almundral, de Barcenrota, del Cementerio y de Higuera de Vargas" todos ellos de uso publico y a cargo de este Ayuntamiento; adjuntandose tambien croquis del termino y carreteras que por el disurren para hallar la relacion de las mismas con expresados caminos rurales.

Sanseamiento = Se dió cuenta tambien de otro escrito del Jemo. Pr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial, accediendo a que el presupuesto de Petecientas cincuenta mil pts., incluido en el plan bienal de cooperacion 1972-73 para obras de abastecimiento de agua pueda destinarse a la construccion de desagüe conforme a la peticion por esta Corporacion formulada en virtud de acuerdo de fecha 15 de Diciembre pasado.

Servicio de Agua = Tambien se da cuenta de la resolucion del Excmo. Pr. Gobernador Civil de la Provincia aprobando las tarifas para el servicio de abastecimiento de agua domiciliar, devolvien-do el expediente que ad efecto le fue remitido y todo ello de conformidad con el acuerdo aprobado por el pleno Municipal del pasado 15 de Diciembre.

Reintegracion administrativa de bienes = A continuacion se dió lectura integral del escrito de fecha 8 del actual del Excmo. Pr. Gobernador Civil en relacion con el expediente instruido por este Ayuntamiento a don Francisco Munier Pardo para feisindicacion de bienes administrativos, de un torso de terrenos retentado por

este en el Monte de Proluo, Ejido - Colitada; acordándose que por la presidencia se de cumplimiento a lo ordenado con ratificación del acuerdo adoptado por el Pleno, en relación con el asunto, de fecha 15 de Noviembre pasado.

Presencia de obras = Se accede a lo solicitado por los vecinos don Norberto Fariña Yase, don Antonio Alvar Pirri y don Felipe Casares Par para realizar reparaciones de esa casa en su respectiva vivienda, previo abono de las tasas correspondientes.

Facturas - pagos = Por último se presta aprobación a diversas facturas, autorizadas por la Alcaldía, en relación con diversos servicios municipales.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las trece horas, firmando con todos los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico.-

Martino Mangue

José Deodor

José del Pozo

José María

Prestano

Enrique

José María

Pres. Concurrentes

Alcalde

D. Máximo Marques Pinto

Concejales

D. José Gerardo Corresusa

" Eulogio Coro Lopez

" Luis Garcia Perer

" Francisco Corresusa Fender

" Francisco Anton Montero

" Juan José del Pozo Cuadrado

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

Extrordinaria de 1º de marzo de 1978

En la villa de Caliga a primero de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo las doce horas se reúnen en esta Casa Consistorial los Pres. que al margen se expresa y que componen el pleno, con un asistencia el Secretario; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada y que preside el Sr. Alcalde don Máximo Marques Pinto.

Abierto el acto la Presidencia expone que la reunión solamente tiene por finalidad conocer y en su caso tratar corporativamente, sobre la situación actual respecto a la ubicación de la Universidad de Extremadura, extremo que ha dado lugar a tan amplios y diversos comentarios en toda la Región, que han contribuido a cierto confusio-nismo, que opinión de esta Alcaldía conviene desprejar pronunciándose en tal sentido de que nuestras primeras autoridades concuerdan el criterio que asina a cada Corporación Municipal como órgano representativo de intereses local; con lo que cree se presta por el momento la máxima colaboración.

Da a saber el contenido del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, hecho público en el Diario Regional por el que se acepta unánimemente la propuesta de su Pleno. Pr. Alcalde para que la sede de citada Universidad quede radicada en Badajoz, capital, previa expresión de las causas que lo determinan.

Por tanto somete a la consideración de los Pres. Concejales la adhesión completa a mencionado acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz del día veintinueve de Febrero, por estimar que tiene extraordinario interés y ajustado a los anhelos de esta población.

Los Pres. reunidos acuerdan por unanimidad a probar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde; remitiéndose copia literal de la presente sesión al Excmo. Pr. Gobernador Civil, Corporaciones Provinciales y Municipal Consejo Provincial del Movimiento.



y no siendo otro el objeto de la Reunion, el Sr. Presi-
dente la dio por terminada a las tres horas firmando
un credito con los Pres. reunidos de lo que causo Secretario
Certifico

Maximo Marques *José Eduardo*
José del *Antonio*
Polo
Antonio *Eulogio*
Fco Tomas
José

Pres. concurrentes

Alcalde

D. Máximo Marques Pinto

Concejales

D. José Eduardo Torresena

D. Eulogio Caro Lopez

Juan José del Poro Guaraez

Francisco Torresena Sender

Francisco Luiton Muntes

Luis Garcia Perer

Secretario

Antonio Albeno Fariña

Extrordinaria de 8 de marzo 1.973

En la Casa Consistorial de esta villa, siendo las diez
horas del dia ocho de marzo de mil novecientos setenta y
tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Mar-
ques Pinto, se reunen los demas Pres. Concejales que al mar-
gen se expresa y que componen el Ayuntamiento Pleno,
asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar
la sesion extraordinaria para la que han sido previa-
mente convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su
orden, y o el infrascrito Secretario si lectura integral del De-
creto 208/1.973 de 9 de Febrero por el que se convocan elecciones
parciales para la designacion de Procuradores en Cortes re-

presentantes de la Diputación Provincial de Badajoz y de los Municipios de la Provincia; que se desarrollaran conforme a las normas del Decreto 1.485/1.967, del que tambien se da lectura.

Como es el objeto de la reunión se procedió a la designación de un compromisario de entre los miembros de la Corporación que participará el próximo día dieciocho en la elección de referendario ante la Junta Provincial del censo. La Presidencia anunció que esta elección se verificará en votación secreta y por papeleta, siendo proclamado como compromisario el miembro de la Corporación que obtenga como mínimo un número de votos equivalente a la mitad más uno de todos los que de hecho la integran. Si en esta primera votación no se lograra la mayoría absoluta, se repetirá entre los dos componentes del Ayuntamiento que hayan conseguido mayor número de sufragios; bastando para ser elegido como compromisario obtener la mayoría relativa. Los empates se resolverán a favor del candidato de mayor antigüedad en el cargo, y de persistir el empate a favor del de mayor edad.

Entregadas las correspondientes papeletas a los presentes y hechas las advertencias pertinentes, fueron depositadas aquellas en la urna, tras lo cual, la Presidencia verificó el escrutinio que me dió el siguiente resultado:

Número de votantes SIETE (7)
Número de votos de cada uno de los miembros que los han obtenido:

D. Juan José del Pozo Gouzalet CINCO - votos
" Luis García Pérez DOS "

En consecuencia se proclama como compromisario a Don Juan José del Pozo Gouzalet, Concejal.

Se hace constar que durante el acto no se han producido incidencias de clase alguna.



Fue su objeto el objeto de la reunion, despues de acordar que se cumplan los restantes tramites establecidos en precitado primer Decreto, el Pr. Alcalde dio por terminado el acto a las once horas de dicho dia, firmando en credito con los Prs. concurrentes de todo lo cual, como Secretario certifico.

~~Maximo Marques~~ José Eudoro
José del Soco ~~(Firma)~~
~~(Firma)~~ Eulogio y
Fco Carrasosa
~~(Firma)~~

Prs. concurrentes
Alcalde

Ordinaria de 15 de marzo de 1970

En la villa de Caliga a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo las tres horas, se reunen en el salon de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Pr. Alcalde don Maximo Marques Pinto, los señores Prs. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el Secretario.

Aprobacion del acta de la anterior y declarado abierto el acto, se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior, ordinaria, que se aprueba por unanimidad en votacion ordinaria.

Cuenta liquidacion Presupuesto 1972: se da cuenta de la liquidacion de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior que en concepto de resultados deben incorporarse al

- D. Maximo Marques Pinto Concejales
- D. José Bertrro Carrasosa
- Juan José del Soco Concejales
- Luis Garcia Perez
- Eulogio Carrasosa
- Francisco Carrasosa Forder
- Excmo de asistencia
- D. Francisco Leiton Munillo Secretario
- D. Antonio Albes Fariña

presupuesto refundido del año en curso. Y dada lectura también de los pertinentes informes, de los que resulta que tal inscripción no produce déficit, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1978, con las respectivas relaciones de deudores y acreedores que se le informan y que han sido examinadas y halladas conformes en los propios términos en que aparecen redactadas.

Cuenta de Valores Independientes: Seguidamente manifestó la Presidencia que también proveyó en este acto la aprobación en su caso de la Cuenta de Valores Auxiliares del presupuesto del mismo ejercicio, con sus respectivos justificantes, recibida por el Pr. Depositario, en la que consta el informe favorable de Secretaría-Intervención; cuyos documentos han estado a disposición de los Prs. Concejales para examen y comprobación.

Dada lectura íntegra de dicha cuenta e informes y puesta a votación, fue aprobada por unanimidad con carácter definitivo.

Padrones de Arbitrios: Se presta aprobación unánime a los padrones de arbitrios y tasas municipales para el ejercicio actual, que regulan la exacción por desagüe de cañales, recibo de facturas, entrada de carnavales en edificios particulares e impuesto sobre la circulación de vehículos de motor que han sido hallados conformes con las respectivas ordenanzas y no haberse producido reclamación contra los mismos durante el tiempo que han permanecido expuestos al público.

Servicio de agua = Se autoriza a la Presidencia para contratar con personal adscrito la reparación de una de las bombas eléctricas de suministro de agua potable al vecindario, que según informes facilitados por el encargado del Servicio de abastecimiento



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Vertical text on the left margin, likely a page number or index reference, partially obscured by a dotted line.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL